

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2015

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Á. G. Equidad, Derechos Sociales y Empleo

ÍNDICE

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	5
2.	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	11
	2.1.SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS	13
	2.1.1. SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO	15
	2.1.2. SERVICIO DE CONTRATACIÓN	36
	2.1.3. SERVICIO OFICINA PRESUPUESTARIA	63
	2.1.4. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, ASUNTOS GENERALES Y RÉGIMEN INTERIOR	87

INTRODUCCIÓN

1 INTRODUCCIÓN

La Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en su artículo 14.3, atribuye al Alcalde la competencia para acordar, al inicio de cada mandato, el número, denominación y competencias de las distintas Áreas en las que se estructura la Administración Municipal Ejecutiva, siempre en el marco de las normas orgánicas aprobadas por el Pleno.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicho precepto, mediante Decreto de la Alcaldesa de 13 de junio de 2015 se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, publicado el 15 de junio de 2015 en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.

Este Decreto estableció cambios en la estructura y competencias de la entonces denominada Área Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana, establecida por Acuerdo 10 de mayo de 2013 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, que pasó a denominarse Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, eliminando las competencias en materia de participación ciudadana y asumiendo otras nuevas en materia de empleo, vivienda y comercio.

En la exposición de motivos del citado Decreto de la Alcaldesa de 13 de junio de 2015 se establece que, conforme a los principios de racionalidad en el funcionamiento, eficacia en su actuación y austeridad en el gasto público, la estructura política del Ayuntamiento de Madrid estará conformada por nueve Áreas de Gobierno entre las que se encuentra el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, siendo por tanto un nivel esencial en la organización municipal.

En virtud de lo establecido en el artículo 2 del citado Decreto, así como en el Decreto de la Alcaldesa de 1 de julio de 2015, competen al Área de Gobierno de Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, familia e infancia, servicios sociales y atención a las personas mayores, inmigración, educación y juventud. Asimismo, corresponden a este Área las competencias en materia de vivienda, de comercio, fomento del empleo e innovación tecnológica. Igualmente se establece que el organismo autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, la

Empresa Mixta Mercado Central de Abastos de Madrid S.A. y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid S.A. se adscribirán a este Área.

Este marco ha dado lugar a distintas delegaciones de competencias en los diversos órganos superiores y directivos de la Administración Municipal, entre los que se encuentra la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

Con carácter general, la normativa reguladora de la Secretaría General Técnica se encuentra establecida en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo Plenario de 31 de mayo de 2004, y modificado por Acuerdo del Pleno de 30 de septiembre de 2015.

De forma más específica, el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo de 29 de octubre de 2015 establece, en su apartado 5º, que la Secretaría General Técnica de Equidad, Derechos Sociales y Empleo tendrá asignadas las siguientes funciones:

❖ En materia de Régimen Jurídico:

- Preparar los asuntos que el titular del Área de Gobierno eleve a la Junta de Gobierno y al Pleno.
- Participar en la Comisión Preparatoria de la Junta de Gobierno a la que se refiere el artículo 29 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid.
- Gestionar las relaciones con los Tribunales de Justicia en relación con los expedientes tramitados por el Área de Gobierno, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos municipales.

❖ En materia de Régimen Interior:

- Atender las necesidades del Área de Gobierno en bienes y servicios, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Direcciones Generales del Área.
- Organizar los efectivos personales para traslado de documentación, control de correo, así como la organización del servicio de los conductores adscritos al Área de Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Gerencia de la Ciudad en materia de Recursos Humanos.

- Proponer la adquisición de equipos informáticos del Área de Gobierno.
- ❖ **Gestión Presupuestaria:**
 - Elaborar la propuesta del presupuesto anual de la Secretaría General Técnica y la coordinación del resto de las propuestas de las Direcciones Generales del Área de Gobierno, con excepción del capítulo 1.
 - Supervisar y evaluar la ejecución del presupuesto asignado al Área de Gobierno.
 - Proponer las modificaciones presupuestarias que afecten a los programas presupuestarios del Área de Gobierno, con excepción de las referentes al capítulo 1.
- ❖ **Recursos Humanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Gerencia de la Ciudad en materia de personal.**
 - Realizar las solicitudes referentes a estructura orgánica, relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria del Área de Gobierno.
 - Proponer la provisión de los puestos de trabajo adscritos al Área de Gobierno mediante libre designación, concurso y concurso específico, así como proponer las contrataciones laborales temporales, interinajes, comisiones de servicio, adscripciones provisionales, traslados de personal laboral y, en general, de todo lo que afecte a la gestión del personal adscrito al Área de Gobierno.
 - Coordinar los Planes de formación del personal municipal en lo que se refiere al personal del Área de Gobierno.
 - Desarrollar las funciones de acreditación y registro de las identidades de los empleados públicos adscritos a los puestos de trabajo del Área de Gobierno.
 - Controlar las emisiones, revocaciones y suspensiones de certificados de empleado público en su ámbito y la coordinación con los órganos competentes en materia de recursos humanos, a efectos de supervisar la vigencia y las actualizaciones necesarias de los datos resultantes de cambios en las situaciones administrativas de los empleados municipales.
- ❖ **Gestión de fondos documentales.**
 - Gestionar los fondos documentales y difundir los datos y publicaciones en relación con las materias de la competencia del Área de Gobierno sin

perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en materia de estadística.

- Proponer la determinación de los precios de las publicaciones editadas por el Área de Gobierno.

❖ Registro y atención al ciudadano.

- Gestionar las funciones de registro de solicitudes, escritos y comunicaciones, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

❖ Gastos.

- Autorizar y disponer gastos, así como reconocer y liquidar obligaciones que se imputen a los programas presupuestarios que les correspondan, cuyo importe no supere los 120.000 euros.
- Dejar sin efecto las autorizaciones y, en su caso, disposiciones de gasto derivadas de expedientes que hayan sido autorizados por la Junta de Gobierno.

❖ Contratación.

- Realizar contrataciones de toda clase, que se imputen a los programas presupuestarios que les correspondan, cuando su importe no supere los 120.000 euros.
- Tramitar los expedientes de contratación que sean de la competencia del Área de Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los órganos directivos del Área.

❖ Gestión económica.

- Supervisar los expedientes de gasto del Área de Gobierno.
- Gestionar, a través de la Habilitación de Pagos, los anticipos de caja fija y libramientos a justificar correspondientes al presupuesto del Área de Gobierno sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Direcciones Generales del Área.

❖ Patrimonio

- Inventario.
 - Formar, actualizar y custodiar el catálogo de bienes muebles no incluidos en el Inventario del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al Área de Gobierno, en los términos que se determinen mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno.
- Inmuebles municipales.
 - Gestionar el mantenimiento de los edificios adscritos al Área de Gobierno.
 - Gestionar las operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de servicios energéticos, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de los inmuebles adscritos al Área de Gobierno.

❖ Gestión de procedimientos.

- Notificar a los interesados las resoluciones administrativas.
- Acordar la conclusión y archivo de los expedientes que aparezcan ultimados en todos sus trámites.
- Formular las propuestas de resolución de los Decretos que hayan de ser adoptados por el titular del Área de Gobierno.
- Elevar al titular del Área de Gobierno, para la adopción del correspondiente Decreto, las propuestas de resolución formuladas por los órganos directivos del Área de Gobierno.
- Ordenar la publicación de disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del Área de Gobierno, sin perjuicio de las competencias que correspondan al Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno.
- Tramitar los Convenios competencia del Área de Gobierno y elevar al titular del Área de Gobierno la propuesta de suscripción formulada por el correspondiente órgano directivo.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Tras el inicio de la nueva legislatura, se aprobó la nueva estructura del Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo por Acuerdo de 2 de julio de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establecía la organización del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y se delegaban competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos. Dicho Acuerdo estableció, por un lado, que las competencias de Participación Ciudadana dejaban de corresponder al Área de Equidad, lo que explica que en la presente memoria aparezcan los datos relativos a esta materia correspondientes al período de enero a junio de 2015. Por otro lado, se establecía que el Área de Equidad asumía nuevas competencias en materia de comercio, vivienda y empleo, por lo que del mismo modo hay que entender que los datos relativos a estas materias se corresponden con la actividad desarrollada en el período de julio a diciembre de 2015.

La estructura de la Secretaría General Técnica de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, se encuentra recogida en el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo de 29 de octubre de 2015, donde aparece la Subdirección General de Coordinación de los Servicios, dependiendo directamente de la Secretaría General Técnica. Por otro lado, hay que reflejar que dicha estructura se ha visto reforzada con la creación del Departamento de Apoyo Administrativo, que aparece recogido en el Acuerdo de 2 de julio de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establecía la organización del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

El propio Acuerdo establece que las demás unidades y puestos de trabajo se determinan en la relación de puestos de trabajo, contando en la actualidad con los siguientes servicios:

- ❖ Servicio de Régimen Jurídico.
- ❖ Servicio de Contratación.
- ❖ Servicio de Oficina Presupuestaria.
- ❖ Servicio de Recursos Humanos, Asuntos Generales y Régimen Interior.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS

2.1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS

La Subdirección General de Coordinación de los Servicios, bajo la dependencia directa de la Secretaría General Técnica, se encarga de la asistencia y apoyo a ésta en el ejercicio de sus funciones, así de la coordinación de los diferentes servicios que la integran:

- ❖ Servicio de Régimen Jurídico.
- ❖ Servicio de Contratación.
- ❖ Servicio de Oficina Presupuestaria.
- ❖ Servicio de Recursos Humanos, Asuntos Generales y Régimen Interior.

Además, cuenta con el Departamento de Apoyo Administrativo como unidad transversal que da asistencia en el ejercicio de sus funciones a los Servicios anteriormente mencionado. La gestión de los servicios comunes.

SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO

2.1.1. SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO

❖ RELACIONES INSTITUCIONALES.

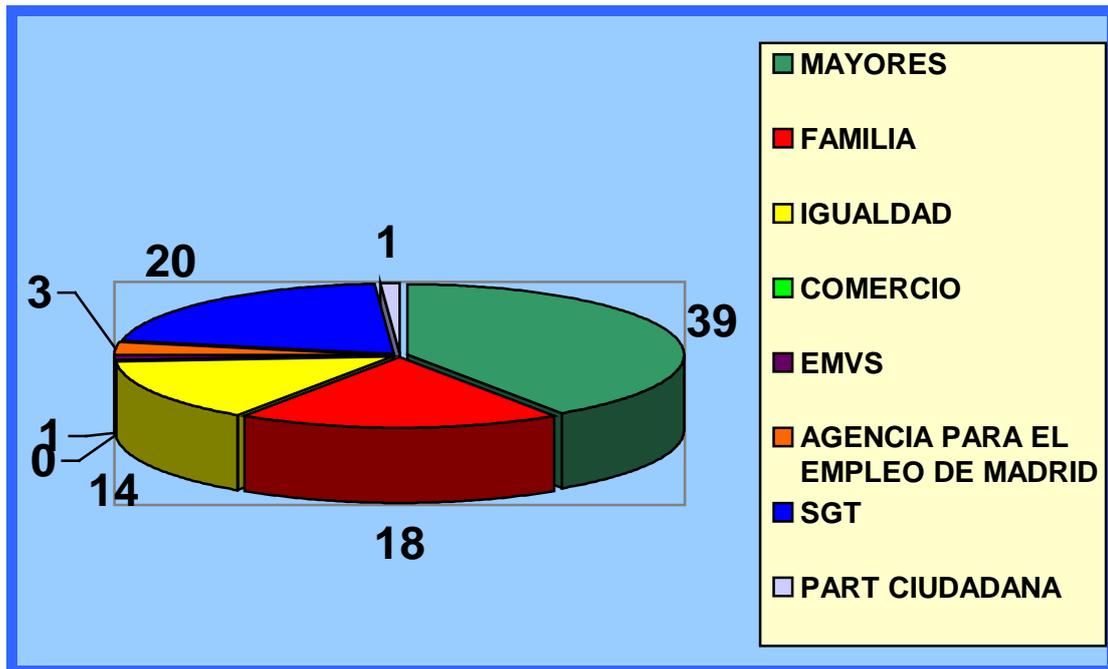
➤ Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y Comisión Preparatoria.

Ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, durante el ejercicio 2015, se han tramitado un total de 97 acuerdos. En este punto, hay que tener en cuenta que las cifras relativas a Participación Ciudadana, Vivienda, Comercio y Empleo resultan inferiores al estar referidas a un periodo inferior al año.

El desglose de Acuerdos por Direcciones Generales es el siguiente:

ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO Año 2015

DIRECCIONES GENERALES	TOTAL
Mayores y Atención Social	39
Familia, Infancia, Educación y Juventud	18
Igualdad de Oportunidades	14
Participación Ciudadana y Voluntariado	1
Secretaría General Técnica	21
Comercio	0
Agencia para el Empleo de Madrid	3
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo	1
TOTAL	97



➤ **Pleno y Comisión Permanente.**

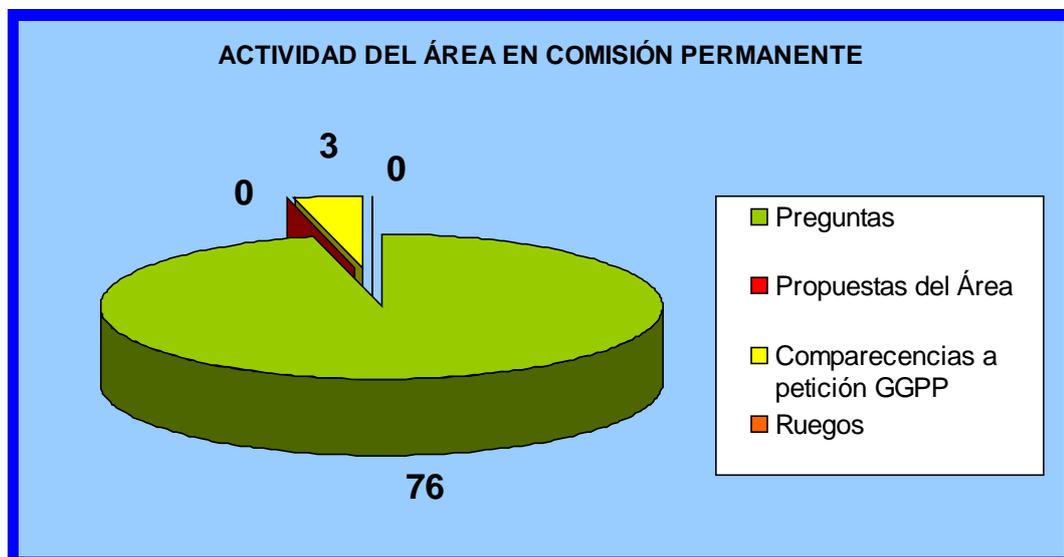
El Reglamento Orgánico del Pleno, aprobado por Acuerdo Plenario de 31 de mayo de 2004, fija las pautas de funcionamiento del Pleno y de las Comisiones en el ejercicio de las competencias que se le reconocen.

• **Actividad del Área en Comisión Permanente**

Durante el año 2015 se han sustanciado un total de 79 iniciativas, conforme al desglose que se establece en los siguientes cuadros y gráficos.

INICIATIVAS ADOPTADAS COMISIÓN PERMANENTE
Año 2015

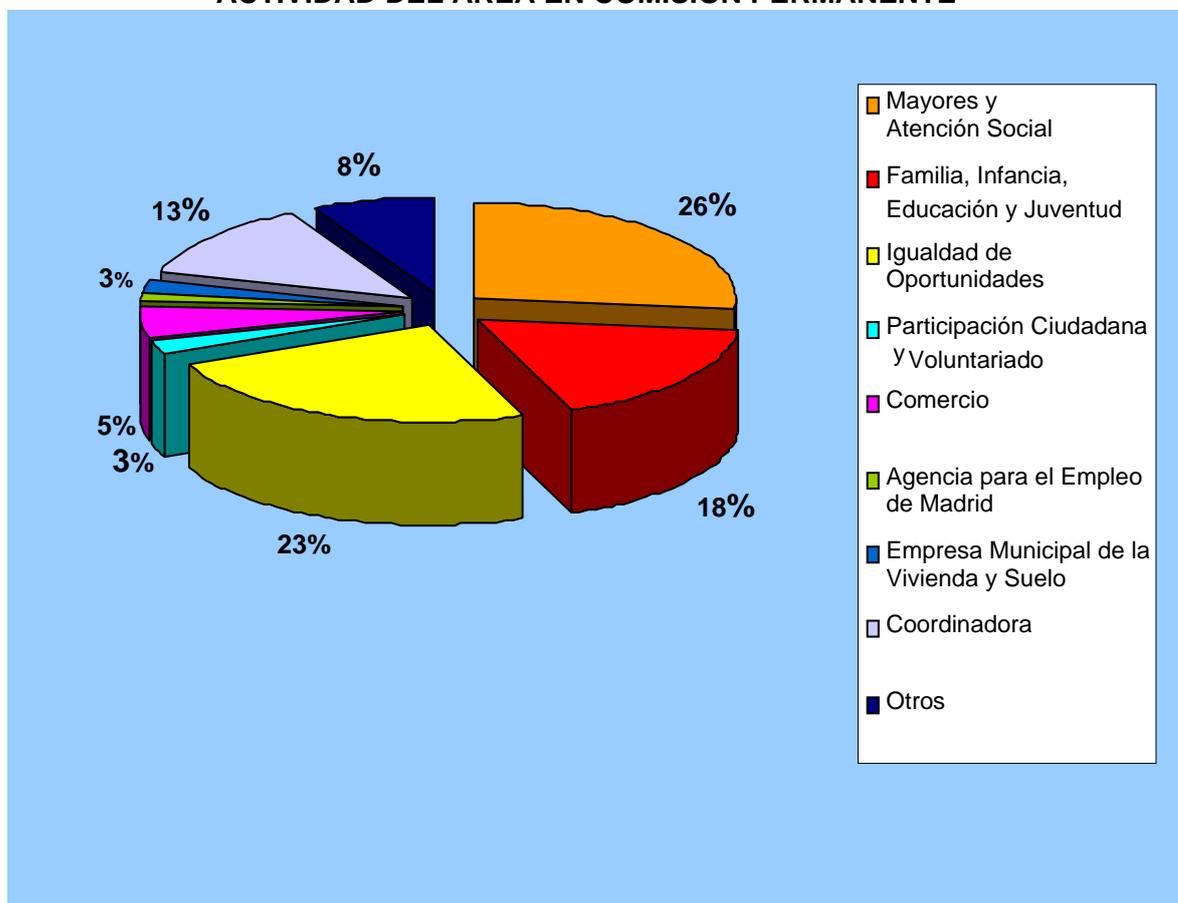
TIPO DE INICIATIVA	TOTAL
Preguntas	76
Propuestas del Área	0
Comparecencias a petición GGPP	3
Ruegos	0
TOTAL	79



Con el fin de analizar estos resultados, se han estructurado, según materia, por Direcciones Generales a fin de conocer la actividad de cada de ellas en relación con las iniciativas adoptadas a lo largo del año 2015.

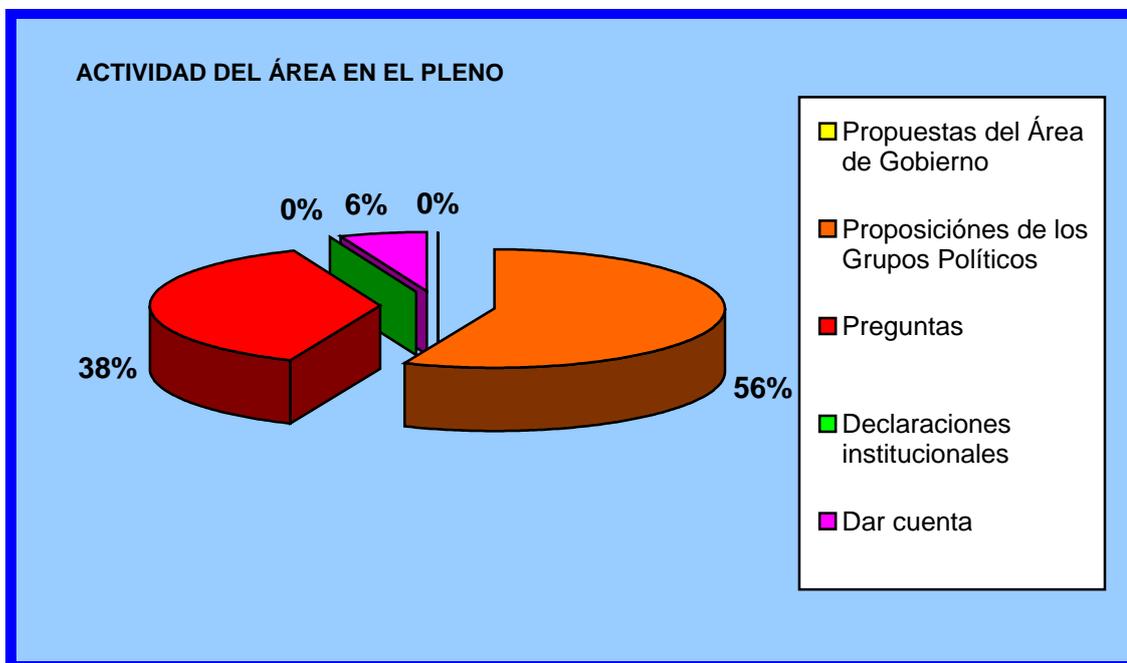
INICIATIVAS POR DIRECCIÓN GENERAL	TOTAL
Mayores y Atención Social	21
Familia, Infancia, Educación y Juventud	14
Igualdad de Oportunidades	19
Participación Ciudadana y Voluntariado	2
Comercio	4
Agencia para el Empleo de Madrid	1
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo	2
Coordinadora	10
Otros	6
TOTAL	79

DISTRIBUCIÓN EN EL ÁREA DE LOS EXPEDIENTES DE ACTIVIDAD DEL AREA EN COMISIÓN PERMANENTE



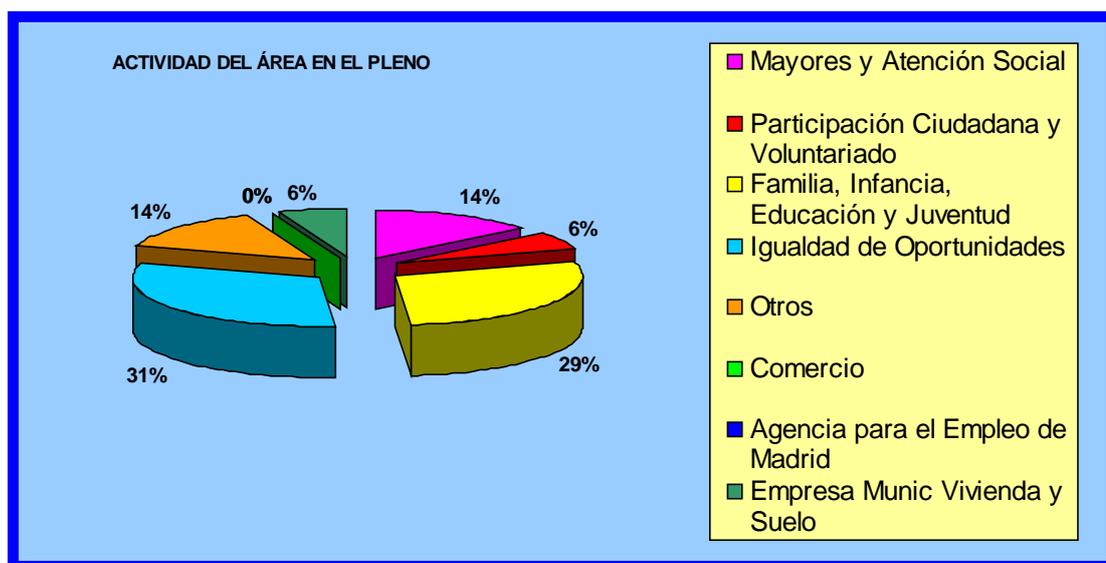
Durante el año 2015, se han planteado un total de 16 iniciativas, conforme al desglose que se establece en cuadros y gráficos siguientes:

TIPO DE INICIATIVA	
Propuestas del Área de Gobierno	0
Proposiciones de los Grupos Políticos	9
Preguntas	6
Declaraciones institucionales	0
Dar cuenta	1
TOTAL	16



**ACTIVIDAD DEL ÁREA EN EL PLENO
POR DIRECCIONES GENERALES**

INICIATIVAS POR DIRECCIÓN GENERAL	
Mayores y Atención Social	2
Participación Ciudadana y Voluntariado	1
Familia, Infancia, Educación y Juventud	4
Igualdad de Oportunidades	5
Comercio	0
Agencia para el Empleo de Madrid	0
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO	2
Otros	2
TOTAL	16

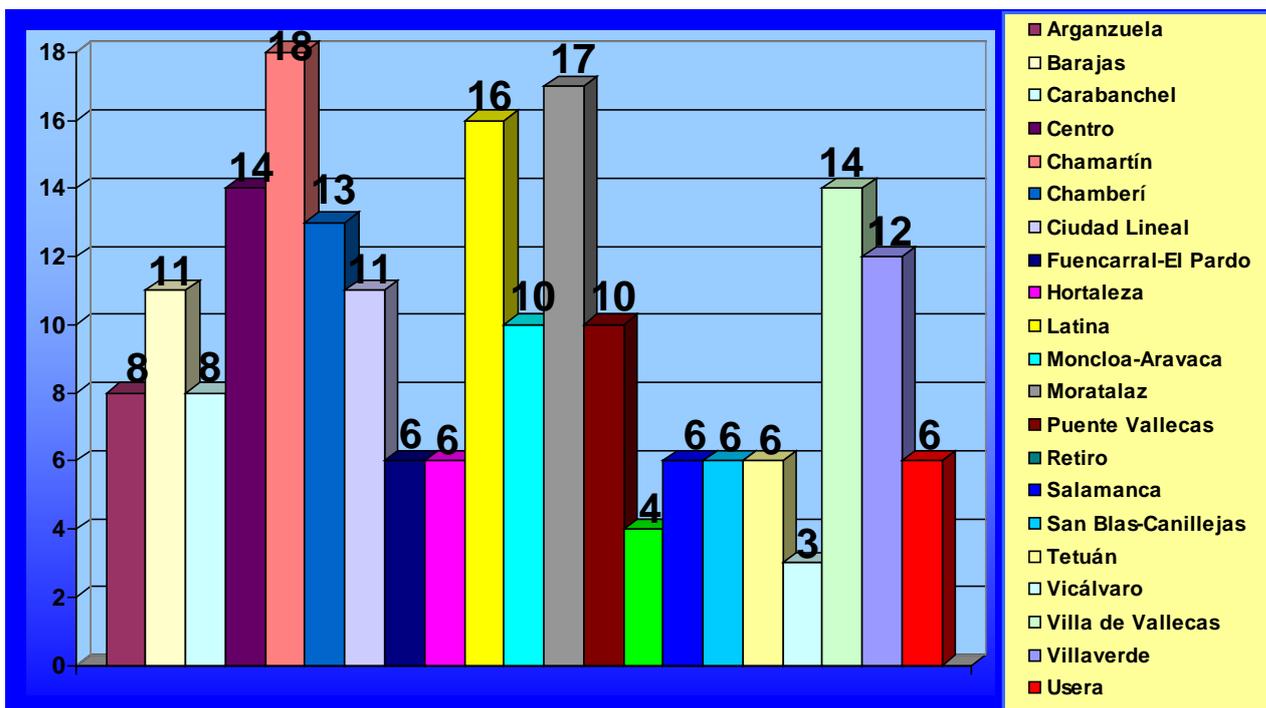


- Solicitudes de información para los Plenos Juntas de Distrito

Desde este Servicio se coordina la tramitación de las solicitudes de información que formulan los Concejales Presidentes de los Distritos con el fin de dar respuesta a las iniciativas presentadas por los grupos políticos de los Plenos de Distrito. En el 2015 se han tramitado 205 solicitudes. Es de destacar el hecho de que en el año 2015, con motivo de la celebración de las elecciones municipales, la constitución de la nueva Corporación y la Constitución de los Plenos de los Distritos, no se han celebrado Plenos en los Distritos en el periodo comprendido entre los meses de mayo y octubre, ambos inclusive.

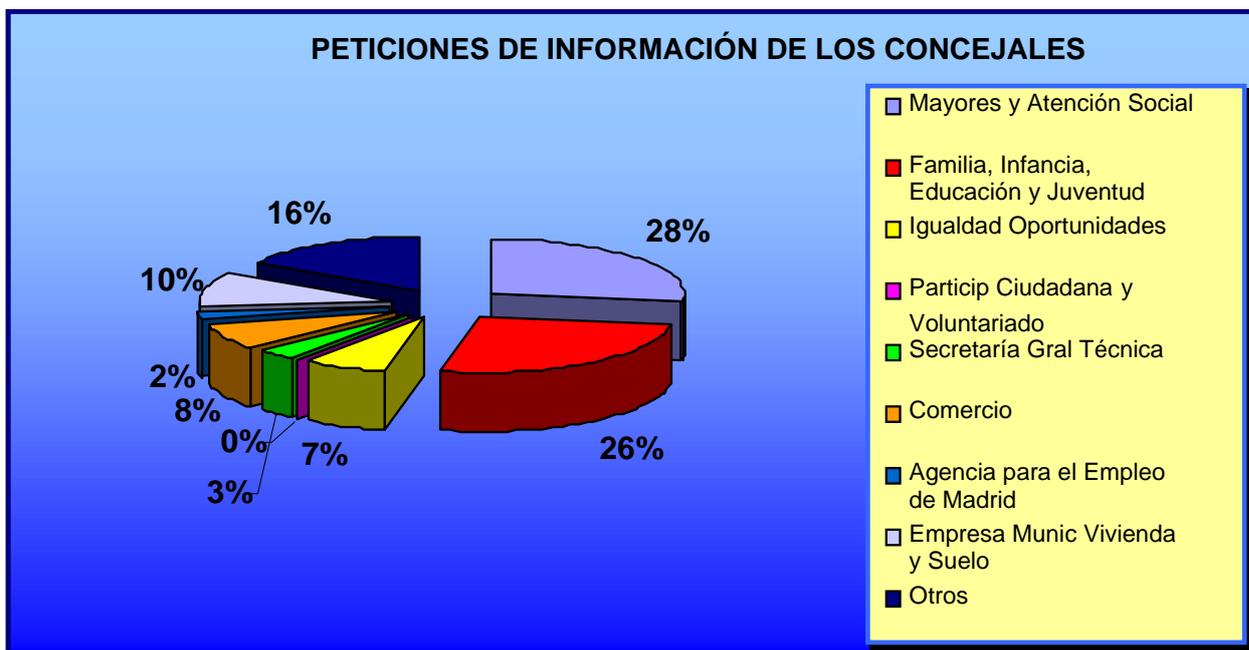
INICIATIVAS POR DISTRITO

DISTRITO	TOTAL	DISTRITO	TOTAL
Arganzuela	8	Moratalaz	17
Barajas	11	Puente Vallecas	10
Carabanchel	8	Retiro	4
Centro	14	Salamanca	6
Chamartín	18	San Blas- Canillejas	6
Chamberí	13	Tetuán	6
Ciudad Lineal	11	Vicálvaro	3
Fuencarral- El Pardo	6	Villa de Vallecas	14
Hortaleza	6	Villaverde	12
Latina	16	Usera	6
Moncloa-Aravaca	10	TOTAL	205



Desde el Servicio de Régimen Jurídico se coordina la tramitación de las solicitudes formuladas por los Concejales en el ejercicio del derecho a la información administrativa, que se reciben desde la Coordinación General de la Alcaldía. Durante 2015 se tramitaron un total de 101 solicitudes, de acuerdo con el siguiente desglose:

POR DIRECCIONES GENERALES	
Mayores y Atención Social	24
Familia, Infancia, Educación y Juventud	23
Igualdad de Oportunidades	6
Participación Ciudadana y Voluntariado	0
Secretaría General Técnica	3
Comercio	7
Agencia para el Empleo de Madrid	2
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo	9
Coordinadora	13
Otros	14
Total	101



• **Publicaciones.**

Al Servicio de Régimen Jurídico le corresponde la publicación de las disposiciones y resoluciones administrativas del Área de Gobierno en los boletines oficiales correspondientes y en el tablón de edictos.

En el primer semestre de 2007 tuvo lugar la implantación del Boletín electrónico del Ayuntamiento de Madrid, en el marco de lo establecido en la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y el Reglamento del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por acuerdo plenario de 26 de julio de 2006.

De acuerdo con las instrucciones para su edición y publicación, en el ámbito de las Áreas de Gobierno, son las Secretarías Generales Técnicas, los órganos legitimados para ordenar la inserción y remisión de textos al servicio del Boletín.

Asimismo, en enero de 2010 tuvo lugar la implantación del tablón de edictos electrónico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 de la Ley 22/2006, de 4 de julio.

De acuerdo con el Decreto de 21 de enero de 2010, del Vicealcalde, por el que se aprueban las instrucciones para su implantación, también son las Secretarías Generales Técnicas los órganos legitimados para ordenar la inserción y remisión de textos para su publicación en el tablón.

Durante el año 2015 desde el Servicio de Régimen Jurídico, se han tramitado 32 publicaciones en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, 17 en el Tablón de Edictos Electrónico y 8 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se publican los Decretos de la Delegada por los que se aprueban las convocatorias de subvenciones y premios, la resoluciones de la Secretaria General Técnica por las que se hacen públicas las resoluciones de dichas convocatorias, los acuerdos plenarios por los que se aprueban disposiciones normativas, así como las modificaciones de las mismas o las resoluciones de la Secretaria General Técnica por las que se notifica el inicio o resolución de un procedimiento de reintegro.

PUBLICACIONES POR TEMAS	TOTALES
Secretaría General Técnica	1
Familia, Infancia, Educación y Juventud	21
Igualdad de Oportunidades	13
Participación Ciudadana y Voluntariado	6
Comercio	8
Agencia para el Empleo de Madrid	0
TOTAL	49

- **Órganos colegiados. Bases de datos.**

El Servicio de Régimen Jurídico, a través de una base de datos, realiza el seguimiento del funcionamiento de los órganos colegiados en los que participa esta Área de Gobierno. En el ejercicio de la función de interlocución de la Secretaría General Técnica con la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno encargada del seguimiento del nombramiento de

representantes del Ayuntamiento de Madrid en organismos, entidades y sociedades públicas, se ha realizado durante el ejercicio 2014 una revisión de la información disponible, así como una actualización de la designación de los representantes del Área en los distintos organismos.

❖ **TRAMITACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.**

A la Secretaría General Técnica, a través del Servicio de Régimen Jurídico le corresponde la asistencia jurídica y técnica del titular del Área de Gobierno.

Esta función tan genérica conlleva una serie de actividades jurídico-administrativas y la tramitación de expedientes administrativos de muy diversa índole, así como el asesoramiento y la emisión de informes jurídicos en los supuestos en los que no es preceptivo el informe de Asesoría Jurídica (art. 57.1 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004), como por ejemplo:

- ❖ Convenios de Colaboración, así como sus modificaciones y prórrogas.
- ❖ Concesiones directas de subvenciones.
- ❖ Convocatorias Públicas de Subvenciones, Becas y Premios.
- ❖ Tramitación de cuotas a entidades a las que el Ayuntamiento de Madrid está adherido y por razón de la materia, son competencia del Área de Gobierno.
- ❖ Convalidaciones de Gastos y Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito.
- ❖ Justificación de subvenciones y reintegros.
- ❖ Planes de actuación.
- ❖ Elaboración de normativa.

Este Servicio de Régimen Jurídico ha emitido durante el año 2015 un total de 215 informes jurídicos, y en el ejercicio de las funciones de asesoramiento y coordinación ha establecido modelos y criterios uniformes en la tramitación de los expedientes.

Asimismo, y al objeto de colaborar con la Inspección General de Servicios en el cumplimiento de la función de seguimiento que le atribuye el artículo 31 del Código de

Buenas Prácticas Administrativas del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 4 de diciembre de 2008, se ha coordinado la elaboración de unas fichas de cara al informe sobre el grado de cumplimiento del Código en lo que afecta al ámbito de actuación del Área de durante el año anterior.

El Servicio de Régimen Jurídico, asimismo, informa jurídicamente y asesora, en su caso, los recursos de reposición que se interponen contra resoluciones adoptadas por los correspondientes órganos competentes y le corresponde la interlocución con la Asesoría Jurídica en el caso de interposición de recursos contencioso-administrativos, realizando los trámites previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se gestionan los expedientes que se remiten al Área en materia judicial (ejecución de sentencias, providencias, autos...etc) y las solicitudes de informes de las distintas Direcciones Generales para certificaciones. El número de estos expedientes tramitados durante 2015 asciende a 55.

Por un lado, en el Servicio de Régimen Jurídico se tramitan las contestaciones e informes relativos a las quejas elevadas ante la institución del Defensor del Pueblo que son de competencia de esta Área de Gobierno, 17 durante el año 2015. Por otro lado, se ha dado respuesta a 2 peticiones de información provenientes de la Oficina de Atención a la Discapacidad.

➤ **Desarrollo normativo del Área de Gobierno.**

Desde el Servicio de Régimen Jurídico se han tramitado, incluida la elaboración de los textos, una rectificación y tres modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana 2015-2017 (Decreto de rectificación de 19.02.2015 y Decretos de modificación de 06.04.2015, 25.06.2015 y 20.10.15).

Asimismo, se ha realizado un informe provisional de seguimiento con el avance del cumplimiento de dicho Plan y se han recabado datos para la elaboración del próximo Plan Estratégico de Subvenciones del Área.

El Servicio de Régimen Jurídico, al objeto de realizar observaciones a los distintos textos, ha revisado 29 expedientes de Planes, Ordenanzas, Reglamentos y Acuerdos recibidos

desde otras Áreas de Gobierno. Asimismo, se ha revisado el Inventario de Procedimientos Administrativos.

➤ **Cartas de Servicios**

Con fecha 22 de abril de 2015, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó la Carta de Servicios de Juventud, incorporándose al resto de cartas de servicio de esta Área de Gobierno. Desde el Servicio de Régimen Jurídico, una vez revisado el texto, se remite a la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno para su inclusión en la Comisión Preparatoria y posterior aprobación.

➤ **Decretos de la Delegada**

Desde el Servicio de Régimen Jurídico se elabora y recaba la firma de los decretos de suplencia de los titulares de los órganos directivos del Área de Gobierno. En el año 2015 se suscribieron 20 Decretos de esta última índole y 1 de delegación de Presidencia de la Comisión Preparatoria.

Del mismo modo, durante este período se han tramitado los siguientes decretos:

- ❖ Decreto de 22 de mayo de 2015 de aprobación Anexo IX de la Instrucción para el desarrollo de la Ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid.
- ❖ Decreto de 26 de marzo de 2015 de modificación y actualización del Decreto de la Delegada de 15 de abril de 2010 por el que se amplía el manual de instrucciones sobre el procedimiento regulado por la Ordenanza para la tramitación de solicitudes y la adjudicación del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas mayores y/o personas con discapacidad y de plazas en centros de día y residenciales.
- ❖ Decreto del 23 de abril de 2015 por el que se aprueban las Bases que rigen el proceso de admisión y matriculación en las Escuelas Municipales de Música y Danza, curso 2015/2016.

- ❖ Actualización Decreto 10 de agosto de 2015 de la Delegada del Área de Familia y Servicios Sociales de 15 de abril de 2010 por el que se amplía el manual de instrucciones del Servicio de Atención a Domicilio.
- ❖ Decreto 29 de diciembre de 2015 de aprobación tabla de rentas, baremos y aportaciones a aplicar en los servicios de atención a personas mayores para el año 2016.
- ❖ Decreto de 22 de septiembre de 2015 de actualización de las tarifas y el canon del contrato de gestión del servicio público docente, en la modalidad de concesión, de las Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid.

Se ha tramitado en este Servicio la extinción de la Fundación Voluntarios por Madrid mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de abril de 2015. Se ha aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno del 09 de abril de 2015 el documento de Estrategia Municipal para la prevención y atención al sinhogarismo 2015-2020 "LARES".

➤ **Otros expedientes.**

El Servicio de Régimen Jurídico gestionó 7 consultas jurídicas realizadas por las diferentes Direcciones Generales adscritas a esta Área.

En el año 2015 se han elevado 14 expedientes de convalidación de gasto a Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

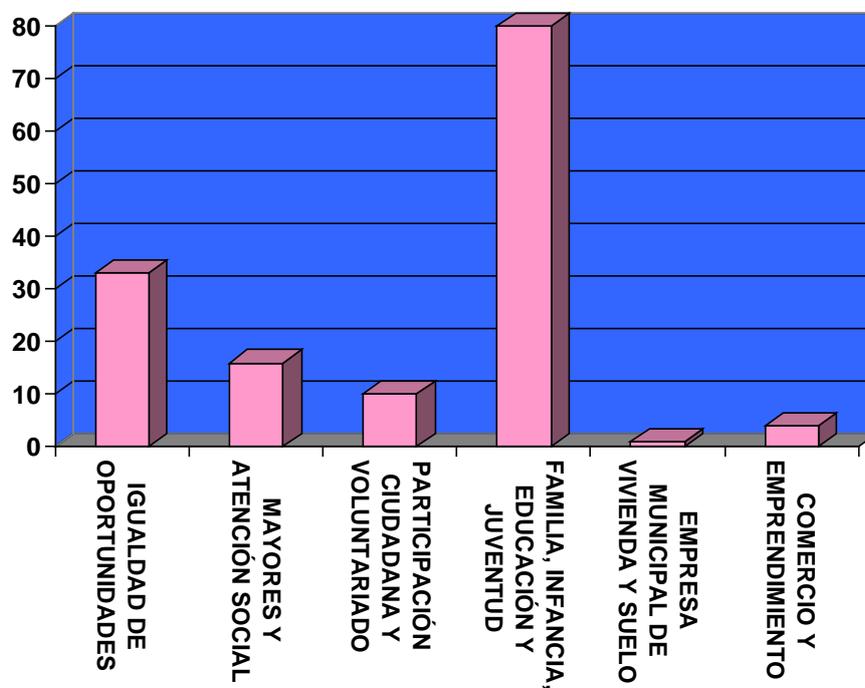
Este Servicio ha cursado expedientes de diversa índole: 4 solicitudes de autorización de centros de día de mayores, 1 reclamación patrimonial y 7 decretos de aprobación de condiciones de diferentes centros abiertos.

➤ **Convenios de colaboración. Modificaciones y Prórrogas.**

El Servicio de Régimen Jurídico ha tramitado durante el año 2015, un total de 146 convenios de colaboración, de los que 42 son adendas, 5 modificaciones, 10 prórrogas, 85 nuevos convenios y 4 anulados. Se han tramitado anticipadamente, para el presupuesto del 2015, 47 convenios y 43 para el presupuesto del 2016.

TOTALIDAD CONVENIOS 2015

	Nº TOTAL	CONVENIOS NUEVOS	ADENDAS	PRÓRROGAS	MODIFICACIONES	ANULADOS
DG IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	35	33	0	1	1	0
DG MAYORES Y ATENCIÓN SOCIAL	16	9	0	5	2	0
DG PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	10	10	0	0	0	0
DG FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	80	30	41	3	2	4
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO	1	0	1	0	0	0
DG COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO	4	3	0	0	1	0
TOTALES	146	85	42	9	6	4



CONVENIOS DE GASTO AÑO 2015					
	PLURIANUALES OTROS AÑOS	2015 ANTICIPADA	2015	2016 ANTICIPADA	TOTAL
DG IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	0	1.514.424,80	7.990.033	0	9.504.457,80
DG MAYORES Y ATENCIÓN SOCIAL	0	0	85.000	1.388.447,40	1.473.447,40
DG PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	191.360,93	0	809.441	0	1.000.801,93
DG FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	0	1.593.738	3.869.196	1.463.736	6.926.670
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO	0	0	0	0	0
DG COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO	0	0	0	0	0
TOTALES	191.360,93	3.108.162,80	12.753.670	2.852.183,40	19.705.668,20

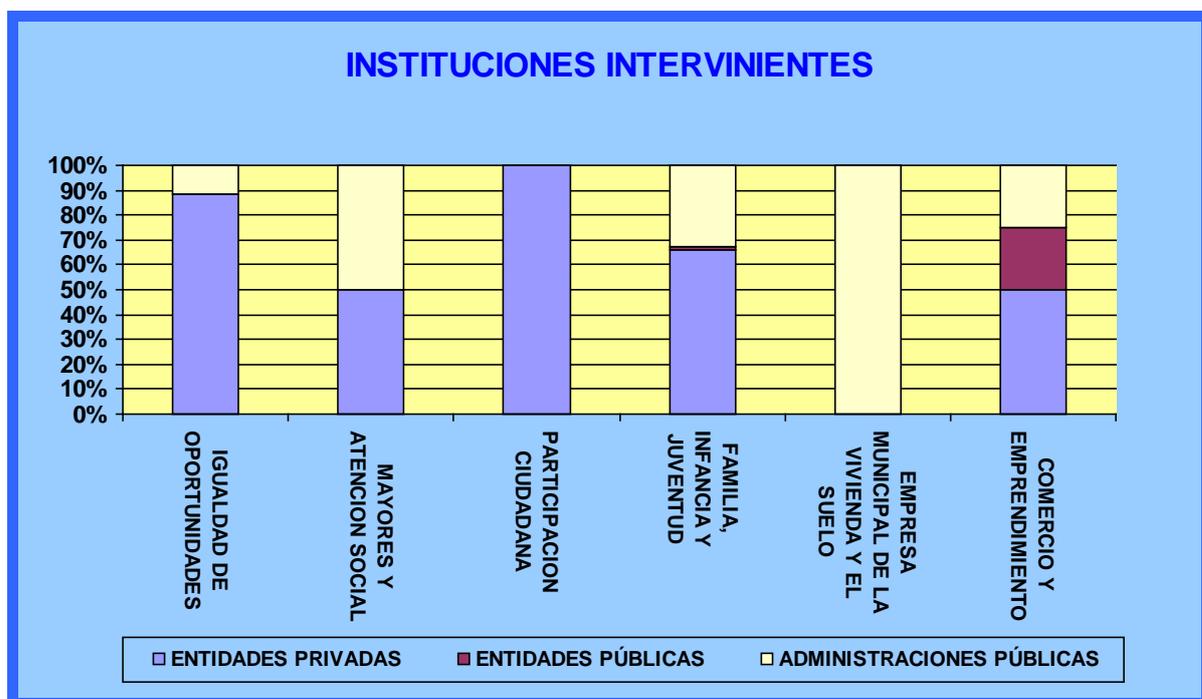
CONVENIOS DE INGRESO 2015	2015	2016	TOTAL
DG FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	2.000.430,01	4.278.496,49	6.278.926,50
DG IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	0	428.889,52	428.889,52
DG MAYORES Y ATENCIÓN SOCIAL	509.338,68	71.171.645,92	71.680.984,60
DG PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	0	0	0
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO	0	0	0
DG COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO	0	0	0
TOTALES	2.509.768,69	75.879.031,93	78.388.800,62

El importe del gasto de los 146 Convenios de Colaboración y de los convenios plurianuales asciende a 19.705.668,20 € y el de los ingresos a 78.388.800,62 €

De los 146 Convenios de Colaboración tramitados durante este período:

- ❖ 40 se han suscrito con otras Administraciones Públicas.
- ❖ 2 con entidades públicas.
- ❖ 104 con entidades privadas.

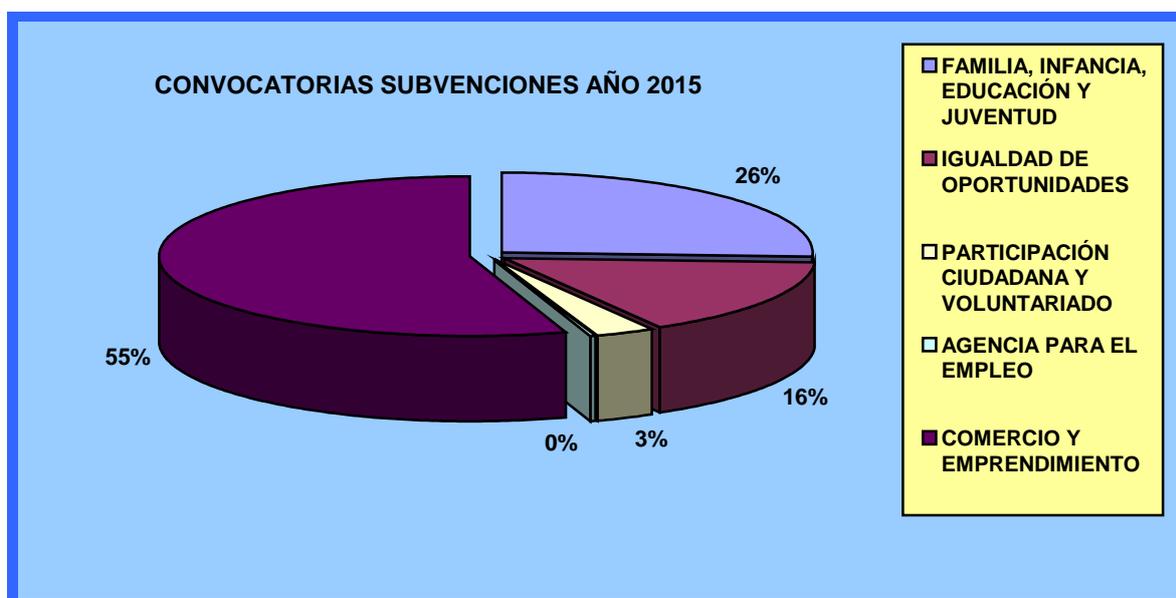
INSTITUCIONES INTERVINIENTES			
	Administraciones Públicas	Entidades Públicas	Entidades Privadas
DG IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	4	0	31
DG MAYORES Y ATENCIÓN SOCIAL	8	0	8
DG PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	0	0	10
DG FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	26	1	53
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y EL SUELO	1	0	0
DG COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO	1	1	2
TOTALES	40	2	104



➤ **Convocatoria Pública de Subvenciones.**

Durante el año 2015 se han tramitado 10 convocatorias públicas de subvenciones por un importe total de 5.435.290,55 euros, con la siguiente distribución por Direcciones Generales:

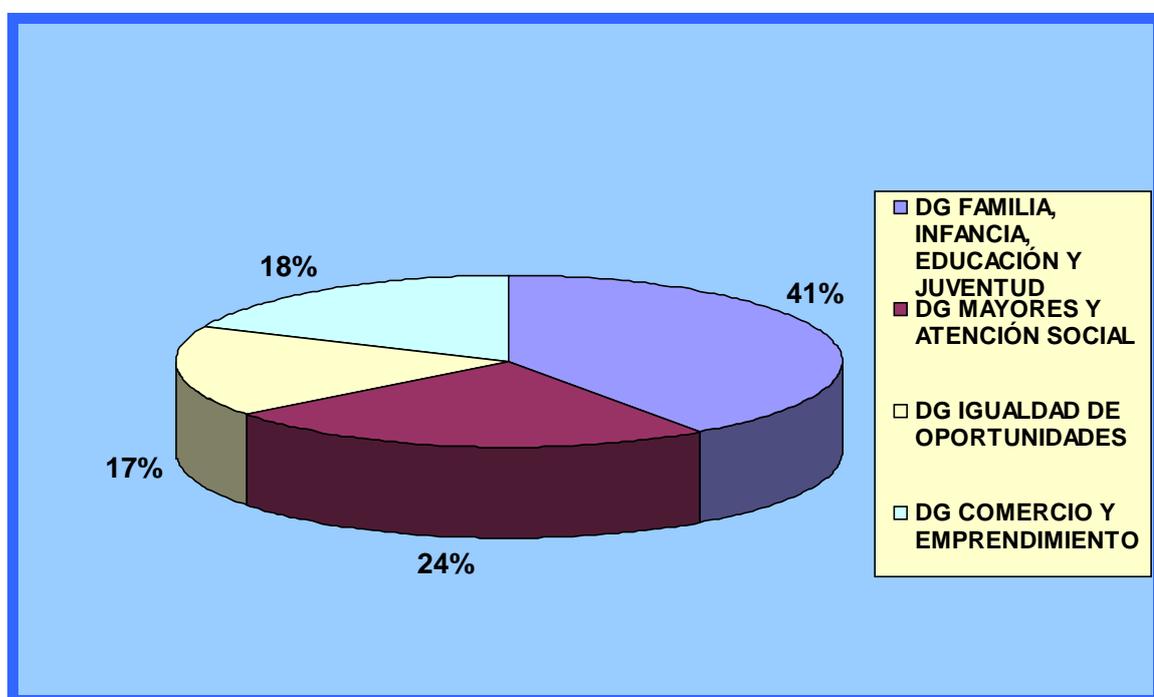
CONVOCATORIAS SUBVENCIONES AÑO 2015		
	Nº	Importe
DG FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	3	1.403.493,41
DG IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1	856.584,00
DG PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	2	167.075,00
AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	1	17.050,00
D.G. COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO	3	2.991.088,14
TOTAL	10	5.435.290,55



➤ *Concesión directa de subvenciones, cuotas y becas*

Durante el año 2015 se han tramitado 13 expedientes. El importe total de las mismas asciende a 438.789,89 euros:

CONCESIONES DIRECTAS, CUOTAS Y BECAS		
	Nº	2015
DG IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2	75.900,00
DG FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	8	176.489,89
DG MAYORES Y ATENCIÓN SOCIAL	2	106.400,00
DG COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO	1	80.000,00
TOTAL	13	438.789,89



➤ ***Expedientes de justificación de subvenciones***

El Servicio de Régimen Jurídico, a través de una Base de datos, lleva el registro y seguimiento de los expedientes de justificación de subvenciones que se elevan a la aprobación de la Delegada del Área, emitiendo los informes jurídicos que son precisos, según la extensa casuística existente en esta materia, y supervisando los Decretos que elaboran las Direcciones Generales conforme a los modelos establecidos por el mismo.

En el año 2015 los expedientes de justificación tramitados ascienden a 265 con un importe de 9.130.085,65 euros.

➤ ***Procedimientos de Reintegro***

El Servicio de Régimen Jurídico ha asumido, durante el ejercicio 2015, el asesoramiento a las Direcciones Generales sobre los procedimientos de reintegro de subvenciones que se encuentran en tramitación en el Área, así como su control y seguimiento a través de una base de datos.

Dicho asesoramiento ha consistido en la colaboración en la realización de los informes a elaborar por los Servicios Gestores.

Durante 2015 se han tramitado 66 Decretos de inicio de reintegro de las subvenciones concedidas en las diferentes Direcciones Generales, con un importe de 1.271.666,79 euros y se han resuelto 44 expedientes correspondientes a 2014 y 2015, por importe de 830.066,98 euros.

➤ ***Convocatorias Públicas de Premios y Becas***

Se han tramitado un total de 10 convocatorias públicas de Premios y Becas. El importe total a que ascienden es de 170.432,02 euros:

- Premios (10): 45.450 euros.
- Becas (1): 124.982,02 euros.

Hay que mencionar que el premio otorgado por la Dirección General de Mayores no supuso un incremento de gasto en concepto de “Premios” ya que el XXV Concurso de Belenes celebrado en los Centros Municipales de Mayores establece unos premios consistentes en diplomas de reconocimiento, tal y como se recoge en las bases aprobadas por decreto de 23 de noviembre de 2015 de la Delegada del Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

PREMIOS AÑO 2015		
	Nº	2015
DG FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	6	44.550
DG MAYORES Y ATENCIÓN SOCIAL	2	0
DG IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2	900
TOTAL	10	45.450

BECAS AÑO 2015		
	Nº	2015
DG FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	1	124.982,02
TOTAL	1	124.982,02

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

2.1.2. SERVICIO DE CONTRATACIÓN

El artículo 5.8.2 del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, señala que corresponde a la Secretaría General Técnica, a través del Servicio de Contratación, la tramitación de los expedientes de contratación que sean de la competencia del Área de Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los órganos directivos del Área.

En virtud de dicho mandato el Servicio de Contratación, incardinado en la Secretaría General Técnica, tramita todos los procedimientos de contratación abiertos y negociados llevados a cabo en el Área, elaborando a su vez los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Así mismo tramita todas las incidencias contractuales que se produzcan, tales como prórrogas, modificaciones, suspensiones, resoluciones, expedientes de imposición de penalidades al contratista, reajustes de anualidad, liquidaciones, devoluciones y reajustes de garantías, cesiones, fusiones y escisiones, ampliaciones de plazos de ejecución y cambios de denominación, indemnizaciones, entre otras.

Del mismo modo, tramita los recursos de reposición que se interpongan contra acuerdos adoptados en materia de contratación, los recursos especiales en materia de contratación, las relaciones con la Asesoría Jurídica en el caso de interposición de recursos contenciosos administrativos con la realización de todos los trámites previstos en los artículos 48 y 49 de la ley 29/98 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la preparación de las certificaciones que se soliciten en este ámbito, el asesoramiento a todo el personal técnico de las diferentes Direcciones Generales del Área en materia de contratación, la realización de todos los trámites derivados del funcionamiento de la Mesa de Contratación del Área de la que asume las funciones de secretaría y, en general, todas aquellas cuestiones que relacionadas con la contratación, le encomiende la Secretaría General Técnica.

❖ **NORMATIVA APLICABLE**

La normativa vigente en el ejercicio 2015 es el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Si bien, éste ha sufrido diversas modificaciones que han tenido incidencia en el mismo y, en consecuencia, incidencia en la tramitación de los expedientes de contratación. Así, las modificaciones legislativas que han incidido en el TRLCSP son las siguientes:

- ❖ **REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2015/2172 DE LA COMISIÓN** de 24 de noviembre de 2015 por el que se modifica la Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los umbrales de aplicación en los procedimientos de adjudicación de contrato.
- ❖ **REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2015/2170 DE LA COMISIÓN** de 24 de noviembre de 2015 por el que se modifica la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los umbrales de aplicación en los procedimientos de adjudicación de contratos.
- ❖ **REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2015/2171 DE LA COMISIÓN** de 24 de noviembre de 2015 por el que se modifica la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los umbrales de aplicación en los procedimientos de adjudicación de contratos.
- ❖ **Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1986** de la Comisión de 11 de noviembre de 2015, por el que se establecen nuevos formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) nº 842/2011, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Directivas 2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE, y en las modificaciones de las Directivas 89/665/CEE y 92/13/CEE.
- ❖ **Real Decreto-ley 10/2015**, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, que modifica el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del

Sector Público Entró en vigor el mismo día de su publicación en el BOE, el día 12 de septiembre de 2015.

- ❖ Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante, RD 773/2015), publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 5 de septiembre de 2015, que entró en vigor a los dos meses de su publicación en el BOE, es decir el 5 de noviembre de 2015.

Estos cambios normativos llevados a cabo en un cortísimo espacio de tiempo, han supuesto, en primer lugar, un importante esfuerzo de estudio, interpretación y adaptación para el Servicio de Contratación, así como una dificultad en la práctica diaria derivada de la diversidad de textos legales aplicables, con grandes diferencias en su articulado en temas tan importantes como la clasificación y la solvencia, entre otros.

A mayor abundamiento, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera del TRLCSP, relativa a los expedientes iniciados y contratos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, en la actualidad en el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo conviven expedientes de contratación a los que les resulta aplicable diferente normativa:

- ❖ El Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio de 2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- ❖ La Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público, con o sin sus sucesivas modificaciones, la más importante de las cuales fue la operada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto de 2010.
- ❖ Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de 2011.

Asimismo, en el año 2015, se ha dictado Decreto de 23 de septiembre de 2015 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se modifica la Instrucción 3/2012 que establece las medidas a adoptar en relación con la contención del

gasto en el ámbito de la contratación municipal aprobada por Decreto de 26 de abril de 2012 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, que ha supuesto un cambio en la ponderación de los criterios de adjudicación.

❖ **EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS.-**

De acuerdo con lo expuesto, se han tramitado 87 expedientes de contratación durante el ejercicio 2015, (incluye procedimientos abiertos, procedimientos negociados, prórrogas, modificaciones y otras incidencias contractuales: cesiones, penalidades...), correspondientes a las cuatro Direcciones Generales y a la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Equidad Derechos Sociales y Empleo, por un importe plurianual de 122.655.681 euros ascendiendo el gasto correspondiente de 2015 a la cantidad de 37.635.681 euros, con la distribución por Direcciones Generales, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, e importes que consta en los cuadros adjuntos.

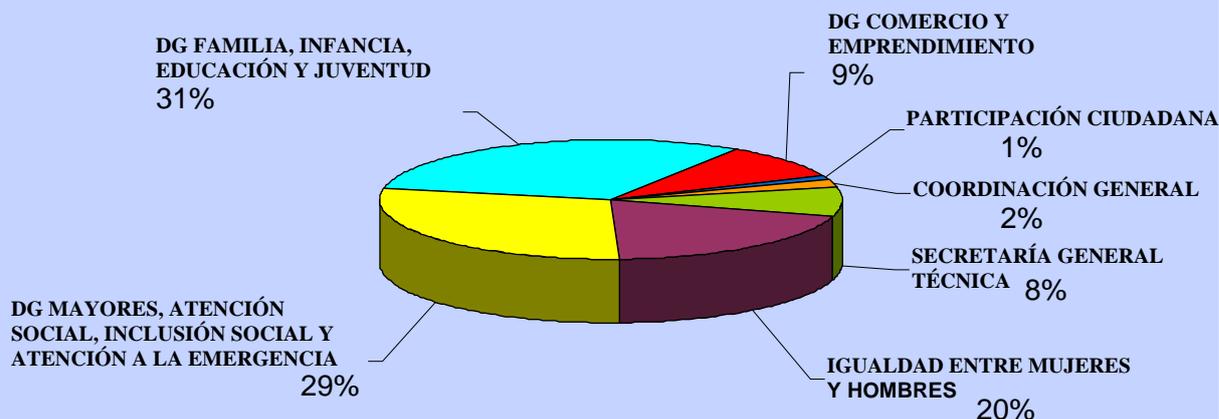
A estos expedientes hay que añadir 38, correspondientes a devoluciones de garantías y liquidaciones de contratos, con la siguiente distribución:

- ❖ 26 devoluciones de garantías
- ❖ 12 liquidaciones de contratos.

EXPEDIENTES TRAMITADOS EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

UNIDAD GESTORA	TIPO DE CONTRATO	CONTRATOS						PRÓRROGAS	MODIFICACIONES	OTROS	TOTAL CONTRATOS TRAMITADOS				FORMALIZACIONES						
		PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN									Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE		Nº	IMPORTE				
		ABIERTO			NEGOCIADO													Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
		Nº	2015	TOTAL	Nº	2015	TOTAL														
COORDINACIÓN GENERAL	SERVICIOS	1	88.108	138.110							1	2	88.108	138.110	1						
SECRETARÍA GRAL TÉCNICA	SERVICIOS	3	204.996	1.914.155			2	191.580	385.715		2	7	396.576	2.299.870	6						
DG IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO						1		1.152.057			1	0,00	1.152.057	1						
	SERVICIOS	2	120.797	325.150	1	56.886	61.831	12	531.416	4.642.467		1	16	709.099	5.029.448	15					
DG MAYORES, ATENC. SOCIAL, INCLUS. SOCIAL Y ATENCIÓN A LA EMERGENCIA	GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO	1	3.479.622	5.027.183			6		62.331.459		5	12	3.479.622	67.358.642	47						
	SERVICIOS	4	1.085.916	4.281.331			5	110.700	4.905.576	2	30.788.872	30.842.123	2	13	31.985.487	40.029.030	13				
DG FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO						2	98.068	325.881		2	4	98.068	325.881	3						
	SERVICIOS	3	634.019	3.352.063			8	95.503	1.829.699		10	21	729.522	5.181.762	11						
	SUMINISTROS	1	87.513	87.513							1	2	87.513	87.513	3						
DG COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO	GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO	2	CANON	CANON								2			2						
	SERVICIOS	1	9.904	203.734			5	45.789	819.412			6	55.692	1.023.146	7						
DG PARTICIP. CIUDADANA	SERVICIOS	1	5.994	26.973								1	5.994	26.973	1						
TOTAL ÁREA		19	5.716.869	15.356.212	1	56.886	61.831	41	1.073.056	76.392.266	2		30.842.123	24	87	37.635.681	122.652.432	110			

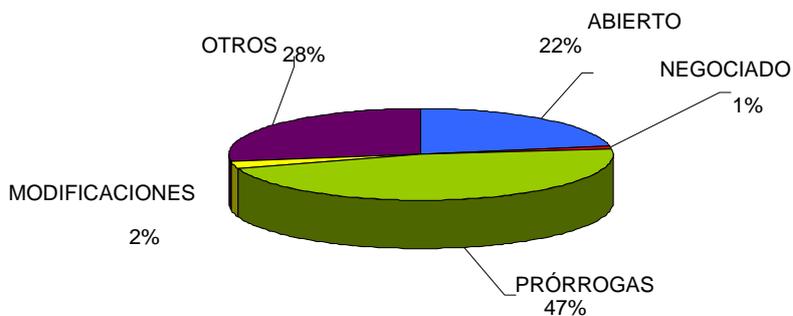
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN POR DIRECCIONES GENERALES EJERCICIO 2015



ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO DISTRIBUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN SEGÚN EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DURANTE EL AÑO 2015

ABIERTO		NEGOCIADO		PRÓRROGAS		MODIFICACIONES		OTROS	TOTAL	
Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	Nº	IMPORTE
19	15.356.213	1	61.831	41	76.392.266	2	30.842.123	24	87	122.652.432

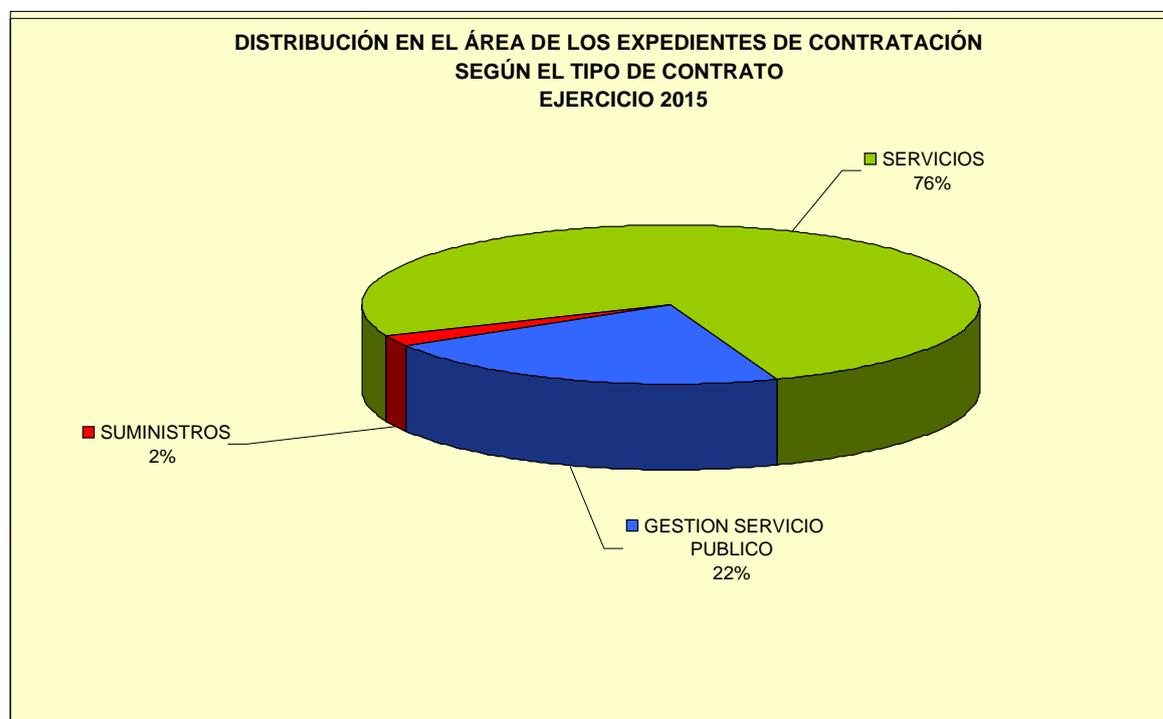
DISTRIBUCIÓN EN EL ÁREA DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN SEGÚN EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN EJERCICIO 2015



ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

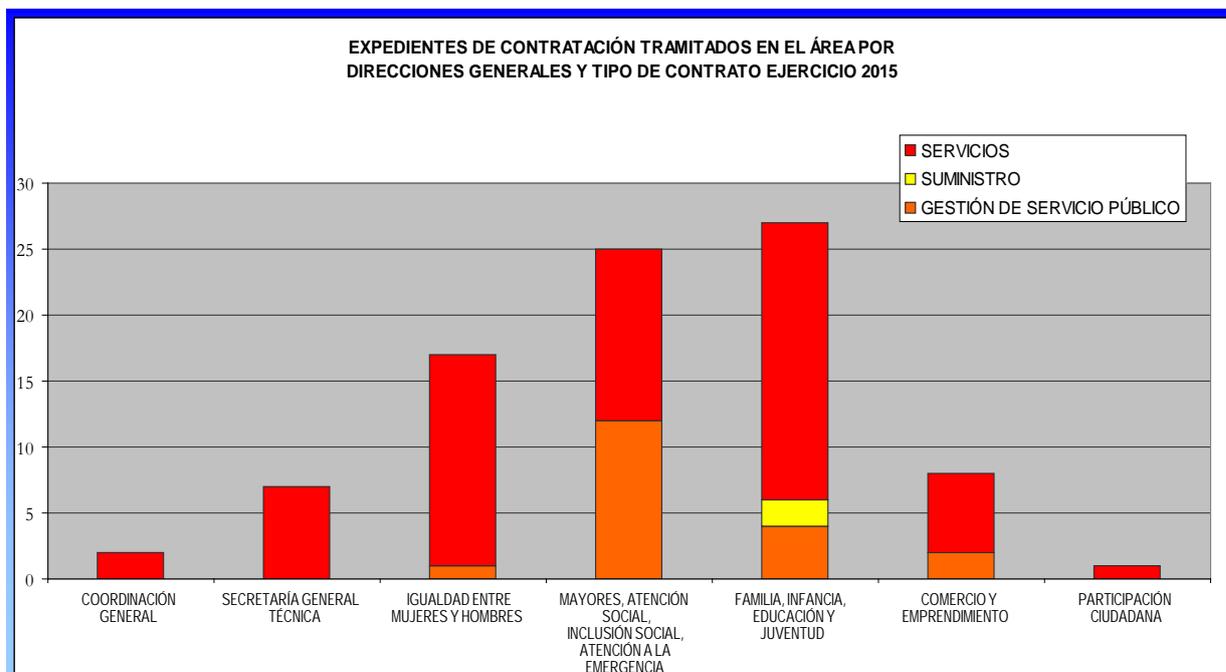
DISTRIBUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN
SEGÚN EL TIPO DE CONTRATO
AÑO 2015

GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO		SUMINISTROS		SERVICIOS		TOTAL	
Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
19	68.836.580	2	87.513	66	53.728.339	87	122.652.432



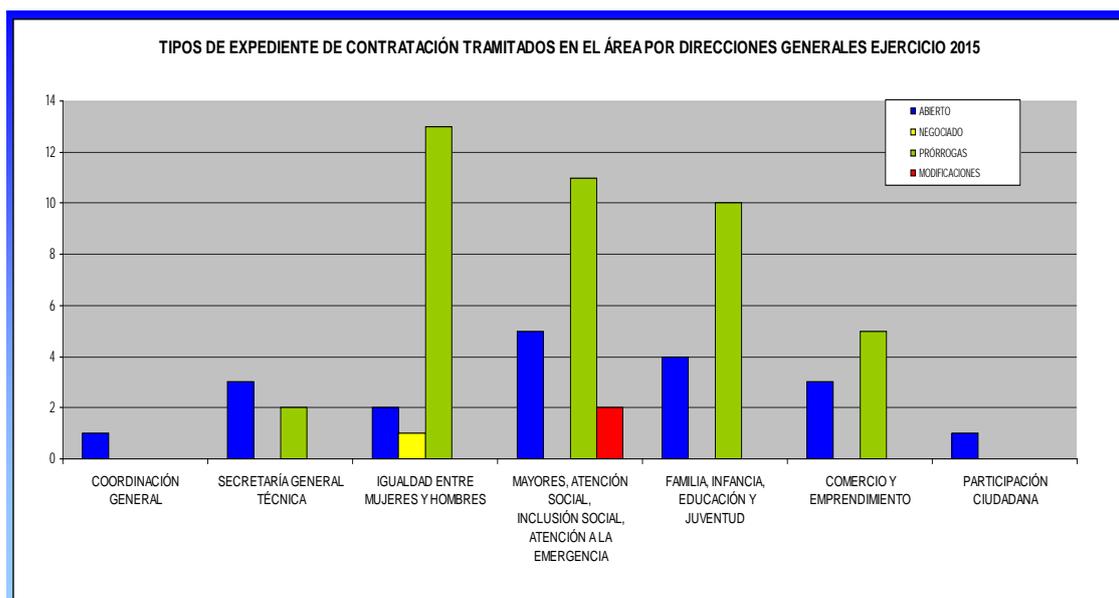
**ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO
 EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS EN EL AÑO 2015 DISTRIBUIDOS POR
 DIRECCIONES GENERALES Y TIPO DE CONTRATO**

	GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO		SUMINISTRO		SERVICIOS	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
COORDINACIÓN GENERAL					2	138.110
SECRETARIA GRAL TÉCNICA					7	2.299.871
DG IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	1	1.152.057			16	5.029.030
DG MAYORES, ATENCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA EMERGENCIA	12	67.358.642			13	40.029.030
DG FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	4	325.881	2	87.513	21	5.181.762
DG COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO	2				6	1.023.145
DG PARTICIPACIÓN CIUDADANA					1	26.973
TOTALES	19	68.836.580	2	87.513	66	53.728.339



ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS EN EL AÑO 2015 DISTRIBUIDOS POR
DIRECCIONES GENERALES Y SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

	ABIERTO		NEGOCIADO		PRÓRROGAS		MODIFICACIONES	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
COORDINACIÓN GENERAL	1	138.110						
SECRETARIA GRAL TÉCNICA	3	1.914.155			2	385.715		
DG IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	2	325.150	1	61.831	13	5.794.524		
DG MAYORES, ATENCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA EMERGENCIA	5	9.308.514			11	67.237.035	2	30.842.123
DG FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	4	3.439.576			10	2.155.579		
DG COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO	3	203.734			5	819.412		
DG PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	26.973						
TOTALES	19	15.356.213	1	61.831	41	76.392.266	2	30.842.123



❖ SISTEMA DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA: PLYCA

En el año 2015, se han tramitado 52 expedientes mediante el denominado sistema PLYCA, de los cuales 15 correspondieron a procedimientos abiertos, 1 a procedimientos negociados, 32 prórrogas, 1 ampliación de plazo de ejecución, 1 cambio de denominación, 1 cambio de CIF y 1 reajuste de anualidad.

Además de lo indicado, se tramitan habitualmente otras actuaciones en PLYCA tales como las tareas de introducción de ofertas, alta de entidades nuevas, autenticación de notificaciones y Pliegos, y elaboración de las fichas de plazo de ofertas y de adjudicación.

❖ ACTUACIONES CONTRACTUALES

➤ Pliegos de cláusulas administrativas particulares

De conformidad con el ya citado Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, al Servicio de Contratación le corresponde la elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los expedientes de contratación que se tramitan en el Área de Gobierno. En el año 2015 se han elaborado **20** pliegos.

➤ Mesas de contratación.

En el año 2015, cabe destacar la realización de **98** Mesas de Contratación, las cuales engloban los cuatro tipos de mesas que conlleva la tramitación de cualquier expediente, con sus correspondientes convocatorias y actas. Así mismo, hay que tener en cuenta que en la citada cifra, se han contabilizado otras mesas que se han realizado como consecuencia de situaciones extraordinarias tales como, proposiciones anormales o desproporcionadas, reclamaciones y demás incidencias.

La distribución por Direcciones Generales es la siguiente:

- Secretaría General Técnica: **17**
- Dirección General de Igualdad entre Mujeres y Hombres: **14**
- Dirección General de Mayores, Atención Social, Inclusión Social y Atención a la Emergencia: **33**
- Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud: **24**
- Dirección General de Comercio y Emprendimiento: **4**
- Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado: **6**

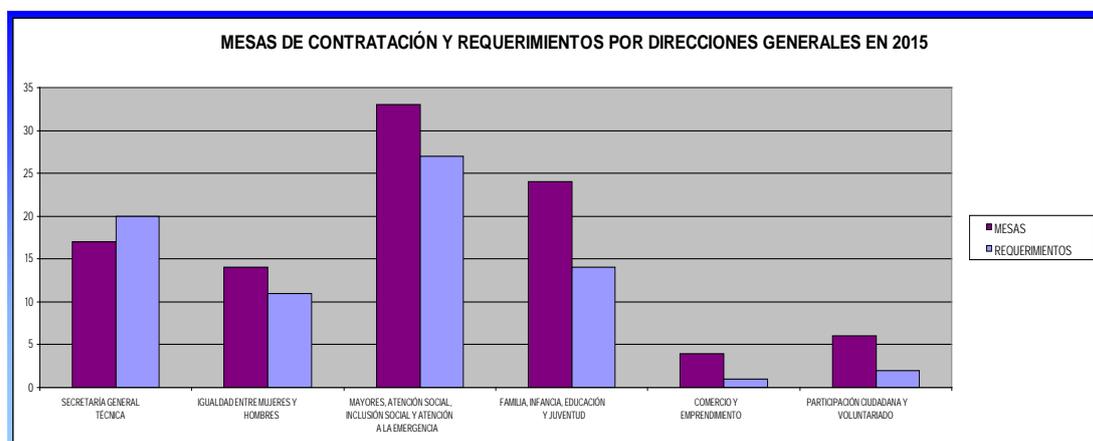
Como consecuencia del funcionamiento de las mesas, se han realizado una media de **75** requerimientos tras el examen de documentación administrativa, con la siguiente distribución por Direcciones Generales:

- Secretaría General Técnica: **20**
- Dirección General de Igualdad entre Mujeres y Hombres: **11**
- Dirección General de Mayores, Atención Social, Inclusión Social y Atención a la Emergencia: **27**
- Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud: **14**
- Dirección General de Comercio y Emprendimiento: **1**
- Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado: **2**

De los **75** requerimientos, **60** se corresponden con subsanación de la documentación de la documentación prevista en el artículo 146.1 del TRLCSP, **3** corresponden a solicitudes de aclaración de ofertas, **6** a solicitudes de justificación de ofertas desproporcionadas o anormales y **6** solicitudes de otra documentación.

MESAS DE CONTRATACIÓN Y REQUERIMIENTOS POR DIRECCIONES GENERALES EN 2015

	MESAS	REQUERIMIENTOS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	17	20
IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	14	11
MAYORES, ATENCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA EMERGENCIA	33	27
FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	24	14
COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO	4	1
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	6	2
TOTALES	98	75



➤ **Requerimientos previos a la adjudicación**

Durante el año 2015 se han llevado a cabo **27** requerimientos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP, de los cuales **2** se corresponden con otras incidencias en la tramitación.

➤ **Formalización de contratos y otras incidencias contractuales**

En el año 2015 se han formalizado en documento administrativo **110** contratos y otras incidencias contractuales.

➤ **Decretos y Resoluciones**

Durante el año 2015, se han aprobado **218 Decretos** (el órgano de contratación es la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo), de los cuales **85** se refieren a expedientes en soporte papel y **133** a expedientes PLYCA y **40 Resoluciones** (los órganos de contratación son la Secretaria General Técnica de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, la Coordinación General de Equidad, Servicios Sociales, Vivienda y Empleo o las Direcciones Generales) de las cuales **4** se refieren a expedientes en soporte papel y **36** a expedientes PLYCA, todos ellos correspondientes a los diferentes expedientes de contratación tramitados desde el Servicio de Contratación: contratos, prórrogas, modificaciones, cesiones, interpretaciones, subrogaciones, liquidaciones y devoluciones de garantía.

DECRETOS Y RESOLUCIONES 2015

	DECRETOS	RESOLUCIONES
SOPORTE PAPEL	85	4
EXPEDIENTES PLYCA	133	36
TOTALES	218	40



➤ Notificaciones

En el año 2015 se han realizado un total de **594** notificaciones, con la siguiente distribución:

- Adjudicaciones: **105**
 - Contratos sujetos a recurso especial: **47**
 - Contratos no sujetos a recurso especial: **58**
- Prórrogas y modificaciones: **192**
- Devoluciones de garantía: **116**
- Liquidaciones: **15**
- Documentación: **103**
- Cambio de contratista (cesión y fusión por absorción): **10**
- Formalización: **12**
- Exclusión licitadores: **18**
- Penalidades: **8**
- Desistimientos: **6**
- Otras notificaciones: **9**

NOTIFICACIONES EN 2015

ADJUDICACIONES	105
PRÓRROGAS Y MODIFICACIONES	192
DEVOLUCIONES DE GARANTÍA	116
LIQUIDACIONES	15
REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN	103
CAMBIO DE CONTRATISTA	10
REQUERIMIENTO FORMALIZACIÓN	12
EXCLUSIÓN LICITADORES	18
PENALIDADES	8
DESISTIMIENTOS	6
OTRAS NOTIFICACIONES	9
TOTALES	594

➤ Anuncios

Respecto a la publicidad de las licitaciones, de conformidad con el artículo 142 del TRLCSP, los procedimientos para la adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas, deberán anunciarse en el Boletín Oficial del Estado (en adelante BOE), si bien cuando se trate de contratos de las Comunidades Autónomas, entidades locales u organismos o entidades de

derecho público dependientes de las mismas, ésta se podrá sustituir por la que se realice en los diarios o boletines oficiales autonómicos o provinciales con la excepción de que cuando se trate de contratos que estén sujetos a regulación armonizada, la licitaciones se publicarán además, en el Diario Oficial de la Unión Europea, sin que en este caso la publicidad efectuada en los diarios oficiales autonómicos o provinciales, pueda sustituir a la que debe hacerse en el BOE.

En todo caso, los anuncios de licitación se publicarán, asimismo, en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Al Servicio de Contratación le corresponde la publicación de las licitaciones, adjudicaciones y formalizaciones que como consecuencia de los procedimientos de contratación deban publicarse en los boletines oficiales correspondientes y en el perfil de contratante.

En cumplimiento de lo anteriormente mencionado, la inserción de anuncios en el BOE, se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 22 de febrero de 2010, por la que se establece el procedimiento para la inserción de anuncios en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil". Para ello, es necesario realizar el pago de una tasa. El citado pago, según lo establecido en la Base 40 de las de Ejecución de Presupuestos del año 2015, en relación con el Reglamento de los Anticipos de Caja Fija, de 21 de septiembre del año 2000, adaptado por Decreto de la Delegada de Economía, Hacienda y Administración Pública de 26 de diciembre de 2003, debe hacerse mediante un anticipo de caja fija que va acompañado de una memoria justificativa del mismo.

Así, en el año 2015 se han redactado **17** memorias de anuncios al BOE.

Respecto del perfil de contratante, se trata de una figura que supone un cambio importante en el campo de la administración electrónica; es el eje sobre el que gira la información en los procedimientos de adjudicación y se regula, por primera vez, en el art. 42 (actual artículo 53 del TRLCSP) de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de 2007, Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP). A través de este instrumento se hace posible la materialización de la utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos de los que, tanto la Administración como las empresas contratistas, pueden beneficiarse haciéndose partícipes de todas sus ventajas en la contratación pública.

Podría definirse como aquella plataforma electrónica de información de los entes del Sector Público que, sin ánimo de sustituir los tradicionales medios de comunicación aparece como refuerzo de los mismos, permitiendo el acceso externo por parte de los administrados, y en la que se incluyen datos e informaciones referentes a la actividad contractual del órgano de

contratación, comprendiendo tanto aspectos cuya publicidad a través de este medio es preceptiva por imperativo legal, como otros cuya publicación es potestativa.

La función que asigna al perfil del contratante el propio artículo 53 del TRLCSP es la de asegurar la transparencia de la actividad contractual por los órganos de contratación y el acceso público a esa actividad de una manera clara para el ciudadano.

En cuanto al contenido, el apartado segundo del artículo 53 del TRLCSP, establece: *“El perfil de contratante podrá incluir cualesquiera datos e informaciones referentes a la actividad contractual del órgano de contratación, tales como los anuncios de información previa contemplados en el artículo 141, las licitaciones abiertas o en curso y la documentación relativa a las mismas, las contrataciones programadas, los contratos adjudicados, los procedimientos anulados, y cualquier otra información útil de tipo general, como puntos de contacto y medios de comunicación que pueden utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación. En todo caso deberá publicarse en el perfil de contratante la adjudicación de los contratos”.*

En el Ayuntamiento de Madrid, es el sitio de su página Web en el que se difunde la información relativa a todos los procedimientos de contratación administrativa del citado Ente.

Con este sitio Web, el Ayuntamiento de Madrid quiere asegurar que el ciudadano puede consultar las contrataciones programadas, los anuncios de licitación, los anuncios de adjudicación y de formalización así como acceder a los pliegos y otra documentación complementaria de los expedientes de contratación de todos los órganos de contratación del mismo.

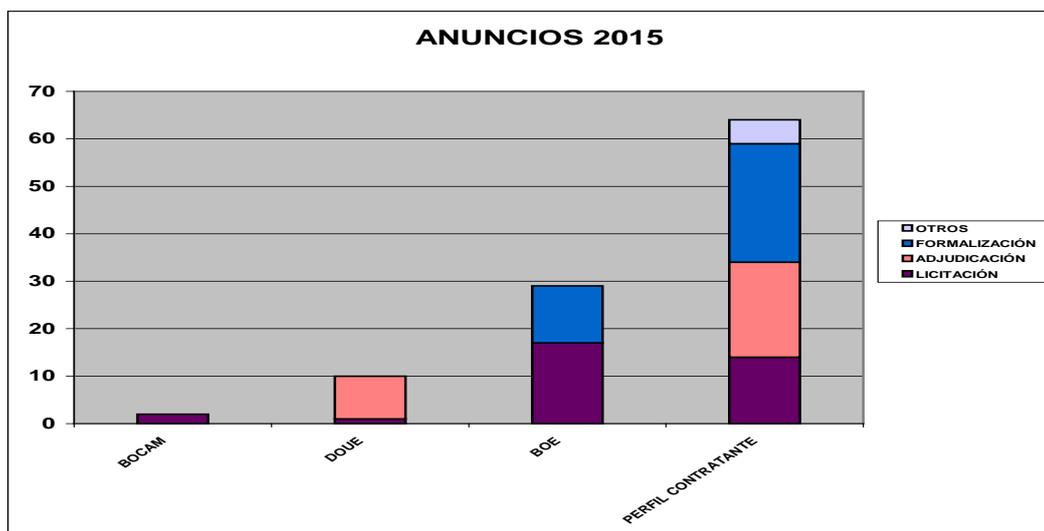
En el año 2015 se han publicado 44 anuncios y 73 publicaciones en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid, con la siguiente distribución:

❖ BOCAM:	2
Licitaciones:	2
❖ DOUE:	10
Licitaciones:	1
Adjudicaciones:	9
❖ BOE:	32
Licitaciones:	16
Formalizaciones:	16
Otros:	1

- ❖ PERFIL DE CONTRATANTE: 73
 - Licitación: 18
 - Adjudicación: 22
 - Formalizaciones: 24
 - Otros: 9

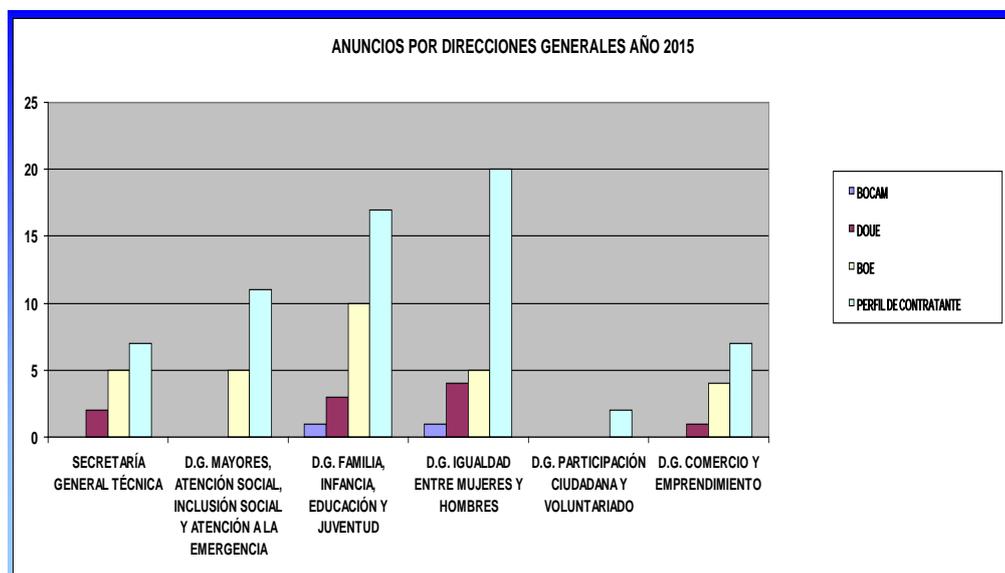
ANUNCIOS 2015

	BOCAM	DOUE	BOE	PERFIL CONTRATANTE
LICITACIÓN	2	1	17	14
ADJUDICACIÓN		9		20
FORMALIZACIÓN			12	25
OTROS				5
TOTALES	2	10	29	64



ANUNCIOS POR DIRECCIONES GENERALES AÑO 2015

ÓRGANO	BOCAM	DOUE	BOE	PERFIL DE CONTRATANTE
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		2	5	7
D.G. MAYORES, ATENCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA EMERGENCIA			5	11
D.G. FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	1	3	10	17
D.G. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	1	4	5	20
D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO				2
D.G. COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO		1	4	7
TOTAL	2	10	29	64



➤ Informes jurídicos

De conformidad, con lo expuesto en el art. 57.1.c) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo Plenario de 31 de Mayo de 2004, y en la Instrucción 1/2005 sobre petición de informes a la Asesoría Jurídica en materia de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos, así como sus modificaciones se remiten a la Dirección General de la Asesoría Jurídica para la emisión del preceptivo informe jurídico.

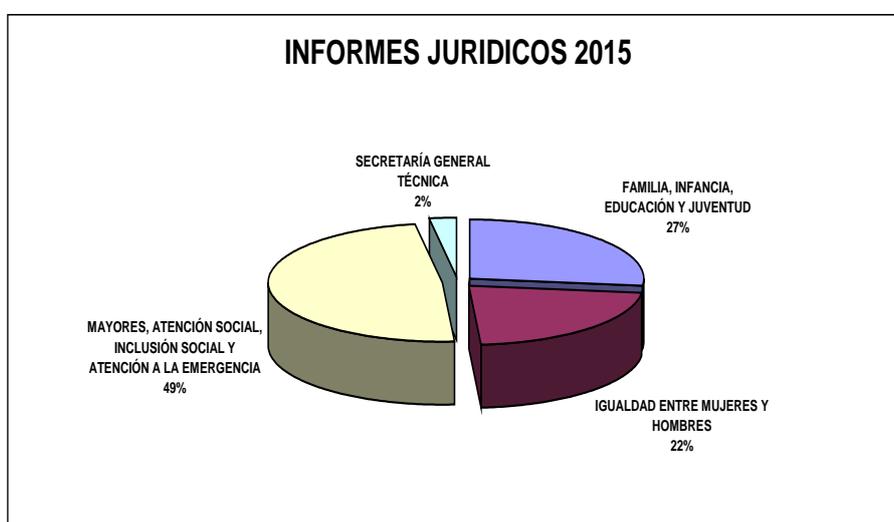
No así en el resto de incidencias contractuales, que son informadas jurídicamente por el Servicio de Contratación, por no resultar preceptivo el informe de la Asesoría Jurídica.

Como consecuencia de esta actividad, el número de informes emitidos durante el año 2015 ha sido de **41**:

- Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud: **11**
- Dirección General de Igualdad entre Mujeres y Hombres: **9**
- Dirección General de Mayores, Atención Social, Inclusión Social y Atención a la Emergencia: **20**
- Secretaría General Técnica: **1**

INFORMES JURIDICOS 2015

DIRECCIONES GENERALES	Nº
FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	11
IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	9
MAYORES, ATENCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA EMERGENCIA	20
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1
TOTALES	41



➤ **Informes en relación con la determinación de tarifas por la prestación de servicios públicos y de servicios mediante contratos administrativos especiales**

El 19 de julio de 2012, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó el Acuerdo por el que se establecen las directrices para la determinación de tarifas por la prestación de servicios públicos por empresas o sociedades mercantiles.

Posteriormente, el 27 de febrero de 2013, aprobó un nuevo Acuerdo por el que se establecen las directrices para la determinación de las tarifas por la prestación de servicios mediante contratos administrativos especiales y encomiendas de gestión.

En virtud de los citados Acuerdos, la determinación de las tarifas por la utilización de servicios públicos gestionados indirectamente mediante contrato y abonadas por los usuarios al

contratista, corresponderá al órgano de contratación, previo informe favorable de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno competente por razón de la materia objeto del contrato, que velará por su uniformidad.

Así mismo, en los supuestos de gestión mediante contratos administrativos especiales en los que los usuarios del servicio abonarán tarifas por su prestación, además del informe anteriormente señalado, la memoria que se incorpore al expediente determinando la idoneidad y necesidad del contrato, deberá ser informada favorablemente por la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno competente por razón de la materia objeto del contrato.

En base a lo expuesto, se han emitido un total de **8** informes, correspondiendo **2** de ellos al Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y **6** a expedientes de Distritos.

➤ **Solicitudes de informe previo a la Dirección General de Hacienda.**

De conformidad con el Decreto de 26 de abril de 2012 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública (hoy Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública), por el que se aprueba la Instrucción 3/2012 que establece las medidas a adoptar en relación con la contención del gasto en el ámbito de la contratación municipal, las prórrogas de los contratos deberán ser informadas, con carácter previo a su tramitación, por la Dirección General de Hacienda.

En cumplimiento de lo expuesto, durante el ejercicio 2015 se han tramitado **26** solicitudes de informe previo con la siguiente distribución por Direcciones generales:

- Secretaría General Técnica: **1**
- Dirección General de Igualdad entre mujeres y Hombres: **9**
- Dirección General de Mayores, Atención Social, Inclusión Social y Atención a la Emergencia: **5**
- Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud: **5**
- Dirección General de Comercio y Emprendimiento: **5**

➤ **Solicitudes formuladas al Área de Gobierno de Economía, Hacienda para excepcionar la medida establecida en el apartado 3.2 de la Instrucción 3/2012.**

El apartado 3.2 de la citada Instrucción 3/2012 preveía (como ha quedado expuesto, el citado apartado ha sido modificado por Decreto de 23 de septiembre de 2015 del Delegado del Área

de Gobierno de Economía y Hacienda), en aquellos supuestos en los que los órganos de contratación utilicen más de un criterio de valoración para determinar la oferta económicamente más ventajosa, que uno de ellos sea necesariamente el precio, debiendo éste ponderarse con un porcentaje de al menos, un 65% sobre el total de la puntuación.

En el mismo apartado, y en el caso de que por el objeto y naturaleza del contrato se precise establecer un porcentaje inferior, se prevé antes del inicio del expediente de contratación, la excepción de esta medida, previa autorización de la misma por el órgano correspondiente. Ésta corresponderá, en el caso de las Áreas de Gobierno, al titular de las Secretarías Generales Técnicas, correspondiendo la autorización a la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, en el caso de de contratos con presupuesto superior a 500.000 euros, IVA incluido, en gastos corrientes, previa solicitud motivada de la Secretaría General Técnica del Área correspondiente.

En el año 2015 se ha solicitado la excepción de la medida en ocho expedientes de contratación, habiendo sido autorizados siete, tres por Resolución de la Secretaria General Técnica de esta Área de Gobierno de 5 de marzo de 2015, y cuatro por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de 21 de septiembre de 2015. En el expediente restante, se renunció a la solicitud por el servicio gestor.

➤ **Acuerdos y Extractos**

Se han elaborado 40 borradores de Acuerdos y Extractos de expedientes que fueron elevados para su autorización por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

➤ **Cotejo de documentación**

En el Servicio de Contratación se procede al cotejo de la documentación que van a presentar los licitadores a los procedimientos en curso, en muchas ocasiones muy voluminosa; así mismo se coteja la documentación presentada como contestación a los requerimientos de subsanación efectuados por la Mesa de Contratación.

➤ **Asesoramiento y coordinación**

En ejercicio de las funciones de asesoramiento y coordinación que tiene atribuidas la Secretaría General Técnica, además de las reuniones constantes con los servicios gestores

para la preparación de sus expedientes de contratación, desde el Servicio de Contratación se remiten a los servicios de las Direcciones Generales del Área de Gobierno, todas las novedades legislativas que se producen en este ámbito, las Instrucciones del Área de Gobierno de Economía, Hacienda que afecten a la contratación, los informes de la Dirección General de Contratación y Servicios, así como cualquier otra documentación que se considere de interés en materia contractual.

Dicho asesoramiento ha consistido en el ejercicio 2015 en la remisión de **60** notas informativas y correos a los servicios gestores.

Así mismo, en el marco de la aplicación de contratación electrónica PLYCA, se remiten a los diferentes servicios todas las instrucciones emitidas respecto de su funcionamiento por "Normalización PLYCA", y en ejercicio de las funciones de administradores del sistema en el Área se llevan a cabo todas las solicitudes de suplencias formulas por los gestores, se remiten a los responsables del sistema los Decretos de suplencias de los órganos directivos para su activación, se realiza el constante seguimiento de la evolución de la tramitación electrónica de los expedientes con aviso telefónico a los órganos directivos de sus tareas de firma, se coordinan todos los procesos derivados de cambios de estructura o denominación del Área y se funciona como enlace con la Subdirección General de Coordinación de la Contratación.

A su vez, en la fase de ejecución del contrato, se recibe documentación de los servicios gestores, para su incorporación al sistema PLYCA, función que debe ser realizada desde el perfil, "Contratación", del que únicamente se dispone en este Servicio.

En virtud de todo lo expuesto se han llevado **400** actuaciones desde el Servicio de Contratación en esta materia en el año 2015.

➤ Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid

En el año 2015 se remitió un expediente de modificación contractual a la Dirección General de Relaciones con el Pleno y los Distritos para solicitar dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211.3 del TRLCSP.

➤ Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid

Actualmente, rigen en esta materia, las siguientes disposiciones:

- ❖ Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid, publicado en el BOCM el 7 de mayo de 2013 con entrada en vigor el 8 de mayo del mismo año.
- ❖ Instrucción para la comunicación de los contratos administrativos y privados celebrados por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos a la aplicación informática del Registro de Contratos aprobada mediante Resolución de fecha 7 de mayo de 2013, del Director General de Contratación y Servicios.
- ❖ Resolución de 7 de mayo de 2013 del Director General de Contratación y Servicios por la que se aprueban los modelos de ficha de contrato y los modelos de ficha de ejecución y/o finalización de los contratos que se inscriben en el Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid.

En el artículo 4 del citado Reglamento, se indican los contratos adjudicados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y demás entidades del sector público municipal que se inscribirán en el Registro de Contratos.

En cuanto a los documentos preceptivos en la inscripción de contratos, transmisión electrónica de datos y plazo de remisión, el artículo 6 establece que en el plazo de dos meses, a contar a partir de la fecha en que se hayan formalizado los contratos sujetos a inscripción, los órganos de contratación, a través de las unidades correspondientes, remitirán al Registro de Contratos el documento ficha de Registro de Contratos. A estos efectos, los órganos de contratación procederán a la transmisión electrónica de los datos del contrato a través de la aplicación informática del Registro de Contratos (RECO).

En aquellos casos en los que el expediente haya sido tramitado electrónicamente, la comunicación de los datos se hará de manera automatizada mediante la transmisión electrónica de los mismos a través del sistema de tramitación electrónica de expedientes de contratación (PLYCA).

A excepción de los expedientes tramitados a través de PLYCA, en los que el acceso de la documentación se realizará a través de medios electrónicos, la inscripción que se realice respecto de contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, así como de contratos sujetos a regulación armonizada celebrados por entidades del sector público que tengan la condición de poder adjudicador, requerirá la remisión de los siguientes documentos:

- Documento de formalización del contrato o documento contractual equivalente.
- Documento de adjudicación del contrato realizada por el órgano competente.
- Pliegos de cláusulas administrativas particulares.

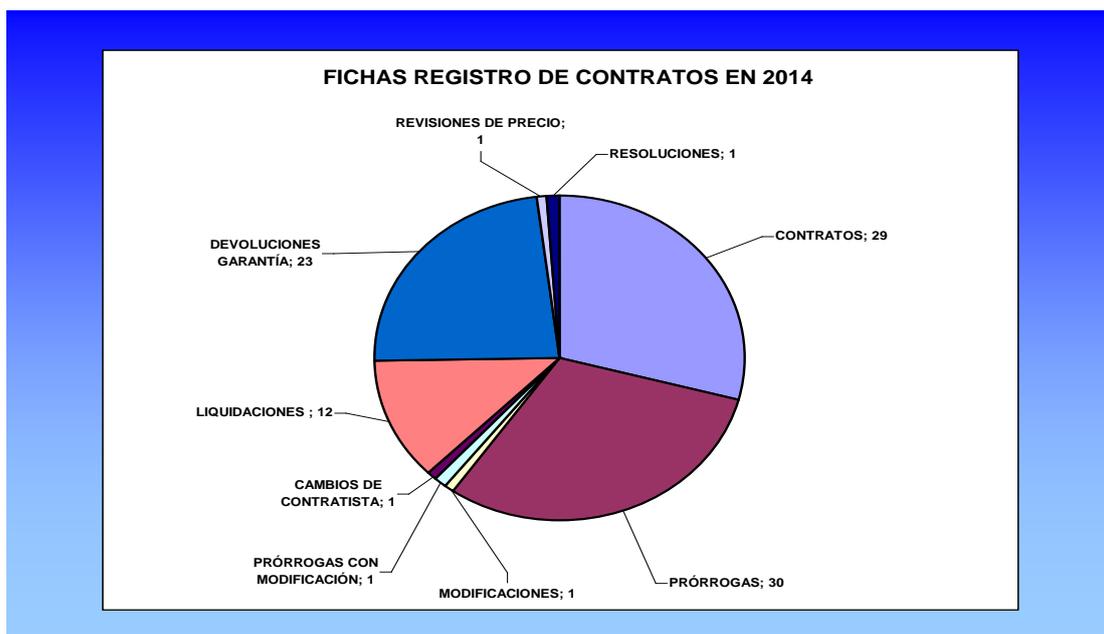
- Certificado del Registro de entrada comprensivo de las proposiciones recibidas, con indicación del número de identificación fiscal de los licitadores.
- En los procedimientos negociados sin publicidad, declaración responsable del jefe de la unidad correspondiente, en la que consten las empresas a las que se haya solicitado proposición y aquellas que la hayan presentado, con indicación de su número o código de identificación fiscal.

Así, en el ejercicio 2015 se han remitido al Registro de Contratos un total de **99** fichas con la siguiente distribución:

- **29** contratos.
- **30** prórrogas.
- **1** modificaciones.
- **1** prórroga con modificación.
- **1** cambios de contratista.
- **12** liquidaciones.
- **23** devoluciones de fianza.
- **1** revisiones de precios.
- **1** resolución de contrato.

FICHAS REGISTRO DE CONTRATOS EN 2015

CONTRATOS	29
PRÓRROGAS	30
MODIFICACIONES	1
PRÓRROGAS CON MODIFICACIÓN	1
CAMBIOS DE CONTRATISTA	1
LIQUIDACIONES	12
DEVOLUCIONES GARANTÍA	23
REVISIONES DE PRECIO	1
RESOLUCIONES	1
TOTALES	99



➤ **Expedientes de imposición de penalidades**

Se han tramitado **4** expedientes por incumplimiento contractual, habiéndose dictado **8** decretos, practicado **4** trámites de audiencia y **4** notificaciones administrativas.

➤ **Recursos especiales en materia de contratación**

En el año 2015 se han interpuesto **2** recursos especiales en materia de contratación habiéndose efectuado desde el Servicio de Contratación las actuaciones oportunas para la remisión de los expedientes al Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, encargado de su resolución.

Los recursos han sido resueltos favorablemente para los intereses municipales.

➤ **Recursos contencioso administrativos y relaciones con los Tribunales**

Se han remitido copias cotejadas y foliadas de **1** expediente a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo.

➤ **Liquidaciones de contratos**

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 222 del TRLCSP se han tramitado **12** liquidaciones de contratos.

➤ **Devoluciones de garantías**

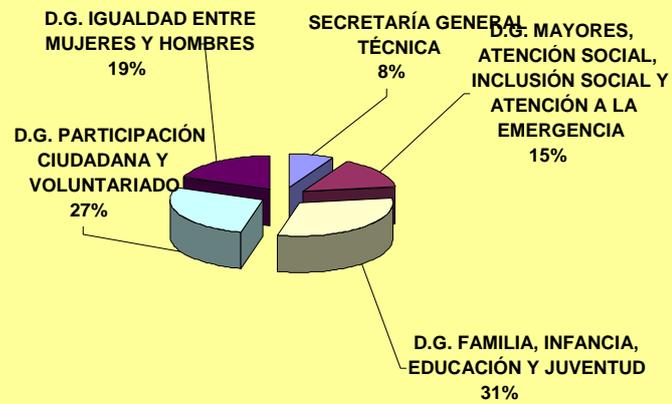
De conformidad con el artículo 102 del TRLCSP, se han tramitado en el año 2015, **26** devoluciones de fianza por un importe total de **714.488,93 euros** y con la siguiente distribución:

- ❖ Secretaría General Técnica: **2** devoluciones por importe **160.429,52 €**
- ❖ Dirección General de Mayores, Atención Social, Inclusión Social y Atención a Emergencia: **4** devoluciones por importe **205.938,57€**
- ❖ Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud: **8** devoluciones por importe **51.385,39 €**
- ❖ Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado: **7** devoluciones por importe **51.912,76 €**
- ❖ Dirección General de Igualdad entre Mujeres y Hombres: **5** devoluciones por importe **244.822,69 €**

**EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA
TRAMITADOS EN 2015**

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		D.G. MAYORES, ATENCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA EMERGENCIA		D.G. FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD		D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO		D.G. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES		TOTAL	
Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
2	160.429,52	4	205.938,57	8	51.385,39	7	51.912,76	5	244.822,69	26	714.488,93

EXPEDIENTES DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA 2015



SERVICIO DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

2.1.3. SERVICIO OFICINA PRESUPUESTARIA

El Servicio de Oficina Presupuestaria desarrolla todas aquellas actuaciones necesarias para realizar las funciones siguientes:

- a) Asesoramiento a las Direcciones Generales en materia económica.
- b) Elaboración de la propuesta de presupuesto anual de la Secretaría General Técnica y la coordinación del resto de las propuestas de las diferentes Direcciones Generales del Área de Gobierno, con excepción del Capítulo I.
- c) Seguimiento y evaluación de la ejecución del presupuesto asignado al Área de Gobierno, con excepción del Capítulo I.
- d) Realización y seguimiento de las modificaciones presupuestarias que afecten a los programas presupuestarios del Área de Gobierno, con excepción del Capítulo I.
- e) Tramitación de las solicitudes de creación de partidas de Ingresos y Gastos de las Direcciones Generales, necesarias para la adecuada ejecución del presupuesto.
- f) Realización de documentos contables de autorización y disposición de gasto.
- g) Control de las autorizaciones de contratos menores del Área de Gobierno, así como la elaboración de los documentos contables de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, en su caso.
- h) Petición, desglose, reajuste y seguimiento de los proyectos de inversión incluidos en el Capítulo 6 del Área.
- i) Realización de los documentos contables de reconocimiento de obligación relativos a gastos del Capítulo 6 del Área, así como la coordinación con el resto los Servicios en la definición de los Activos Fijos del Inventario de Bienes del Área y de su Catálogo.
- j) Supervisión y administración de las actuaciones que se realizan en el marco del módulo de subvenciones, así como el alta de las actuaciones referentes a las convocatorias y convenios de subvenciones.
- k) Gestión y control de calidad de todas las actuaciones contables derivadas de la tramitación de convocatorias de subvenciones con un número de beneficiarios superior a mil.
- l) Estudio, valoración y realización de las actuaciones contables correspondientes a contratos y convenios del Área de Gobierno que sean objeto de revisión de precios, una vez decretados por la Dirección General de Presupuestos.
- m) Distribución a los órganos gestores de las facturas, tramitadas a través del registro único de facturas, y seguimiento en cuanto al cumplimiento de las fechas de pago.

- n) Actuación contable, como órgano de aprobación, de los documentos de gasto relativos a las partidas presupuestarias del Área de Gobierno.
- o) Seguimiento de los expedientes de gasto del Área de Gobierno.
- p) Gestión, a través de la Habilitación de Pagos, de los anticipos de caja fija.
- q) Gestión de los libramientos a justificar correspondientes al presupuesto del Área.
- r) Seguimiento de los ingresos producidos por el Área de Gobierno, así como de aquellas actuaciones necesarias para la contabilización de los mismos.
- s) Seguimiento contable de los reintegros de subvenciones concedidas por las diferentes direcciones generales, cálculo de intereses de demora y elaboración de los documentos de ingreso a que den lugar.
- t) Tramitación de la devolución de ingresos indebidos que se produzcan con cargo a los ingresos gestionados por el Área.
- u) Tramitación del expediente de solicitud de intereses de demora por los acreedores, seguimiento y elaboración de documentos contables relativos a los intereses de demora solicitados por los acreedores de los contratos.
- v) Preparación y seguimiento de la información necesaria para la emisión de certificados por el Interventor General, en materia de gastos y de ingresos, tanto para la suscripción de convenios como para su justificación.
- w) Realización de la justificación económica de los convenios suscritos por el Área con otras administraciones.
- x) Elaboración y seguimiento de los proyectos de gastos con financiación afectada, en colaboración con la Intervención General.

En el ejercicio 2015, el Acuerdo Plenario de 26 de noviembre de 2014 dejó sin efecto a partir del 1 de enero, el Plan de Ajuste 2012-2022 que fue aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de marzo de 2012. No obstante, debido a la pervivencia del Plan de Reducción de Deuda aprobado en 2013 y a la continuidad en el cumplimiento de las exigencias económico-presupuestarias y financieras previstas en la normativa de estabilidad –principalmente en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la ejecución del presupuesto se ha visto condicionada por la contención y eficiencia del gasto, como se puso de manifiesto en el Acuerdo de 29 de enero de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se adoptan determinadas medidas de eficiencia en el gasto para el ejercicio 2015.

El conjunto de estas actuaciones tiene su reflejo en las distintas fases de ejecución del presupuesto, cuyo desarrollo se detalla en los siguientes cuadros:

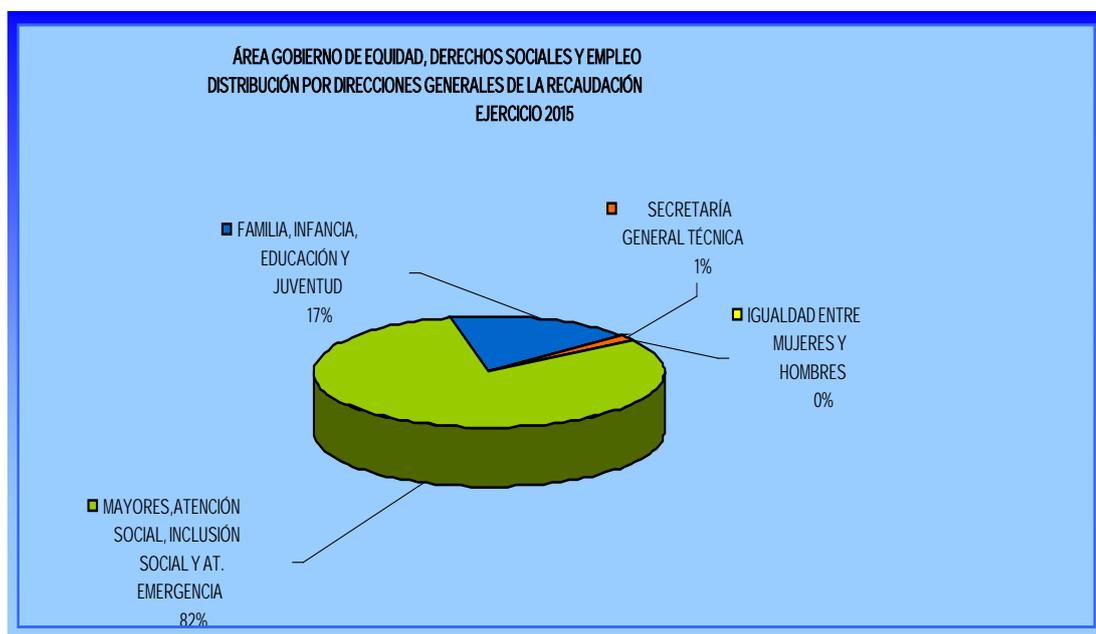
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

**ESTADO EJECUCIÓN DE INGRESOS
31 DICIEMBRE 2015**

CONCEPTO ECONÓMICO		PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	% DCHOS. / PREV. DEF.	RECAUDADO	% REC. / DCHOS. REC.
231.00	DIR. Y GEST. ADMTVA. EQUIDAD, DER.SOCIALES Y EMPLEO		14.069	14.069	1.152.429	8.191,49	587.165	50,95
231.01	IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	428.889		428.889				
231.02	FAMILIA E INFANCIA	122.690	243.711	366.401	783.631	213,87	243.711	31,10
231.03	PERSONAS MAYORES Y ATENCIÓN SOCIAL	70.000.000		70.000.000	67.173.220	95,96	32.673.220	48,64
231.06	ATENCIÓN SOCIAL Y EMERGENCIAS	1.170.334		1.170.334	1.418.385	121,19	1.030.930	72,68
323.01	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	8.921.276		8.921.276	8.967.960	100,52	5.158.662	57,52
325.01	ABSENTISMO	400.000		400.000	400.000	100,00	400.000	100,00
326.01	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1.890.257		1.890.257	1.431.991	75,76	1.431.991	100,00
924.01	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO				20.975		20.975	100,00
TOTAL INGRESOS ÁREA		82.933.446	257.780	83.191.226	81.348.592	97,79	41.546.655	51,07

ESTADO EJECUCIÓN DE INGRESOS POR DIRECCIONES GENERALES 31 DICIEMBRE 2015

CONCEPTO ECONÓMICO	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	% DCHOS. / PREV. DEF.	RECAUDADO	% REC. / DCHOS. REC.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		14.069	14.069	1.152.429	8.191,49	587.165	50,95
IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	428.889		428.889				
MAYORES, ATENCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN SOCIAL Y AT. EMERGENCIA	71.170.334		71.170.334	68.591.605	96,38	33.704.150	49,14
FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	11.334.223	243.711	11.577.934	11.583.582	100,05	7.234.365	62,45
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO				20.975		20.975	100,00
TOTAL INGRESOS ÁREA	82.933.446	257.780	83.191.226	81.348.592	97,79	41.546.655	51,07



**ESTADO EJECUCIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULO
31 DICIEMBRE 2015**

CAPÍTULOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICAC	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	% DCHOS. / PREV. DEF.	RECAUDADO	% REC. / DCHOS. REC.
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	2.154.121	14.069	2.168.190	2.689.684	124,05	2.124.419	78,98
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.565.499	243.711	80.809.210	78.425.469	97,05	39.228.716	50,02
5 INGRESOS PATRIMONIALES	208.826	0	208.826	228.440	109,39	188.520	82,53
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	5.000	0	5.000	5.000	100,00	5.000	100,00
TOTAL INGRESOS ÁREA	82.933.446	257.780	83.191.226	81.348.592	97,79	41.546.655	51,07



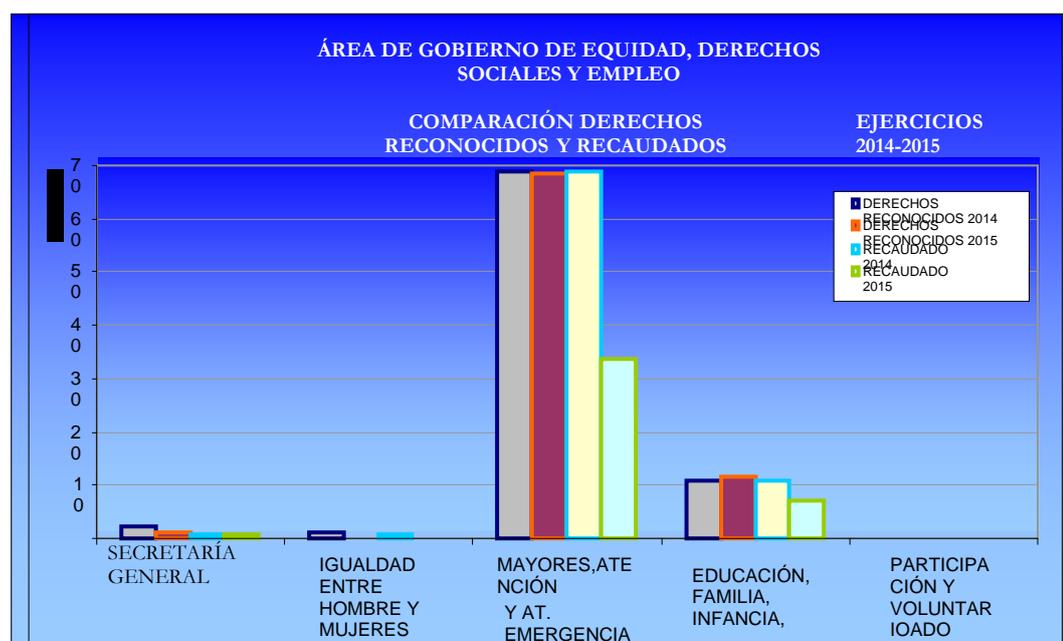
**COMPARACIÓN ESTADO DE EJECUCIÓN DE INGRESOS
A 31 DE DICIEMBRE
PRESUPUESTOS 2014 – 2015 POR PROGRAMAS**

CONCEPTO ECONÓMICO		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDADO		% DCHOS. / RECAUDADO	
		2014	2015	2014	2015	2014	2015
231.00	DIR. Y GEST. ADMIVA. EQUIDAD, DER.SOCIALES Y EMPLEO	2.109.146	1.152.429	824.619	587.165	39,10	50,95
231.01	IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	1.000.000		1.000.000		100,00	
231.02	FAMILIA E INFANCIA	741.494	783.631	508.484	243.711	68,58	31,10
231.03	PERSONAS MAYORES Y ATENCIÓN SOCIAL	208.672	67.173.220	208.672	32.673.220	100,00	48,64
231.06	INCLUSIÓN SOCIAL Y EMERGENCIAS	69.025.361	1.418.385	69.025.361	1.030.930	100,00	72,68
323.01	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	8.458.892	8.967.960	8.458.892	5.158.662	100,00	57,52
325.01	ABSENTISMO	1.371.335	400.000	1.371.335	400.000	100,00	100,00
326.01	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	82.323	1.431.991		1.431.991		100,00
924.01	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO		20.975		20.975		
TOTAL INGRESOS ÁREA		82.997.223	81.348.592	81.397.363	41.546.655	98,07	51,07



ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO
COMPARACIÓN ESTADO DE EJECUCIÓN DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE
PRESUPUESTOS 2014 - 2015
POR DIRECCIONES GENERALES

CONCEPTO ECONÓMICO	DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDADO		% DCHOS. / RECAUDADO	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.109.147	1.152.429	824.620	587.165	39,10	50,95
IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	950.166	0	717.156	0	75,48	
MAYORES, ATENCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN SOCIAL Y AT. EMERGENCIA	69.025.361	68.591.605	69.025.361	33.704.150	100,00	49,14
FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	10.912.549	11.583.582	10.830.226	7.234.365	99,25	62,45
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	0	20.975	0	20.975		
TOTAL INGRESOS ÁREA	82.997.223	81.348.592	81.397.363	41.546.655	98,07	51,07



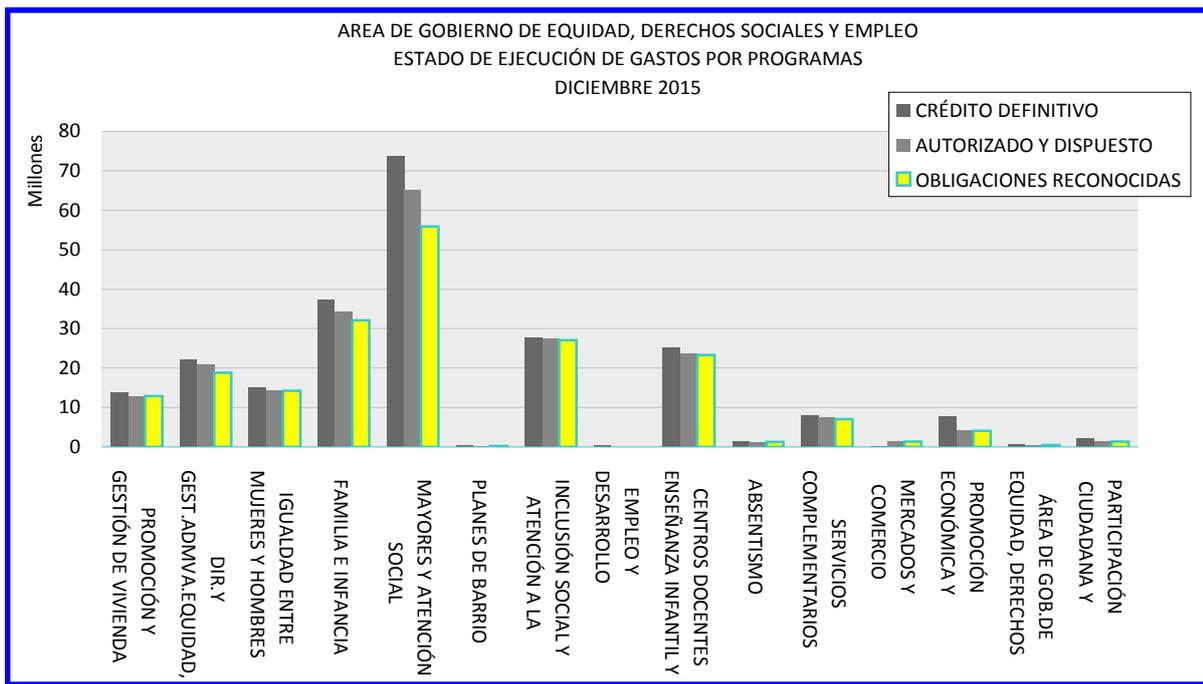
➤ Ejecución del Presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio 2015

En el ejercicio 2015, con un presupuesto definitivo por importe de 235.957.380,22 euros, se ha alcanzado un grado de ejecución del 84,85 %.

A continuación se presenta la distribución del presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio 2015 por programas, direcciones generales, capítulos y fases de ejecución, así como la comparación con el ejercicio anterior.

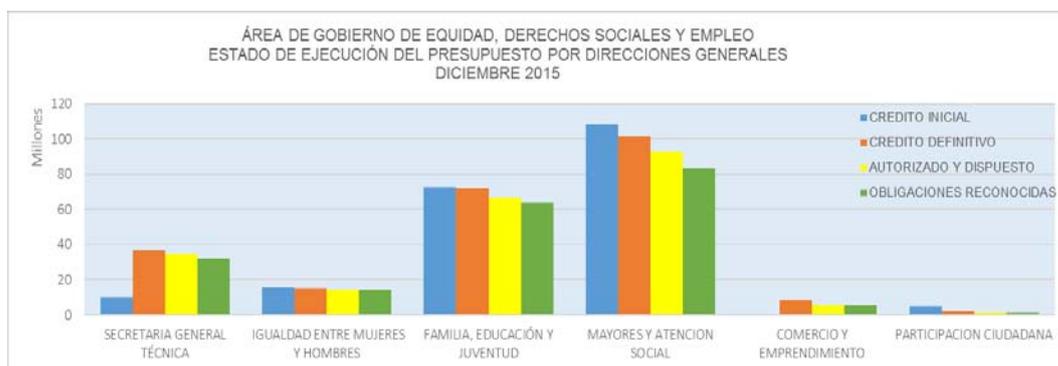
**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL
ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO
POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DICIEMBRE 2015**

CONCEPTO ECONÓMICO	CRÉDITO INICIAL	MODIF. CREDITO	CRÉDITO DEFINITIVO	AUTORIZADO Y DISPUESTO	% DTO. / DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBL. / DEF.	% OBL. / DTO.
15210 PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA	0	13.791.281	13.791.281	12.922.239	93,70	12.922.239	93,70	100,00
23100 DIR.Y GEST.ADMVA.EQUIDAD, DCHOS. SOCIALES Y EMPLEO	9.668.928	12.625.644	22.294.572	20.991.402	94,15	18.833.126	84,47	89,72
23101 IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	15.446.272	-444.299	15.001.973	14.326.727	95,50	14.264.509	95,08	99,57
23102 FAMILIA E INFANCIA	37.488.437	-61.672	37.426.765	34.213.628	91,41	32.131.289	85,85	93,91
23103 MAYORES Y ATENCIÓN SOCIAL	77.842.755	-3.975.900	73.866.855	65.200.525	88,27	55.911.290	75,69	85,75
23104 PLANES DE BARRIO	1.324.700	-902.781	421.919	255.840	60,64	255.840	60,64	100,00
23106 INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA EMERGENCIA	30.277.099	-2.602.034	27.675.065	27.433.431	99,13	27.070.170	97,81	98,68
24101 EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO	0	351.276	351.276	0	0,00	0	0,00	0,00
32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	25.520.277	-287.556	25.232.721	23.633.118	93,66	23.288.819	92,30	98,54
32501 ABSENTISMO	1.332.250	-877	1.331.373	1.256.699	94,39	1.256.699	94,39	100,00
32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	8.048.053	-99.567	7.948.486	7.486.065	94,18	7.021.776	88,34	93,80
43120 MERCADOS Y COMERCIO	0	45.088	45.088	1.348.046	2.989,84	1.348.046	2.989,84	100,00
43301 PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	0	7.837.704	7.837.704	4.125.676	52,64	4.062.350	51,83	98,47
91208 ÁREA DE GOB.DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO	599.408	30.850	630.258	489.515	77,67	489.515	77,67	100,00
92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	3.653.827	-1.551.781	2.102.046	1.352.823	64,36	1.352.823	64,36	100,00
TOTAL AREA	211.202.006	24.755.374	235.957.380	215.035.733	91,13	200.208.491	84,85	93,10

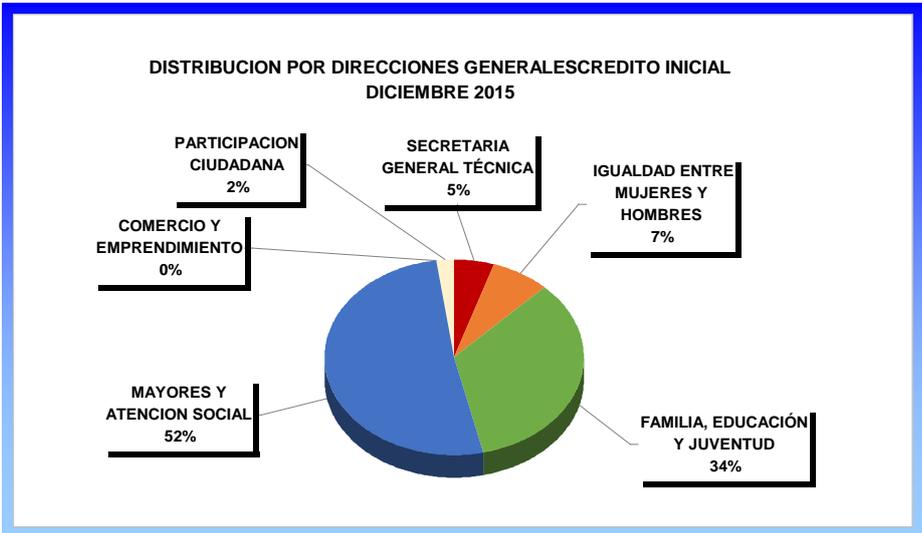


POR DIRECCIONES GENERALES DICIEMBRE 2015

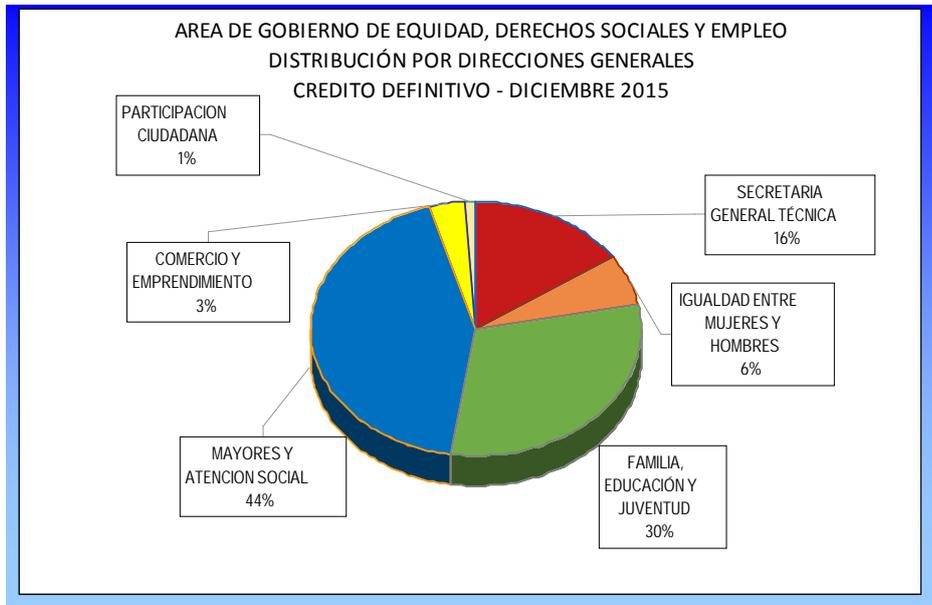
CONCEPTO ECONÓMICO	CRÉDITO INICIAL	MODIF. CREDITO	CRÉDITO DEFINITIVO	AUTORIZADO Y DISPUESTO	% DTO. / DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBL. / DEF.	% OBL. / DTO.
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	10.268.336	26.447.774	36.716.110	34.403.156	93,70	32.244.880	93,73	93,73
IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	15.446.272	-444.299	15.001.973	14.326.727	95,50	14.264.509	99,56	99,57
FAMILIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	72.389.017	-449.672	71.939.345	66.589.509	92,56	63.698.583	95,66	95,66
MAYORES Y ATENCIÓN SOCIAL	108.119.854	-6.577.934	101.541.920	92.633.956	91,23	82.981.460	89,34	89,58
COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO	0	8.234.067	8.234.067	5.473.722	66,48	5.410.396	73,62	98,84
PARTICIPACION CIUDADANA	4.978.527	-2.454.563	2.523.964	1.608.663	63,74	1.608.663	100,00	100,00
TOTAL AREA	211.202.006	24.755.374	235.957.380	215.035.733	91,13	200.208.491	84,85	93,10



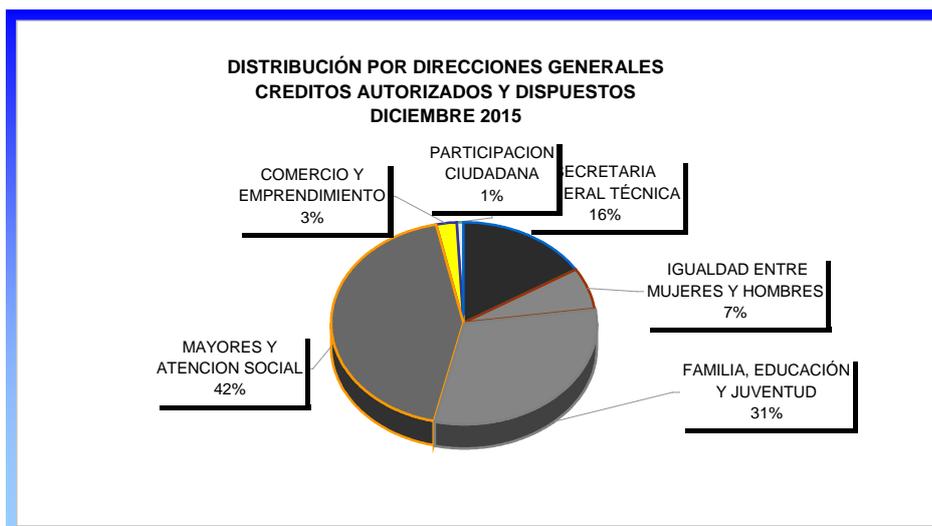
**DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITO INICIAL
 POR DIRECCIONES GENERALES DICIEMBRE 2015**



**DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITO DEFINITIVO
 POR DIRECCIONES GENERALES DICIEMBRE 2015**



DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS AUTORIZADOS Y DISPUESTOS POR DIRECCIONES GENERALES DICIEMBRE 2015

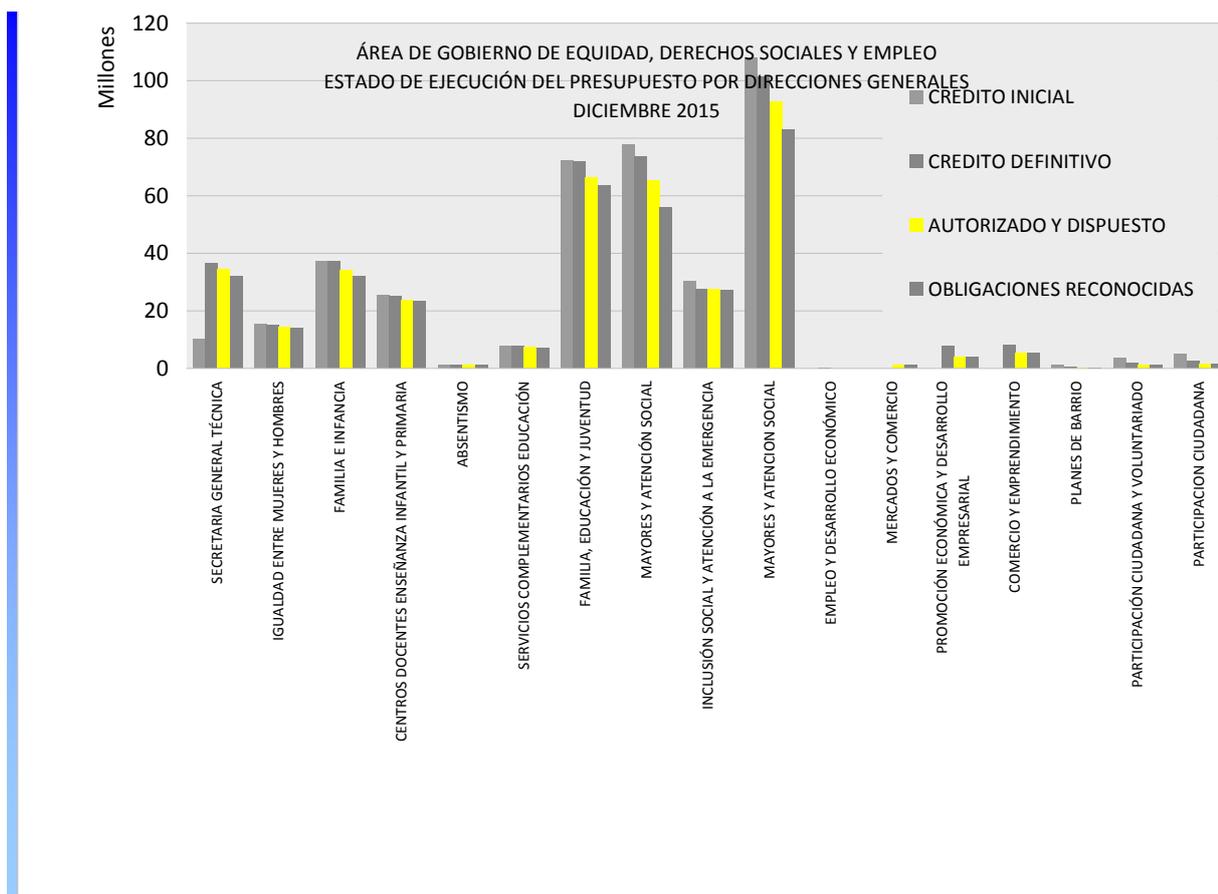


DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS AUTORIZADOS Y DISPUESTOS POR DIRECCIONES GENERALES DICIEMBRE 2015



POR CAPÍTULO PRESUPUESTARIOS – DICIEMBRE 2015

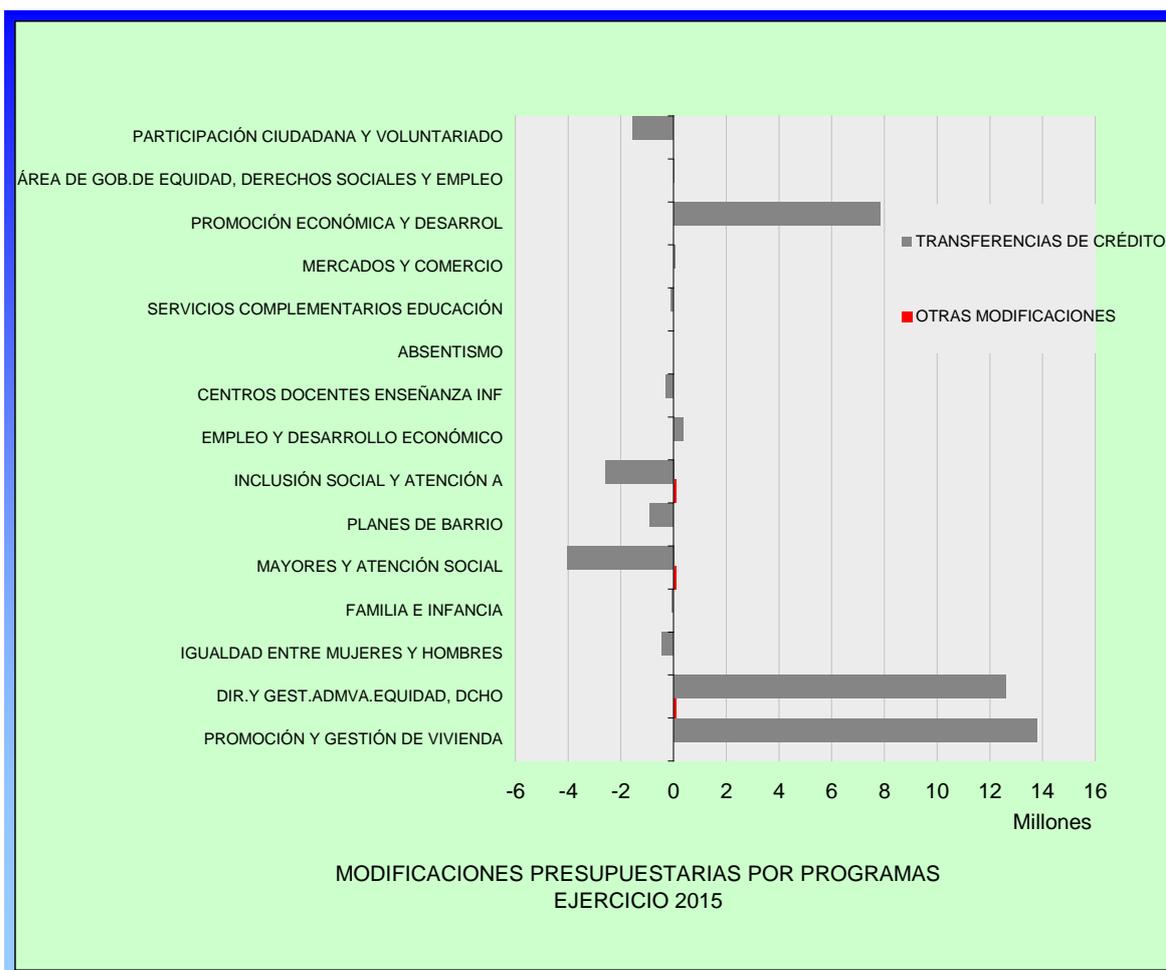
	CRÉDITO INICIAL	MODIF. CREDITO	CRÉDITO DEFINITIVO	AUTORIZADO Y DISPUESTO	% DTO. / DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBL. / DEF.	% OBL. / DTO.
CAPÍTULO 1	49.602.999	-64.413	49.538.586	49.874.568	100,68	49.874.568	100,68	100,00
CAPÍTULO 2	142.599.904	-3.353.619	139.246.285	122.132.161	87,71	109.591.612	78,70	89,73
CAPÍTULO 3	0	307.042	307.042	303.298	98,78	303.298	98,78	100,00
CAPÍTULO 4	18.273.925	23.634.990	41.908.915	40.381.118	96,35	38.126.886	90,98	94,42
CAPÍTULO 6	693.178	116.526	809.704	443.981	54,83	443.980	54,83	100,00
CAPÍTULO 7	32.000	4.114.848	4.146.848	1.900.608	45,83	1.868.147	45,05	98,29
TOTAL AREA	211.202.006,00	24.755.374,02	235.957.380,02	215.035.733,03	91,13	200.208.491	84,85	93,10



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

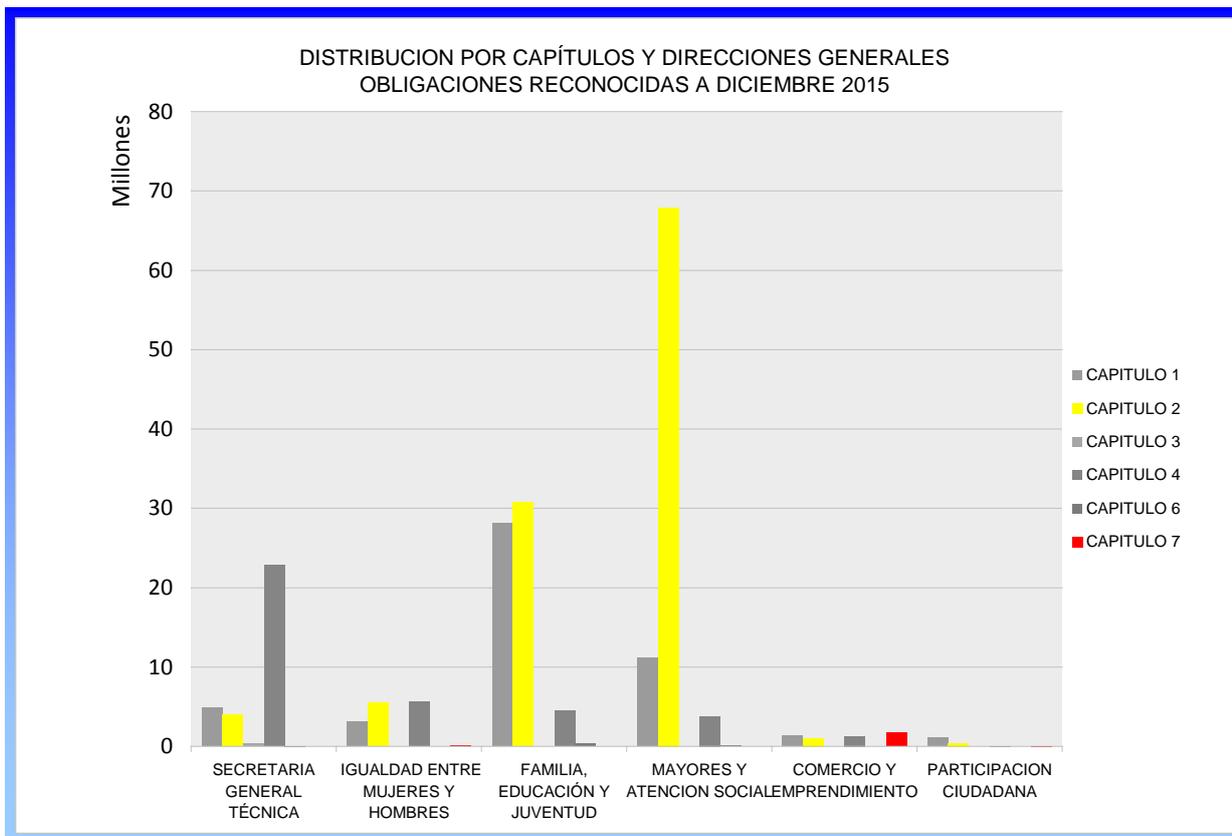
POR PROGRAMA EJERCICIO 2015

	CREDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS		TOTAL MODIFICACIONES
				POSITIVAS	NEGATIVAS	
15210 PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA	0		0	13.791.281	0	13.791.281
23100 DIR. Y GEST.ADMVA.EQUIDAD, DCHO	0	0	14.069	13.189.832	578.257	12.625.644
23101 IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	0	0	0	154.249	598.548	-444.299
23102 FAMILIA E INFANCIA	0	0	0	184.740	246.412	-61.672
23103 MAYORES Y ATENCIÓN SOCIAL	0	0	0	140.075	4.190.975	-3.975.900
23104 PLANES DE BARRIO	0	0	0	5.549	908.330	-902.781
23106 INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A	0	0	0	379.213	2.989.247	-2.602.034
24101 EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO	0	0	0	451.276	100.000	351.276
32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INF	0	0	0	527.106	814.662	-287.556
32501 ABSENTISMO	0	0	0	2.415	3.293	-877
32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0	0	0	83.340	182.908	-99.567
43120 MERCADOS Y COMERCIO	0	0	0	45.088	0	45.088
43301 PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROL	0	0	0	7.967.695	129.991	7.837.704
91208 Á.G. DE EQUIDAD, DERECH	0	0	0	30.850	0	30.850
92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	0	0	0	121.190	1.672.972	-1.551.781
TOTAL ÁREA	0	0	14.069	37.073.898	12.415.593	24.755.374



ESTADO DE EJECUCIÓN POR CAPÍTULO PRESUPUESTARIOS Y DIRECCIONES GENERALES DICIEMBRE 2015

	CAPITULO 1	CAPITULO 2	CAPITULO 3	CAPITULO 4	CAPITULO 6	CAPITULO 7	TOTAL
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	4.925.247	3.977.198	303.298	22.894.706	55.508		32.155.957
IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	3.147.061	5.522.598		5.591.957	2.893	88.923	14.353.432
FAMILIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	28.138.326	30.789.110		4.460.318	310.829		63.698.583
MAYORES Y ATENCIÓN SOCIAL	11.180.912	67.894.800		3.830.997	74.751		82.981.460
COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO	1.348.046	1.013.218		1.301.907		1.747.225	5.410.396
PARTICIPACION CIUDADANA	1.134.976	394.687		47.000		32.000	1.608.663
TOTAL AREA	49.874.568	109.591.612	303.298	38.126.886	443.980	1.868.147	200.208.491

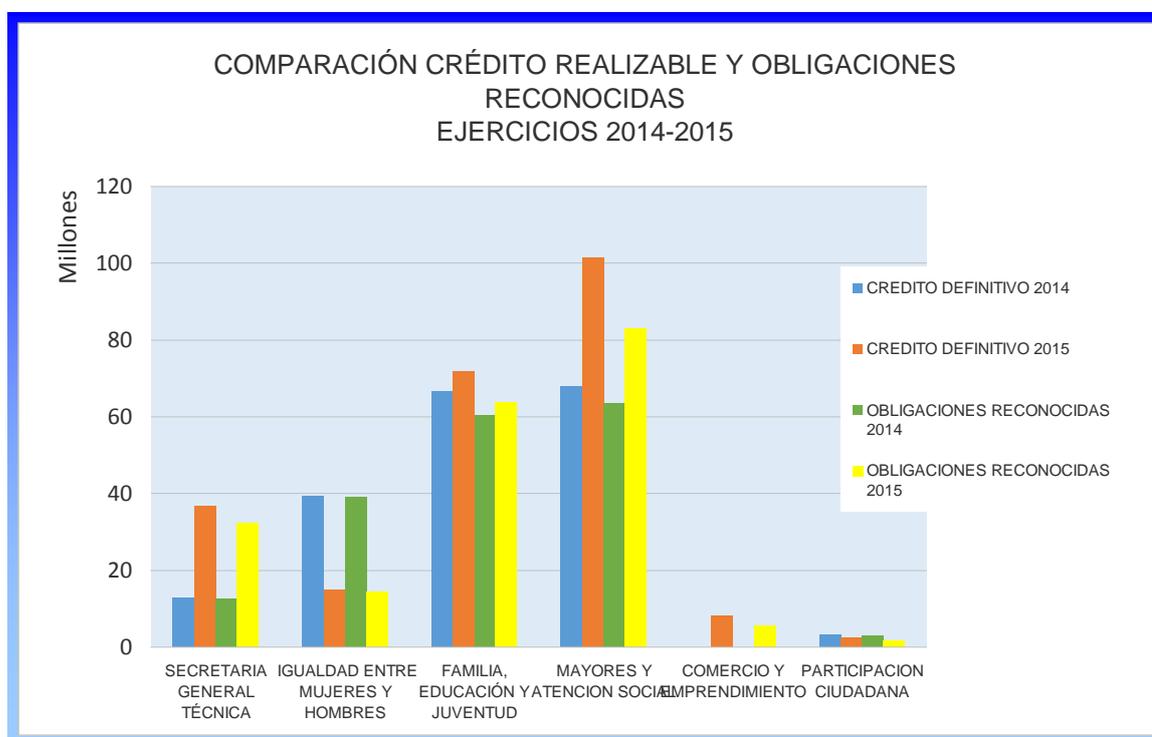


Análisis comparativo de la ejecución del Presupuesto de gastos ejercicios 2014-2015

	CRÉDITO DEFINITIVO		% DISPUESTO/ DEFINITIVO		% OBLIGACIONES/ DISPUESTO	
	2.014	2.015	2.014	2.015	2.014	2.015
152.00 PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA	0,00	13.791.281		93,70		100,00
230.00 DIR.Y GEST.ADMVA. FAMILIA Y SERV SOCIALES	12.349.789,00		98,54		99,73	
231.00 DIR.Y GEST.ADM.EQUIDAD, DCHOS. SOC Y EMPL		22.294.572		94,15		89,72
231.01 IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES		15.001.973		95,50		99,57
231.02 FAMILIA E INFANCIA	32.386.166,00	37.426.765	98,88	91,41	93,94	93,91
231.03 MAYORES Y ATENCIÓN SOCIAL		73.866.855		88,27		85,75
231.04 PLANES DE BARRIO		421.919		60,64		100,00
231.06 INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA EMERGEN	25.281.409,00	27.675.065	100,00	99,13	98,60	98,68
232.02 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	14.198.655,00		100,00		99,90	
233.02 ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	66.796.962,00		99,55		90,91	
241.01 EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO		351.276		0,00		0,00
321.02 CENTROS EDUCATIVOS	27.593.175,00		97,44		98,75	
323.01 CENTROS DOC ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA		25.232.721		93,66		98,54
324.01 SERVICIOS DE EDUCACION	5.416.761,00		96,19		94,23	
325.01 ABSENTISMO		1.331.373		94,39		100,00
326.01 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN		7.948.486		94,18		93,80
337.01 JUVENTUD	2.596.739,00		80,13		99,45	
431.20 MERCADOS Y COMERCIO	0,00	45.088		2.989,84		100,00
433.01 PROM ECON Y DESARROLLO EMPRESARIAL	0,00	7.837.704		52,64		98,47
912.08 ÁREA DE GOB.DE EQUIDAD, DER SOC Y EMPLEO	662.581,00	630.257	89,13	77,67	100,00	100,00
924.01 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	3.288.643,	2.102.045	96,70	64,36	99,60	100,00
TOTAL AREA	190.570.880	235.957.380	98,71	91,13	95,15	93,10

COMPARACIÓN ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS POR DIRECCIONES GENERALES – EJERCICIO 2014-2015

	CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		% OBLIGACIONES / CDTO. DEFINITIVO	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	13.012.370	36.716.110	12.727.487	32.244.880	97,81	87,82
IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	39.480.064	15.001.973	39.115.806	14.264.509	99,08	95,08
FAMILIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	66.796.962	71.939.345	60.451.789	63.698.583	90,50	88,54
MAYORES Y ATENCION SOCIAL	67.992.841	101.541.920	63.611.626	82.981.460	93,56	81,72
COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO		8.234.067		5.410.396		65,71
PARTICIPACION CIUDADANA	3.288.643	2.523.964	3.167.169	1.608.663	96,31	63,74
TOTAL AREA	190.570.880	235.957.380	179.073.877	200.208.491	93,97	84,85



Pp

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

➤ Pagos a Justificar del ejercicio 2015

Mediante el sistema de Pagos a justificar se han tramitado 11 expedientes destinados a los distintos servicios del Área de Gobierno por un importe total de 160.800 euros de los cuales se ejecutaron 97.750 euros en 314 justificantes.

RESUMEN DOCUMENTOS TRAMITADOS MEDIANTE EL SISTEMA DE PAGOS A JUSTIFICAR

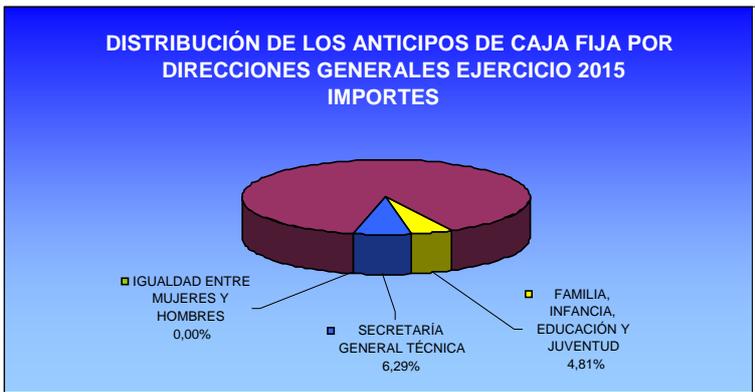
EJERCICIO 2015

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE	Nº ADOJ	FECHA CIERRE	Nº JUSTIFICANTES	IMPORTE	REINTEGRO
231.00	SECRETARIA GENERAL TECNICA	22.000,00			3	3.375,40	18.624,60
221.99	OTROS SUMINISTROS	1.000,00	850002364	31.08.2015	0	0,00	1.000,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	7.000,00	850002367	31.08.2015	0	0,00	7.000,00
226.03	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	14.000,00	850002369	02.10.2015	3	3.375,40	10.624,60
231.06	INCLUSIÓN SOCIAL Y EMERGENCIAS	132.300,00			297	90.677,93	41.622,17
223.00	TRANSPORTE	5.800,00	850002471	02.10.2015	4	2.171,60	3.628,40
489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	126.500,00	850002474	02.10.2015	293	88.506,33	37.993,77
323.01	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	6.500,00			14	3.896,27	2.603,73
213.00	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA	250,00	850002371	28.08.2015	0	0,00	250,00
221.05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.000,00	850002373	28.08.2015	2	1.579,68	420,32
221.06	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS	200,00	850002372	28.08.2015	0	0,00	200,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	550,00	850002374	28.08.2015	2	291,83	258,17
223.00	TRANSPORTE	1.650,00	850002375	28.08.2015	1	939,40	710,60
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.850,00	850002376	28.08.2015	9	1.085,36	764,64
TOTAL PAGOS A JUSTIFICAR ÁREA		160.800,00			314	97.949,60	62.850,40

➤ **Anticipos de Caja Fija ejercicio 2015**

Mediante el sistema de Anticipo de Caja Fija se han realizado 4 reposiciones, por un importe total de 306.068 euros, mediante la tramitación de 1.248 justificantes, que se desglosan de la forma siguiente:

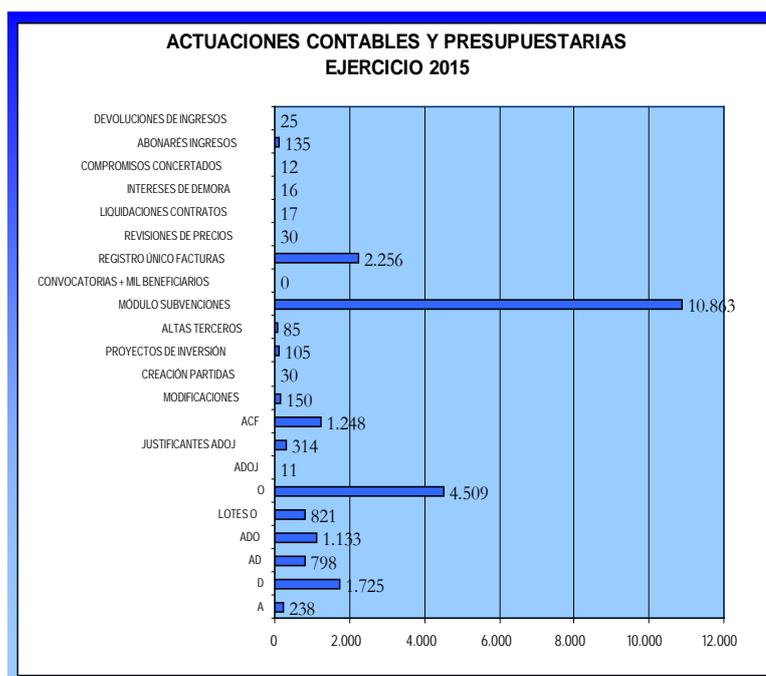
ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO										
GASTOS TRAMITADOS COMO ANTICIPOS DE CAJA FIJA DURANTE EL EJERCICIO 2015										
DIRECCION GENERAL	1ª REP		2ª REP		3ª REP		4ª REP		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	24	4.785,87	15	5.437,20	44	5.588,84	8,00	3.439,45	91	19.251,36
IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES									0	0,00
MAYORES, ATENCION SOCIAL, INCLUSION SOCIAL Y ATENCION A LA EMERGENCIA	360	81.926,74	370	105.050,80	246	45.409,9 5	152,00	39.687,9 6	112 8	272.075,45
FAMILIA, INFANCIA, EDUCACION Y JUVENTUD	9	6.866,05	5	2.344,21	10	4.836,15	5,00	665,01	29	14.711,42
COMERCIO Y EMPREDIMIENTO									0	0,00
TOTAL ÁREA	393	93.578,66	390	112.832,21	300	55.834,9 4	165,00	43.792,4 2	124 8	306.038,23



❖ ACTUACIONES CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

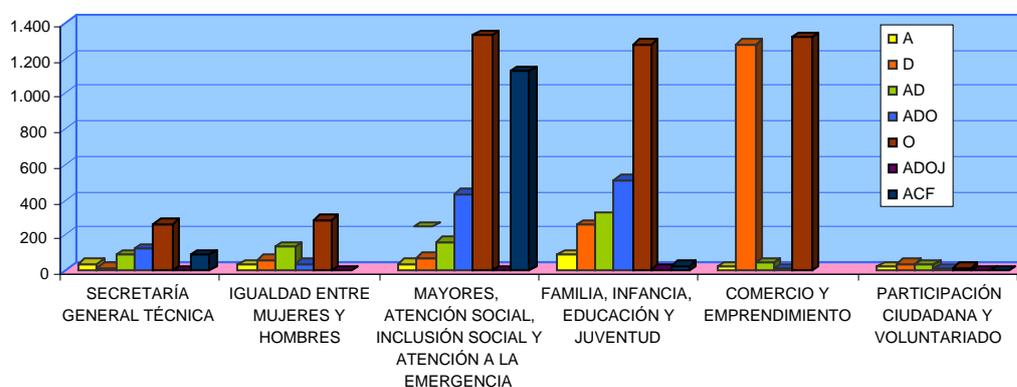
ACTUACIONES CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2014

ACTUACIONES CONTABLES		OTRAS ACTUACIONES	
TIPO	Nº	TIPO	Nº
A	169	Modificaciones de crédito	107
D	402	Creación de partida	37
AD	936	Proyecto de inversión	85
ADO	941	Altas de tercero	145
Ap	54	Actuaciones módulo subvenciones	3.459
Dp	53	Convocatorias + 1.000 beneficiarios	6.528
ADp	129	Registro único de Facturas	2.974
A anticipada	22	Aplicación Revisiones de precios	78
D anticipada	7	Liquidaciones de contratos	35
AD anticipada	74	Intereses de demora	27
Lotes obligaciones	933	Compromisos concertados	15
O	3.837	Abonares de ingresos	244
ADOJ	1	Devoluciones de ingresos	18
Justificantes ADOJ	6		
ACF	2.016		
TOTAL	9.580	TOTAL	13.752



	A	D	AD	ADO	O	ADOJ	ACF	TOTAL
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	37	16	93	122	264	3	91	626
IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	31	62	138	37	289	0		557
MAYORES, ATENCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA EMERGENCIA	40	72	162	436	1.331	2	1.128	3.171
FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	87	258	327	515	1.282	6	29	2.504
COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO	23	1.280	43	14	1.324			
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	20	37	35	9	19	0	0	120
TOTAL ÁREA	238	1.725	798	1.133	4.509	11	1.248	9.662

DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS EN EL EJERCICIO 2015 DISTRIBUIDOS POR DIRECCIONES GENERALES



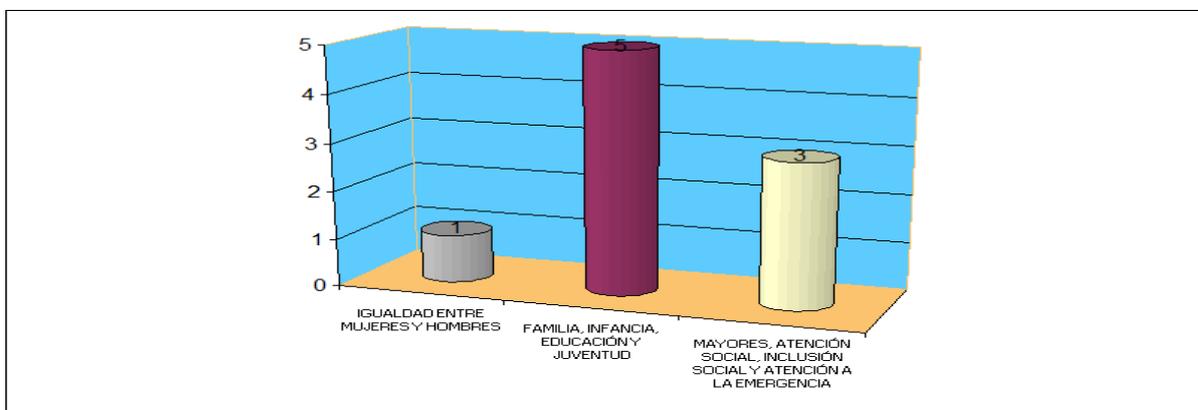
ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO RELACIÓN DE CONVENIOS DE INGRESOS 2015

NOMBRE CONVENIO	IMPORTE PRESUPUESTO INGRESOS	IMPORTE GASTOS AYTO.	TOTAL
CONVENIO CAM Y AYTO. PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y EL DESARROLLO DE OTROS PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL	70.000.000	1.000.000	71.000.000
CONVENIO ENTRE CAM Y AYTO. ATENCIÓN PERSONAS AFECTADAS DISCAPACIDAD PSÍQUICA A TRAVÉS DEL CENTRO OCUPACIONAL VILLAVEVERDE Y CENTRO DE DÍA NAVAS DE TOLOSA	931.012	232.753	1.163.765
CONVENIO CAM Y AYTO. PARA ATENCIÓN PERSONAS SIN HOGAR	250.000		250.000
CONVENIO CAM Y AYTO. PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	428.890	86.762	515.652
CONVENIO CAM Y AYTO. PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL	489.339		489.339
CONVENIO APELAE Y AYTO. MADRID COLEGIO SAN ILDEFONSO	350.000		350.000
CONVENIO CAM Y AYTO. ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS	6.043.030	4.002.000	10.045.030
CONVENIO CAM Y AYTO. ESCUELAS INFANTILES PRIVADAS	2.283.479		2.283.479
CONVENIO CAM Y AYTO. PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL ABSENTISMO ESCOLAR	400.000	450.000	850.000
TOTAL	81.175.750	5.771.515	86.947.265

RELACIÓN DE CONVENIOS DE INGRESOS EJERCICIO 2015		
DIRECCIONES GENERALES	Nº CONVENIOS	IMPORTE TOTAL
IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	1	515.652
FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	5	14.017.848
MAYORES, ATENCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA EMERGENCIA	3	72.413.765
TOTAL CONVENIOS	9	86.947.265

PROYECTOS GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA 2015			
Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	DIRECCION GENERAL
2015/F/2	ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y EL DESARROLLO DE OTROS PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL	COMUNIDAD DE MADRID	MAYORES-FAMILIA

205/F/4	CENTRO OCUPACIONAL VILLAVERDE Y CENTRO NAVAS DE TOLOSA	COMUNIDAD DE MADRID	IGUALDAD
2015/F/3	ATENCIÓN PERSONAS SIN HOGAR	COMUNIDAD DE MADRID	MAYORES
2015/F/8	ERRADICACIÓN VIOLENCIA GÉNERO	COMUNIDAD DE MADRID	IGUALDAD
SIN ASIGNAR	LUCHA CONTRA LA POBREZA	COMUNIDAD DE MADRID	MAYORES
2015/F/5	RESIDENCIA INTERNADO SAN ILDEFONSO	EPELAE	FAMILIA
2015/F/16	ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS	COMUNIDAD DE MADRID	FAMILIA
2015/F/21	ESCUELAS INFANTILES PRIVADAS	COMUNIDAD DE MADRID	FAMILIA
2015/F/14	ABSENTISMO ESCOLAR	COMUNIDAD DE MADRID	FAMILIA



***SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS,
ASUNTOS GENERALES
Y
RÉGIMEN INTERIOR***

2.1.4. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, ASUNTOS GENERALES Y RÉGIMEN INTERIOR

❖ RECURSOS HUMANOS.-

La Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (LCREM), en su artículo 14.3.h), atribuye al Alcalde la competencia para acordar al inicio del mandato el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración municipal. Por su parte, el artículo 17.1 h) de la misma norma asigna a la Junta de Gobierno la competencia general para establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, en el marco de las normas orgánicas aprobadas por el Pleno.

En lo que respecta a las competencias en materia de personal, la LCREM las atribuye tanto al Alcalde como a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sus artículos 14 y 17 respectivamente.

Por su parte, el titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública tenía atribuidas hasta el 28 de octubre de 2015 y desde el 29 de octubre de 2015, el titular de la Gerencia de la Ciudad, el titular de la Dirección de Planificación Interna y el titular de la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, por delegación de la Junta de Gobierno, las siguientes competencias:

- a) Ejercer la superior dirección del personal al servicio de la Administración municipal.
- b) El desarrollo general, la coordinación y el control de la ejecución de las políticas del Ayuntamiento en materia de personal.
- c) La organización y planificación de los recursos humanos.
- d) Establecer las directrices con arreglo a las cuales ejercerán sus competencias en materia de personal los distintos órganos municipales.
- e) La propuesta y, en su caso, la aplicación en el marco de la política presupuestaria, de las normas y directrices a que deberán ajustarse los gastos y el régimen retributivo del personal.
- f) Aprobar las modificaciones de la plantilla del personal del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos públicos, de acuerdo con las normas que se establezcan en las bases de ejecución del presupuesto.

- g) Aprobar la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos públicos.
- h) Elevar a la Junta de Gobierno el proyecto anual de oferta de empleo público, en la que se integrarán las plazas de la Administración del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos públicos.
- i) Convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias. Asimismo, le corresponde efectuar el nombramiento de los miembros de los tribunales de selección y la resolución de los recursos de alzada que se interpongan contra los actos administrativos dictados por los tribunales de selección de personal.
- j) Nombrar al personal funcionario de carrera y al personal laboral fijo a propuesta del tribunal de selección, a quienes superen las correspondientes pruebas, excepto cuando se trate de funcionarios que han de portar armas, así como adjudicar los destinos de los mismos.
- k) Nombrar y cesar al personal interino y personal eventual en los términos previstos en la legislación vigente.
- l) La superior dirección de las políticas municipales de prevención de riesgos laborales.
- m) Elevar a la Junta de Gobierno la aprobación del Plan de actuación anual de la Inspección General de Servicios.

Por otra parte, la Secretaría General Técnica de esta Área de Gobierno tiene atribuidas, también por delegación de la Junta de Gobierno, *“las funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tenga asignado el Área de Gobierno”*, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

En concreto, en materia de recursos humanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno competente en materia de personal, le corresponden, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de octubre de 2015, las siguientes competencias en materia de recursos humanos:

1. Realizar las solicitudes referentes a estructura orgánica, relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria del Área de Gobierno.
2. Proponer la provisión de los puestos de trabajo adscritos al Área de Gobierno mediante libre designación, concurso y concurso específico, así como proponer las contrataciones laborales temporales, interinajes, comisiones de servicio, adscripciones provisionales, traslados de

personal laboral y, en general, de todo lo que afecte a la gestión del personal adscrito al Área de Gobierno.

3. Coordinar los Planes de formación del personal municipal en lo que se refiere al personal del Área de Gobierno.
4. Desarrollar las funciones de acreditación y registro de las identidades de los empleados públicos adscritos a los puestos de trabajo del Área de Gobierno.
5. Controlar las emisiones, revocaciones y suspensiones de certificados de empleado público en su ámbito y la coordinación con los órganos competentes en materia de recursos humanos, a efectos de supervisar la vigencia y las actualizaciones necesarias de los datos resultantes de cambios en las situaciones administrativas de los empleados municipales.

En consecuencia, el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, de acuerdo con las competencias que tiene encomendadas en materia de personal, y a través del Servicio de Recursos Humanos, Asuntos Generales y Régimen Interior, ha llevado a cabo las siguientes actuaciones durante el ejercicio 2015:

❖ **ESTRUCTURA ORGÁNICA, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA.**

En las organizaciones actuales una adecuada gestión de los recursos humanos constituye un factor estratégico de modernización y dinamismo y en el caso de la Administraciones Públicas es un instrumento para el cumplimiento de los fines de servicio al interés general que le asigna el artículo 103 de la Constitución Española.

La elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo constituye una manifestación de la potestad de autoorganización de las entidades locales, reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que se concreta en el ejercicio de la potestad para configurar una estructura adaptada a las necesidades concretas de la organización administrativa.

El manejo de este instrumento de ordenación de los recursos humanos requiere personal especializado que tenga acceso al mismo, garantizando la protección y el tratamiento de los datos personales, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Reglamento de desarrollo, de 21 de diciembre de 2007.

En cuanto a modificaciones de Relación de Puestos de Trabajo y de plantilla presupuestarias, a lo largo del ejercicio 2015 se ha planteado la necesidad de adecuar un importante número de puestos

de trabajo a la nueva organización y estructura del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo que sustituyó a la anterior Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana, en julio de 2015 con motivo de los cambios de estructuras organizativas derivados de la nueva composición y organización de la Corporación del Ayuntamiento de Madrid tras la celebración de las elecciones municipales el 24 de mayo de 2015.

A partir de ese momento, se crearon nuevas unidades administrativas y se modificaron algunas de las ya existentes. En este sentido se puede citar la adscripción a esta Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo tanto de la Dirección General de Comercio y Emprendimiento, como del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo y la Empresa Mixta Mercado Central de Abastos de Madrid (MERCAMADRID). Por otro lado, los citados acuerdos en el párrafo anterior dispusieron una serie de novedades organizativas en unidades administrativas menores, como puede ser la creación del Departamento de Apoyo Administrativo, dependiente de la Secretaría General Técnica.

Estas transformaciones se han fundamentado en los siguientes criterios:

- Adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo a los acuerdos de estructura de la Junta de Gobierno, en concreto por lo que respecta a esta Área de Gobierno, al Acuerdo de 2 de julio de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, modificado por el Acuerdo de 29 de Octubre de 2015, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.
- Ajustar el número de puestos a las necesidades de los servicios, racionalizar la organización y mejorar la distribución del trabajo.
- Establecer las características, requisitos y circunstancias específicas para el desempeño de los puestos fijando y dimensionando las retribuciones complementarias de los puestos de trabajo en atención a las circunstancias que concurren en su desempeño.
- Limitar el coste presupuestario de las transformaciones.

En total, en el año 2015, desde esta Área de Gobierno se ha iniciado la tramitación 19 expedientes de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y/o Plantilla Presupuestaria, y se han aprobado 17:

- Expediente 15/2015: Aprobado por Decreto de 24 de abril de 2015, del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública consistente en el cambio de adscripción de un puesto de jefe de Sección y un puesto de Asesor Técnico.

- Expediente 45/2015: Aprobado por Decreto de 25 de marzo de 2015 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública consistente en el cambio de adscripción de un puesto de trabajo de POSI.
- Expediente 84/2015: Aprobado por Decreto de 4 de mayo de 2015, del Delegado del Área de Economía, Hacienda y Administración Pública, consistente en la modificación de cuatro puestos de trabajo cambiando su denominación y categoría.
- Expediente 95/2015: Aprobado por Decreto de 12 de junio de 2015, del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, consistente en el cambio de adscripción de dos puestos de trabajo, un Consejero Técnico y un Jefe de Unidad.
- Expediente 142/2015: Aprobado por Resolución de 10 de septiembre de 2015 de la Gerente de la Ciudad, consistente en la amortización de un puesto de trabajo vacante de Auxiliar Oficina Auxiliar y la creación de un puesto de Auxiliar Administrativo, para reforzar las labores atribuidas al Departamento de apoyo Técnico de la Subdirección General de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Expediente 148/2015: Aprobado por Resolución de 15 de diciembre de 2015, de la Gerente de la Ciudad, consistente en la amortización de dos puestos de trabajo de personal funcionario y un puesto de trabajo de personal eventual, la creación de dos puestos de trabajo en el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, la creación de un puesto de trabajo en el Organismo Autónomo “Agencia para el Empleo de Madrid”, el cambio de adscripción de un puesto de trabajo y la amortización de dos unidades orgánicas.
- Expediente 185/2015: Aprobado por Resolución de 30 de octubre de 2015 de la Gerente de la Ciudad, consistente en la modificación de dos puestos de trabajo de la Dirección General de Mayores, Atención Social y Atención a la Emergencia, para adaptar sus características a las necesidades del Área de Gobierno, de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas.
- Expediente 195/2015: De oficio, aprobado por Resolución de 23 de noviembre de 2015 de la Gerente de la Ciudad, consistente en el cambio de adscripción de dos puestos de trabajo y la creación de otro puesto de trabajo denominado “Consejero Técnico, con nivel 30 de complemento de destino.

- Expediente 197/2015: Aprobado por Resolución de 22 de diciembre de 2015 de la Gerente de la Ciudad, consistente en el cambio de adscripción de 24 puestos de trabajo, la amortización de dos puestos de trabajo, el cambio de adscripción y denominación de un puesto de trabajo, la amortización de tres Unidades Organizativas, la creación de cinco Unidades Organizativas y el cambio de adscripción y denominación de seis Unidades Organizativas y el cambio de adscripción de cuatro Unidades Organizativas.
- Expediente 204/2015: Aprobado por Resolución de 15 de diciembre de 2015, de la Gerente de la Ciudad, consistente en la creación de un puesto de trabajo, la amortización de otro y el cambio de adscripción de siete puestos de trabajo.
- Expediente 205/2015: De oficio, aprobado por Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Gerente de la Ciudad relativo a personal eventual, y que responde a la voluntad del equipo de gobierno del Ayuntamiento de reducir el número de puestos de personal eventual tanto en los Grupos Políticos, como en el ámbito de los Distritos y de las Áreas de Gobierno.
- Expediente 219/2015: Aprobado por Resolución de 7 de diciembre de 2015 de la Gerente de la Ciudad, consistente en la modificación de un puesto de trabajo de Administrativo a Administrativo/Auxiliar Administrativo y la amortización de una Unidad Organizativa.
- Expediente 232/2015: Aprobado por Resolución de 15 de diciembre de 2015, de la Gerente de la Ciudad, consistente en el cambio de turno de dos puestos de trabajo de Auxiliar de Servicios Sociales y el cambio de adscripción de un puesto de trabajo de Consejero Técnico, por razones organizativas.
- Expediente 233/2015: Aprobado por Resolución de 22 de enero de 2016, de la Gerente de la Ciudad, consistente en la modificación del grupo, Cuerpo/Escala y requisitos de un puesto de trabajo y la transformación de un puesto de trabajo en otro incluyendo el turno de tarde.
- Expediente 246/2015: Aprobado por Resolución de 29 de diciembre de 2015, de la Gerente de la Ciudad, consistente en la modificación de dos puestos de trabajo de POSI en el sentido de suprimir a uno de ellos el complemento retributivo de Control Horario Entrada y Salida de Visitantes y la inclusión de dicho complemento retributivo a otro puesto de trabajo que va a realizar dichas funciones.

- Expediente 258/2015: Transformado posteriormente en el expediente 9/2016, aprobado por la Gerente de la Ciudad, consistente en el cambio de adscripción de un puesto de trabajo así como la modificación del complemento específico.
- Expediente 259/2015: Aprobado por Resolución de 2 de febrero de 2016 de la Gerente de la Ciudad, consistente en la modificación de las características de un puesto de Auxiliar de Secretaría y en la creación de otro puesto de Auxiliar de Secretaría.
- Expediente 282/2015: Aprobado por Resolución de 18 de diciembre de 2015, de la Gerente de la Ciudad, consistente en incluir expresamente el turno a dos puestos de trabajo y modificar la forma de provisión de otro puesto.

La plantilla a fecha 31 de diciembre de 2015 está integrada por un total de mil trescientos setenta y seis puestos. Comprende todos los puestos de trabajo dotados, ocupados o vacantes, tanto los reservados a personal funcionario, laboral y eventual. Asimismo, se han incluido los puestos ocupados por los cargos directivos y el cargo electo.

CUADRO Nº 1 PLANTILLA POR CENTROS DIRECTIVOS. PUESTOS

CENTROS DIRECTIVOS	Nº
DELEGACIÓN Y GABINETE	8
COORDINACIÓN GENERAL DE EQUIDAD, SERVICIOS SOCIALES, VIVIENDA Y EMPLEO	4
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	110
D.G. MAYORES, ATENCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA EMERGENCIA	285
D.G. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	61
D.G. FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	850
D.G. COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO	58
TOTAL GLOBAL	1.376

En el siguiente cuadro se recoge el total de puestos ocupados por funcionarios según grupos de clasificación y centros directivos, no incluyéndose ni vacantes ni vacantes bloqueadas. Los 180 puestos restantes (hasta completar el total de 1.376 puestos) se corresponderían con puestos dotados y ocupados por personal laboral (36), directivos y cargos electos (7) y personal eventual (2). A ellos hay que añadir los 135 puestos que se encuentran vacantes y vacantes bloqueadas, con el siguiente desglose por Unidades:

- Secretaría General Técnica: 11.
- D.G. Mayores, Atención Social, Inclusión Social y Atención a la Emergencia: 20.
- D.G. Familia, Infancia, Educación y Juventud: 93.
- D.G. Igualdad entre Mujeres y Hombres: 3.
- D.G. Comercio y Emprendimiento: 8.

CUADRO Nº 2 PUESTOS OCUPADOS POR FUNCIONARIOS POR GRUPOS DE CLASIFICACIÓN Y CENTROS DIRECTIVOS

CENTROS DIRECTIVOS	GRUPO A1	GRUPO A2	GRUPO C1	GRUPO C2	Otras Agrupaciones Profesionales	TOTAL
DELEGACIÓN Y GABINETE	1	0	0	4	0	5
COORDINACIÓN GENERAL	1	1	0	1	0	3
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	10	12	22	38	15	97
D.G. MAYORES, ATENCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA EMERGENCIA	27	103	20	85	28	263
D.G. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	13	11	2	8	0	34
D.G. FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	35	73	67	167	408	750
D.G. COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO	13	9	8	14	0	44
TOTAL	100	209	119	317	451	1.196

Teniendo en cuenta la distribución del personal que ocupa puesto según el tipo de vinculación con la Administración, es decir, distinguiendo entre cargos directivos o electos, personal eventual, personal funcionario y personal laboral, obtendríamos un total de 1.241 puestos. Hay que tener presente que el saldo diferencial entre el primer cuadro, relativo a puestos, y el cuadro relativo a personas que ocupan puesto, es de 135 puestos, correspondientes a las vacantes o bloqueadas por distintos motivos (diferentes situaciones de provisión, petición de cobertura por interinaje, modificación de puestos de trabajo, reservadas en comisión de servicio...), y la diferencia entre el cuadro nº 2 (relativo a puestos ocupados por funcionarios) y en cuadro nº 3 (relativo a personas que ocupan puesto) se corresponde con la suma del personal laboral, el eventual y el directivo.

**CUADRO 3.- DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA PUESTO
SEGÚN SU VINCULACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN**

CENTROS DIRECTIVOS	CARGOS DIRECTIVOS O ELECTOS	PERSONAL EVENTUAL	PERSONAL FUNCIONARIO	PERSONAL LABORAL	TOTAL
DELEGACIÓN Y GABINETE	1	2	5	0	8
COORDINACIÓN GENERAL DE EQUIDAD, SERVICIOS SOCIALES, VIVIENDA Y EMPLEO	1	0	3	0	4
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1	0	97	1	99
D.G. MAYORES, ATEN SOCIAL, INCL SOCIAL Y ATENC A LA EMERGENCIA	1	0	263	1	265
D.G. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	1	0	34	23	58
D.G. FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	1	0	750	6	757
D.G. COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO	1	0	44	5	50
TOTAL GLOBAL	7	2	1.196	36	1.241

❖ PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, CONCURSO GENERAL Y ESPECÍFICO DE MÉRITOS, INTERINAJE Y COMISIONES DE SERVICIO

En relación a los procedimientos de provisión ordinarios, se ha solicitado la convocatoria de 41 puestos mediante concurso de méritos tanto general como específico y de 53 puestos de libre designación. Igualmente, se han adjudicado durante este ejercicio 17 puestos mediante concurso de méritos y 19 de libre designación.

En materia de provisión de puestos de trabajo mediante **concurso general de méritos**, se han convocado y publicado cuatro procedimientos: FG-09/2015, FG-22/2015, FG-28/2015 y FG-48/2015. En conjunto, durante el año 2015 se ha solicitado la cobertura de 32 puestos mediante el procedimiento de concurso general de méritos y se han resuelto 2 concursos generales de méritos, adjudicando 17 puestos, quedan pendientes por resolver otros 24 puestos, tal y como se refleja en el **cuadro 4**.

Igualmente, durante 2015 se ha convocado un expediente mediante el procedimiento de concurso específico: FE-09/2015. En el ejercicio 2015 se ha promovido la cobertura de 9 puestos mediante este procedimiento, tal y como se relaciona en el **cuadro 5**.

En materia de provisión mediante el procedimiento de **libre designación** se han promovido 53 puestos todos ellos resueltos a día de hoy, según se refleja en el **cuadro 6**.

Asimismo, se han iniciado 56 expedientes de **adscripción provisional**, resueltos 52. Igualmente se han iniciado 23 expedientes de **atribución temporal de funciones**, resueltos todos en su totalidad y que han contribuido al correcto funcionamiento de las distintas unidades administrativas, sin perjuicio de que paralelamente se hayan promovido las correspondientes convocatorias, conforme se refleja en los **cuadros 8, 9 y 10**, respectivamente.

Finalmente, durante el ejercicio 2015 se abrieron 12 expedientes de provisión de puestos mediante el procedimiento de **comisión de servicios** y se resolvieron 12.

CUADRO 4.- PUESTOS PROVISTOS POR CONCURSOS GENERALES DE MÉRITOS

Durante el año 2015, se ha solicitado la provisión, por el procedimiento de concurso general de méritos, de 32 puestos de trabajo. Se han resuelto 3, adjudicándose 9 puestos y quedan 23 pendientes de resolución de los iniciados en el pasado ejercicio 2015.

CENTROS DIRECTIVOS	PUESTOS SOLICITADOS	PUESTOS RESUELTOS	PUESTOS EN TRAMITACIÓN
GABINETE/ OF. COORDINACIÓN GENERAL	0	0	0
S.G.T.	1	0	1
D.G. MAYORES Y ATENCIÓN SOCIAL	10	5	5
D.G. FAMILIA, INFANCIA, EDUC Y JUVENTUD	17	3	14
D.G. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1	0	1
D.G. COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO	3	1	2
TOTAL GLOBAL	32	9	23

CUADRO 5.- PUESTOS PROVISTOS POR CONCURSOS ESPECÍFICOS

Durante el 2015, se ha solicitado la provisión por el procedimiento de concurso específico de méritos de 9 puestos, de los que se ha resuelto 1, adjudicándose 4 puestos y quedando pendientes de resolver otros 3. De los expedientes que se iniciaron durante el año 2015, 2 de ellos estaban adscritos a la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado.

CENTROS DIRECTIVOS	PUESTOS SOLICITADOS	PUESTOS RESUELTOS	PUESTOS EN TRAMITACIÓN
GABINETE / OF. COORDINACIÓN GENERAL	0	0	0
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2	2	0
D.G. MAYORES Y ATENCIÓN SOCIAL	3	2	1
D.G. FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	0	0	0
D.G. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	0	0	0
D.G. COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO	2	0	2
D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	2	-	-
TOTAL GLOBAL	9	4	3

CUADRO 6.- PUESTOS PROVISTOS POR LIBRE DESIGNACIÓN

En cuanto a los puestos provistos por libre designación, durante el año 2015, se ha solicitado la provisión por el procedimiento de libre designación de 52 puestos de trabajo, de los cuales han sido resueltos 48 en el mismo ejercicio.

CENTROS DIRECTIVOS	PUESTOS SOLICITADOS	PUESTOS RESUELTOS	PUESTOS EN TRAMITACIÓN
GABINETE	1	1	0
COORDINACIÓN GENERAL	0	0	0
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	11	8	3
D.G. MAYORES, ATENCIÓN SOCIAL	9	9	0
D.G. FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	11	9	1
D.G. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	4	4	0
D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	2	2	0
D.G. COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO	6	6	0
OTRAS AAGG	9	9	0
TOTAL GLOBAL	53	48	4

CUADRO 7.- PETICIONES DE INTERINOS

Durante el año 2015, se ha procedido a la cobertura de 52 puestos a través del procedimiento de nombramiento de personal interino.

CENTROS DIRECTIVOS	SOLICITADOS	CUBIERTOS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	0	0
D.G. MAYORES, ATENCIÓN SOCIAL,	41	33
D.G. FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	80	19
D.G. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	1	0
D.G. COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO	0	0
D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0	0
TOTAL GLOBAL	122	52

CUADRO 8.- PUESTOS PROVISTOS POR ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL

A lo largo del año 2015 se ha solicitado la adscripción provisional de 56 puestos, incluyéndose 2 puestos adscritos a la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado, habiéndose resuelto un total de 52.

CENTROS DIRECTIVOS	PUESTOS SOLICITADOS	PUESTOS RESUELTOS	PUESTOS EN TRAMITACIÓN
GABINETE/ OF. COORDINACIÓN GENERAL	1	0	0
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12	10	0
D.G. MAYORES Y ATENCIÓN SOCIAL	8	10	0
D.G. FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	12	11	0
D.G. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2	2	0
D.G. COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO	9	8	0
D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	2	2	-
OTRAS AAGG	10	9	0
TOTAL GLOBAL	56	52	0

CUADRO 9.- EXPEDIENTES DE ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES

Se han tramitado y resuelto 23 expedientes en el ejercicio 2015, de los cuales 7 puestos pertenecían a otras Áreas de Gobierno.

CENTROS DIRECTIVOS	EXPEDIENTES INICIADOS	EXPEDIENTES RESUELTOS
GABINETE/ OF. COORDINACIÓN GENERAL	0	0
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	0	0
D.G. MAYORES Y ATENCIÓN SOCIAL	6	6
D.G. FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	6	6
D.G. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	4	4

D.G. COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO	0	0
OTRAS AA.GG.	7	7
TOTAL GLOBAL	23	23

CUADRO 10.- EXPEDIENTES DE COMISIONES DE SERVICIO

Se han iniciado 12 expedientes, resueltos durante 2015. Actualmente no se encuentra ningún expediente pendiente de resolución iniciado en dicho ejercicio.

CENTROS DIRECTIVOS	PUESTOS SOLICITADOS	PUESTOS RESUELTOS	PUESTOS EN TRAMITACIÓN
GABINETE/ OF. COORDINACIÓN GENERAL	0	0	0
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1	1	0
D.G. MAYORES Y ATENCIÓN SOCIAL	4	4	0
D.G. FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	5	5	0
D.G. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	0	0	0
D.G. COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO	0	0	0
OTRAS AA.GG/AA.PP	1	1	0
TOTAL GLOBAL	12	12	0

❖ PROCESOS SELECTIVOS Y SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL

El ingreso del personal funcionario en el Ayuntamiento de Madrid se lleva a cabo de acuerdo con la Oferta de Empleo Público a través de los sistemas de oposición, concurso-oposición o concurso libre, en los que se garantizan los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

No ha sido especialmente llamativa la participación durante el pasado ejercicio 2015 de la Secretaría General Técnica en los procesos selectivos de personal, con la excepción de la toma de posesión de personal de nuevo ingreso, la creación bolsas de trabajo de empleo temporal y, finalmente, la participación en las mesas de negociación que se formaron para elaborar las bases específicas de Cocineros y Diplomados en Trabajo Social, cuyas convocatorias aún no se han efectuado.

❖ OPOSICIONES PERSONAL NUEVO INGRESO

- *Técnico de Administración General- Rama Jurídica (48 plazas).*

Por Decreto de 28 de marzo de 2011 del entonces Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública se aprobaron las bases específicas y convocatoria que regirían la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a esta categoría, pruebas selectivas que se desarrollaron durante los ejercicios siguientes y culminaron el pasado año en las que se efectuaron los nombramientos y tomas de posesión de aquellos que superaron las pruebas selectivas.

❖ BOLSAS DE TRABAJO

- *Cocineros*

En marzo de 2015 se gestionó la bolsa de trabajo de Cocineros como consecuencia de las necesidades de cobertura urgentes e inaplazables que surgieron de esta categoría en dependencias tales como el Centro de Acogida San Isidro. A tal fin se recurrió al Servicio Regional de Empleo para que éste procediese a una preselección de candidatos. Acto seguido esta Área de Gobierno creó una Comisión de Valoración que finalizó sus trabajos con una propuesta de selección de candidatos y listado definitivo.

❖ LA COORDINACIÓN DE LOS PLANES DE FORMACIÓN.-

La actividad formativa de carácter especializado constituye un instrumento clave dirigido a la motivación y especialización del personal, así como un sistema eficaz para difundir las políticas desarrolladas por el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo en materias esenciales, como son la atención a las situaciones de dependencia, población mayor, problemática de la inmigración, programas dirigidos a la familia, educación e igualdad de oportunidades.

Esta actividad formativa especializada se diseña y programa, en coordinación la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid, previo estudio y detección de las necesidades planteadas por todas las Direcciones Generales.

En el ejercicio 2015, todas las actividades tuteladas por ésta Área, han supuesto un total de 49 ediciones formativas, comprendidas tanto como Formación General, como Formación Específica, y Sesiones Formativas, con una participación de 1.123 alumnos formados, conforme resume el **cuadro 11**.

CUADRO 11.- ACCIONES FORMATIVAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE FORMACIÓN ESPECÍFICA 2015

El Servicio de Recursos Humanos, Asuntos Generales y Régimen Interior, como Interlocutor de Formación, lleva a cabo la coordinación de las iniciativas de formación específica, para su inclusión en el Plan de Formación anual y posteriores necesidades formativas, la comunicación con el Negociado de Alumnos del Instituto para la subsanación de incidencias en las convocatorias, así como la tramitación informática de las autorizaciones de los cursos de formación general solicitados. Así mismo, se colabora en la elaboración de peticiones del curso de inglés de la UNED, y la selección de sus participantes, en orden a la necesidad requerida por el puesto de trabajo.

PLAN DE FORMACIÓN PARA EL AÑO 2015			
ACCIONES FORMATIVAS	Nº EDICIONES	ALUMNOS CONVOCADOS	ALUMNOS ASISTENTES
Sobrecarga en familiares cuidadores de Personas Mayores. Abordaje Psicosocial	2	80	68
Introducción al conocimiento de las demencias para profesionales no sanitarios	2	80	67
Vulnerabilidad en los Mayores Aislamiento Social y Salud Mental.	2	80	66
Las Personas Mayores Vulnerables: El cuidador negligente y las familias multiproblemáticas	2	80	69
Sentimientos de Soledad y Abandono en las Personas Mayores.	2	80	64
Modelo de Atención Centrada en la Persona	4	145	116
Trabajo Social con Grupos en la Atención Social Primaria	2	48	38
Coordinación y Supervisión de la Intervención Social en los Centros de Servicios Sociales.	1	23	23
La relación de ayuda en la intervención social de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria	1	24	17
Identificación de víctimas de trata con fines de explotación sexual e intervención con personas en situación de prostitución.	1	19	17
Género y Políticas de Igualdad	2	42	38
Atención integral a mujeres víctimas de violencia de género.	2	41	36
La Perspectiva de Género en el Planeamiento Urbanístico	1	19	17
Criterios para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Contratación	1	60	47
Políticas Municipales de Igualdad y Enfoque de Género	1	19	17

Atención a la Población Inmigrante	3	75	62
Resolución de Conflictos y Habilidades Sociales en la Atención con las Personas sin Hogar	1	17	9
Las Emergencias Sociales en el Sistema Público Municipal de Servicios Sociales	2	42	34
La Atención Social a las Personas Sin Hogar en el marco de la Red de Servicios Sociales	2	40	35
Habilidades para atender telefónicamente las llamadas de Emergencia Social y situaciones de crisis personal	1	18	15
Modelos y Actuaciones de los Profesionales de Proximidad en la Atención Básica	1	16	16
Accesibilidad para las Personas con Discapacidad en el Ayuntamiento de Madrid	2	50	41
Prevención y Control de infestaciones por chinches de cama en instalaciones municipales	1	21	18
Estrategias para la Intervención Social con Adolescentes	1	25	19
Riesgo Social y Menores: Intervención en los Centros de Atención a la Infancia y en los Centros de Servicios Soc	1	25	17
Protección de Menores: Instrumentos y Recursos	1	25	23
Mediación Familiar, Técnicas para la Resolución de Conflictos Familiares.	1	25	21
Preservación Familiar: Modelos y estrategias.	1	26	26
Violencia en el Ámbito Familiar: Detección e Intervención Preventiva	1	25	21
Coaching especializado en materia de juventud	1	15	10
Jóvenes Empleo 2.0 y marca personal en España y Europa.	1	15	15
Intervención Social con personas refugiadas desde los Servicios Municipales	2	50	41
TOTAL	49	1.350	1.123

❖ PARTICIPACIÓN EN DIFERENTES ÓRGANOS, CAMPAÑAS DIVULGATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES.

Durante el ejercicio 2015, el Servicio de Recursos Humanos, Asuntos Generales y Régimen Interior, actuando en representación de la Secretaría General Técnica, ha intervenido en diversas reuniones con la Coordinación General de Recursos Humanos del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, hasta el 29 de octubre de 2015 y con la Gerencia de la Ciudad y las Direcciones Generales que dependen de ésta con competencias en materia de Recursos Humanos, con objeto de abordar la problemática de colectivos concretos.

Destacan en este apartado las reuniones mantenidas, tanto con la Dirección General de Recursos Humanos, como con determinadas organizaciones sindicales, para tratar asuntos relacionados con el personal que presta servicios en el Centro de Acogida de San Isidro, que han seguido realizándose tras el Acuerdo de 29 de octubre de 2014 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de 22 de octubre de 2014 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos sobre adecuación del importe del trabajo en festivos del personal de la Central del SAMUR Social y del Centro de Acogida San Isidro, y se establecen medidas relativas a su relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria.

El Acuerdo, entre otros aspectos, creó un Grupo de Trabajo como sede de encuentro entre el Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana y la representación sindical, para el análisis y puesta en común de los diferentes aspectos de gestión interna del CASI, con el fin de que en el mismo se realice una valoración conjunta de las medidas o actuaciones de mejora que puedan resultar oportunas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo mencionado, se han celebrado 3 reuniones entre representantes del Área de Gobierno y las organizaciones sindicales CCOO, UGT y CSIF.

Finalmente el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo ha participado en las comisiones de valoración de los siguientes concursos: FG-09/2015 FG-28/2015, FG-48/2015 Y FE-09/2015, asumiendo la designación de los Presidentes, Secretarios y Vocales.

❖ CONTROL HORARIO E INSTALACIÓN DE RELOJES EN CENTROS EXTERNOS

A lo largo del año 2015 se ha seguido con el apoyo y aclaración de dudas que van surgiendo en la tarea del control horario a través de Evalos para centros externos como el Centro de Acogida San Isidro, la Central del Samur Social y el Departamento de Centros de Día y Residenciales, ubicado en la calle Vicenta Parra.

Asimismo, se ha implantado el sistema de control horario al personal de la Dirección General de Comercio tras su adscripción a esta Área de Gobierno, y a través del ordenador mediante el sistema “on line”, al personal externo destinado en los CAI de gestión directa.

La corrección de fichajes erróneos por equívoco de la persona o fallo en los tornos de entrada comunicados mediante correo electrónico a lo largo del año han supuesto la recepción de 1.354

correos sobre distintas correcciones, a lo que hay que añadir las realizadas a través de la aplicación “Mi control horario” de AYRE.

Por último, es preciso destacar otros aspectos que constituyen procesos habituales del Servicio de Recursos Humanos, Asuntos Generales y Régimen Interior, pero no por ello menos importantes, ya que generan un volumen diario de trabajo sistemático, como son:

- El mantenimiento del sistema de gestión de tiempos de trabajo, a través de EVALOS.
- Las solicitudes, devoluciones y modificaciones de códigos de tarjeta corporativa para el acceso a las dependencias municipales.
- La tramitación de las horas extraordinarias que se abonan a los educadores de la Residencia Internado San Ildefonso con cargo al presupuesto de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE), en virtud del Convenio suscrito con la entidad.
- La tramitación de festividades.
- La tramitación de partes de baja, alta y confirmación por incapacidad temporal.
- La gestión y acreditación de firma electrónica.
- Certificados y hago constar tramitados, así como solicitudes de flexibilización horaria tramitados.

Estos aspectos quedan reflejados en los cuadros 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

**CUADRO 12.- HORAS EXTRAORDINARIAS 2015.
 RESUMEN TOTAL DEL ÁREA.**

Estas gratificaciones se abonan en virtud del convenio con la SELAE y se destinan a retribuir las funciones de tutela y educación, así como el acompañamiento de los niños a los sorteos.

RESIDENCIA INTERNADO SAN ILDEFONSO	IMPORTE
GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS CON CARGO A SELAE	39.600,00 €

Por otro lado, durante el año 2015 se han tramitado gratificaciones por servicios extraordinarios con cargo al presupuesto municipal para gestionar la Oficina de Intermediación Hipotecaria, que empezó a funcionar en julio de 2015.

OFICINA DE INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA	IMPORTE
GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	2.736,00 €

CUADRO 13.- COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.

CENTROS DIRECTIVOS	Nº ALTAS	Nº BAJAS	MODIFICACIONES
CONCEJALÍA Y COORDINACIÓN GENERAL	0	2	0
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	6	5	2
D.G. MAYORES, ATENCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA EMERGENCIA	8	9	6
D.G. FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	8	8	7
D.G. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	2	5	4
D.G. COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO	1	2	4
D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4	3	3
TOTAL GLOBAL	26	23	15

Estas tramitaciones se refieren a las 135 personas que figuran de alta en el complemento de productividad a 31 de diciembre de 2015, distribuidos tal como se señala en el cuadro siguiente:

CENTROS DIRECTIVOS	Nº PERSONAS	IMPORTE
CONCEJALÍA Y COORDINACIÓN GENERAL	8	2.265,54 €
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	30	8.536,10 €
D.G. MAYORES, ATENCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA EMERGENCIA	21	6.562,10 €
D.G. FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	24	7.534,00 €
D.G. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	34	9.575,04 €
TOTAL GLOBAL	136	40.539,51 €

CUADRO 14.- FESTIVIDADES.

CENTROS DIRECTIVOS	ALTAS
SAMUR SOCIAL	233
CENTRO DE ACOGIDA SAN ISIDRO	1.741
AULA DE NATURALEZA NTRA. SRA. DE LA PALOMA	0
TOTAL GLOBAL	1.974

CUADRO 15.- PARTES DE BAJA, ALTA Y CONFIRMACIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL.

MESES	Nº PARTES BAJA Y ALTAS	Nº PARTES CONFIRMACION	TOTALES
ENERO	98	205	303
FEBRERO	93	201	294
MARZO	86	223	309
ABRIL	94	229	323
MAYO	69	261	330
JUNIO	92	258	350
JULIO	60	204	264

AGOSTO	37	144	181
SEPTIEMBRE	92	129	221
OCTUBRE	88	204	292
NOVIEMBRE	87	211	298
DICIEMBRE	84	215	299
TOTAL ANUAL	980	2.484	3.464

❖ AUSENCIAS JUSTIFICADAS POR ENFERMEDAD SIN BAJA MÉDICA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por Acuerdo de 29 de octubre de 2015, ha desarrollado para el personal del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos lo previsto en la disposición Adicional Trigésima Octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en materia de ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal.

Con este Acuerdo se hace extensivo a los empleados municipales el derecho a percibir el cien por cien de sus retribuciones en el caso de ausencia justificada por enfermedad o accidente que no de lugar a situación de incapacidad temporal, hasta un máximo de cuatro días a lo largo del año natural, de los cuales sólo tres podrán tener lugar en días consecutivos.

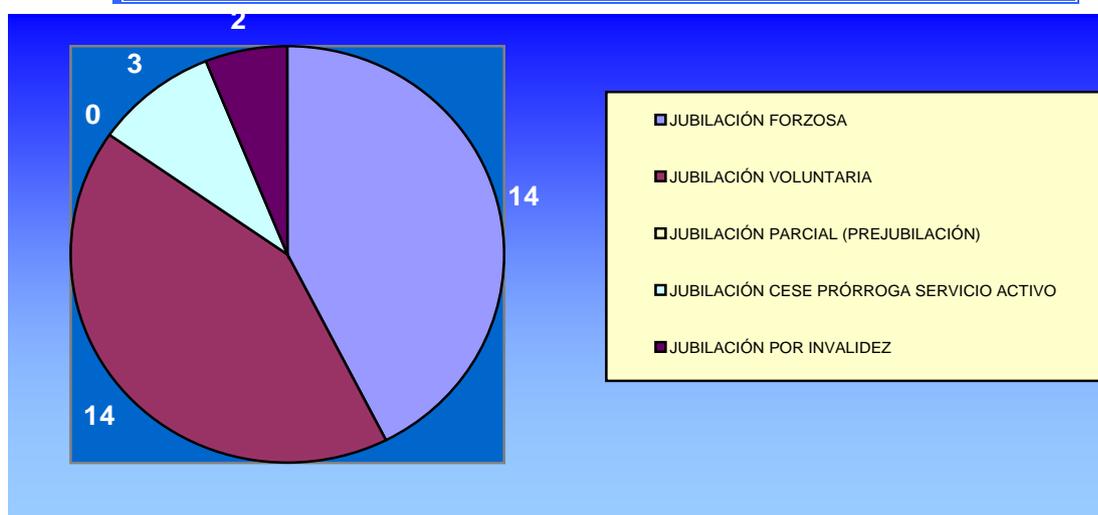
Durante el año 2015, se han grabado en la aplicación de Ayre Gestión de Bajas Laborales, un total de 1084 ausencias justificadas por enfermedad sin baja médica.

Tal y como se indica en el cuadro que a continuación se relaciona durante el pasado ejercicio se han tramitado 33 expedientes en materia de jubilaciones.

CUADRO 16.- JUBILACIONES

Tal y como se indica en el cuadro que a continuación se relaciona, durante el pasado ejercicio se han tramitado 34 expedientes en materia de jubilaciones, siendo los más numerosos los correspondientes a las jubilaciones forzosas y voluntarias, habiéndose incrementado stas últimas mucho en comparación con anteriores ejercicios.

EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN	Nº
JUBILACIÓN FORZOSA	14
JUBILACIÓN VOLUNTARIA	14
JUBILACIÓN PARCIAL (PREJUBILACIÓN)	1
JUBILACIÓN CESE PRÓRROGA SERVICIO ACTIVO	3
JUBILACIÓN POR INVALIDEZ	2
TOTAL	34



CUADRO 17.- Firmas electrónicas registradas durante el año 2015

Referidas a la emisión de Certificados de Identidad de Persona Física, por autorización de la FNMT-RCM.

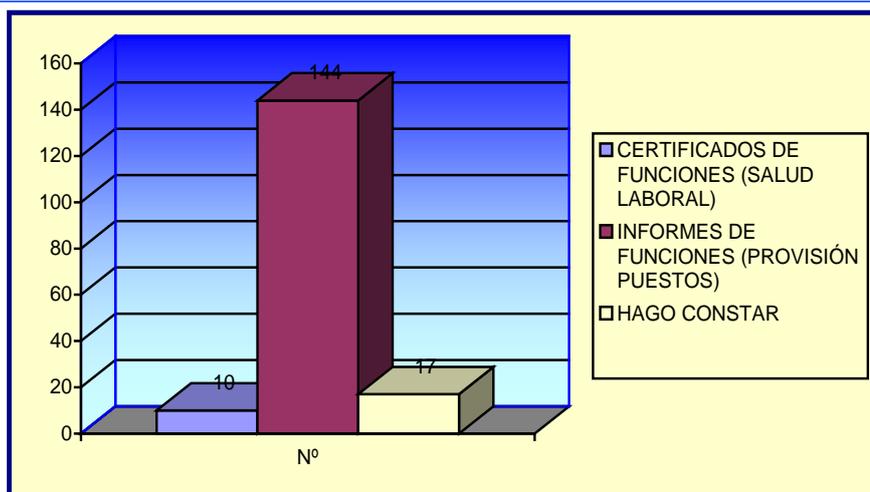
MESES	FIRMAS NUEVAS	FIRMAS RENOVADAS	TOTALES
ENERO	2	3	5
FEBRERO	3	6	9
MARZO	0	12	12
ABRIL	0	8	8
MAYO	0	4	4
JUNIO	0	0	0
JULIO	2	0	2

AGOSTO	0	0	0
SEPTIEMBRE	4	0	4
OCTUBRE	3	2	5
NOVIEMBRE	0	2	2
DICIEMBRE	0	0	0
TOTAL ANUAL	14	37	51

CUADRO 18.- Certificados y Hago constar tramitados

Se han tramitado un total de 171 solicitudes de Hago Constar y Certificados de funciones, tanto en materia de Salud Laboral como a efectos de provisión de puestos durante el año 2015, siendo la solicitud más común en este ámbito las peticiones de informe de funciones para provisiones de puestos de trabajo.

PETICIONES	Nº
CERTIFICADOS DE FUNCIONES (SALUD LABORAL)	10
INFORMES DE FUNCIONES (PROVISIÓN PUESTOS)	144
HAGO CONSTAR	17
TOTALES	171



CUADRO 19.- Solicitudes de flexibilización horaria tramitadas

Comprende la tramitación de solicitudes, tanto nuevas como renovaciones anuales.

	Nº
SOLICITUDES DE FLEXIBILIZACIÓN HORARIA	104

❖ **TARJETAS CORPORATIVAS**

Se han realizado 143 peticiones de tarjetas a Seguridad Corporativa en el año 2015, por distintas causas (deterioro, extravío, pérdidas de PIN, nuevas incorporaciones...).

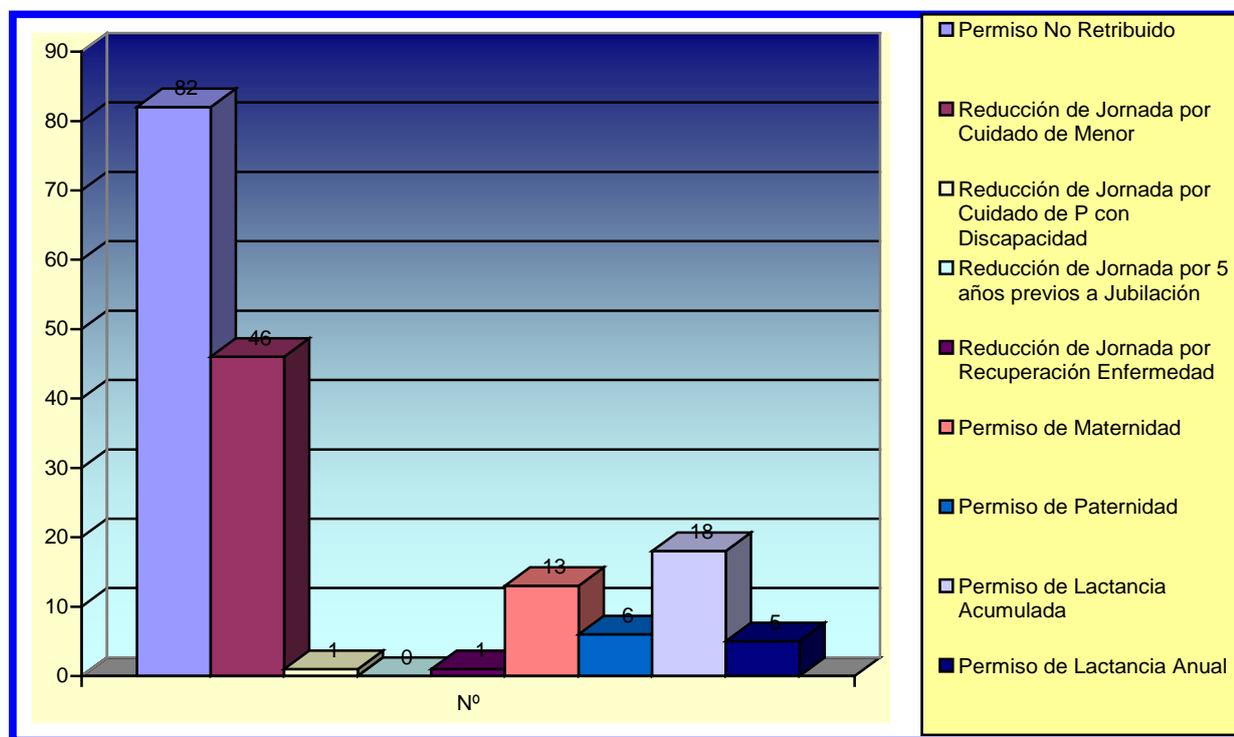
❖ **TRAMITACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE PETICIONES INDIVIDUALES RECIBIDAS DESDE EL REGISTRO GENERAL**

En 2015 se ha gestionado un total de **7 solicitudes relacionadas con permisos y situaciones administrativas**, desglosadas en el siguiente cuadro.

CUADRO 20.- Solicitudes de permisos recogidos en Convenio

En el pasado ejercicio, las tramitaciones de permisos no retribuidos, así como las relativas a reducciones de jornadas, permisos por maternidad o paternidad y los permisos de lactancia, se han distribuido según el siguiente cuadro.

TRAMITACIONES DE REGISTRO GENERAL	Nº
Permiso No Retribuido	82
Reducción de Jornada por Cuidado de Menor	46
Reducción de Jornada por Cuidado de P con Discapacidad	1
Reducción de Jornada por 5 años previos a Jubilación	0
Reducción de Jornada por Recuperación Enfermedad	1
Permiso de Maternidad	13
Permiso de Paternidad	6
Permiso de Lactancia Acumulada	18
Permiso de Lactancia Anual	5
TOTAL	172



CUADRO 21.- Solicitudes de excedencias

En el pasado ejercicio se han tramitado 7 expedientes en materia de excedencias de acuerdo con el desglose que a continuación se relaciona.

TRAMITACIONES DE REGISTRO GENERAL	Nº
EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR	1
EXCEDENCIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO	1
EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	5
TOTAL	7

CUADRO 22.- Reclamaciones y recursos

TRAMITADAS	Nº
RECLAMACIONES PREVIAS A LA VÍA JUDICIAL	0
ESCRITOS DE RECLAMACIÓN	8
DEMANDAS LABORALES	2
RECURSOS DE REPOSICIÓN	0
RECURSOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS	0
TOTAL	10

❖ RÉGIMEN DISCIPLINARIO

En el año 2015 se ha solicitado la iniciación de siete expedientes de régimen disciplinario y se han desarrollado una serie de actuaciones relacionadas con otros expedientes disciplinarios que se encontraban en tramitación, procedentes del ejercicio anterior.

Todos los expedientes han sido originados como consecuencia de comportamientos de personal adscrito al Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, reflejándose en el cuadro siguiente el centro directivo de adscripción del personal afectado por el procedimiento disciplinario

CUADRO 23.- Expedientes de régimen disciplinario

UNIDAD	INICIADOS
D.G. MAYORES, ATENCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA EMERGENCIA	2
D.G. FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	5
TOTAL	7

❖ RECONOCIMIENTO MÉDICO

No se ha ejecutado en 2015, se realizará en el siguiente ejercicio.

❖ SALUD LABORAL

Durante el año 2015 se ha colaborado y participado con el Departamento de Salud Laboral de la Subdirección General de Prevención de Relaciones Laborales en el proceso de adaptación o movilidad de veintiún empleados públicos que por motivos de salud así lo requerían.

Asimismo, se ha aplicado “el Procedimiento de adaptación o cambio de puesto ante riesgo laboral durante el embarazo y la lactancia natural” en cuatro casos, asignando a tres de las empleadas públicas la realización temporal de funciones en otros centros de trabajo distintos al de adscripción con el fin de garantizar la protección efectiva de la madre y el feto durante el embarazo frente a las condiciones nocivas para su salud.

❖ RÉGIMEN INTERIOR.-

Las competencias de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno en materia de asuntos generales, régimen interior y de registro y atención al ciudadano son las siguientes.

❖ ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DEL ÁREA DE GOBIERNO EN BIENES

En el ejercicio 2015 se han tramitado un total de 77 expedientes de adquisición de bienes por un importe de 174.471,53 €

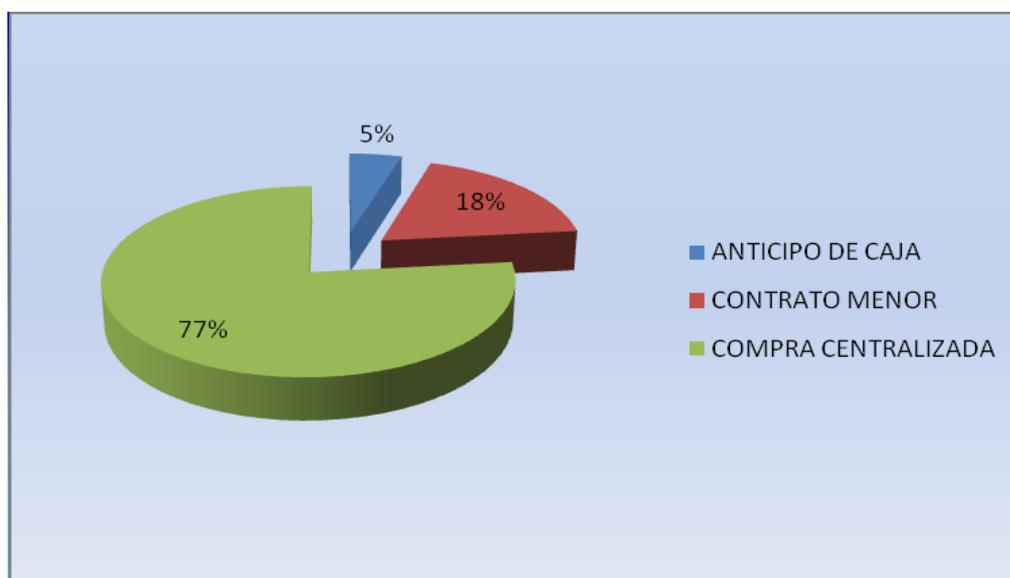
El presupuesto definitivo ha sido de 284.325,00 € y se ha ejecutado el 61,36 % de este.

El resto hasta el total se corresponde con saldos positivos disponibles en alguna de las partidas, habiéndose, sin embargo atendido todas las necesidades.

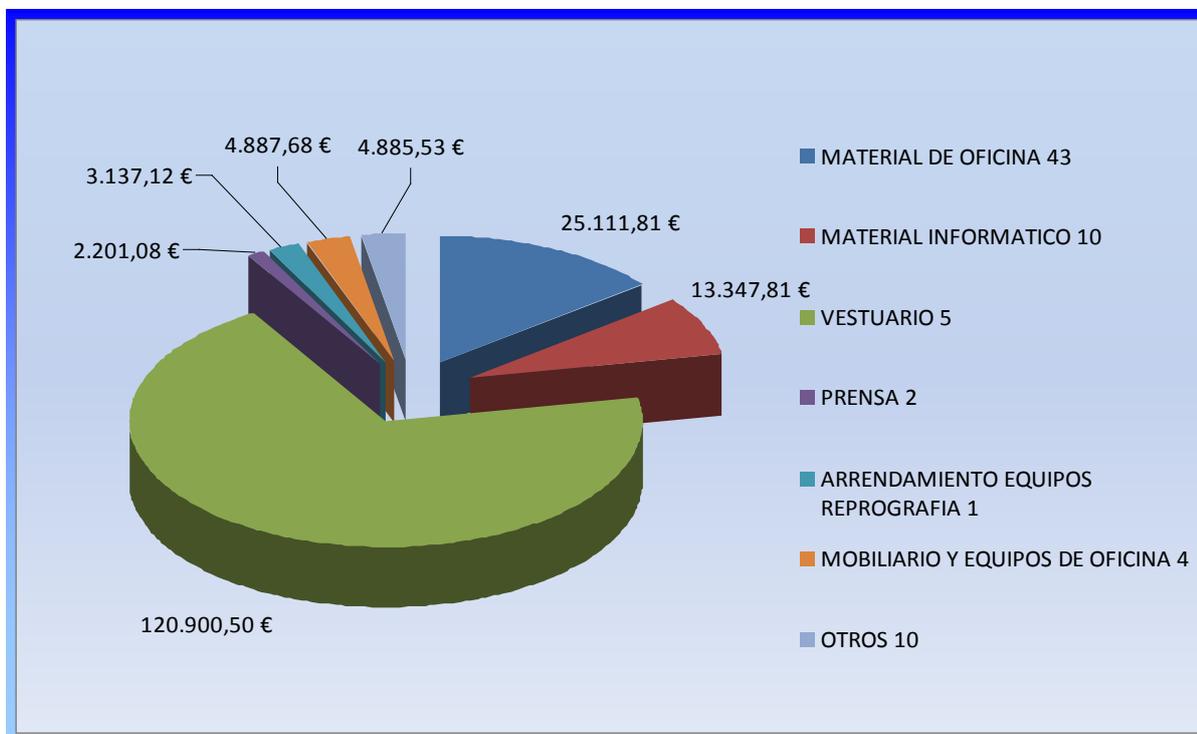
Del total de expedientes, 4 (2 renovaciones de carnet de conducir) se tramitaron por procedimiento de anticipo de caja fija, 19 por contrato menor y 54 por procedimiento de compra centralizada. De estos últimos, 3 corresponden a bienes incluidos en el catálogo de la Dirección General de Patrimonio del Estado; 40 a bienes incluidos en el catálogo de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, y 11 mediante compra centralizada del Catálogo de Imprenta y Artes Gráficas.

CONCEPTO	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE
MATERIAL DE OFICINA	43	25.111,81€
MATERIAL INFORMATICO	10	13.347,81€
VESTUARIO	5	120.900,50€
PRENSA	2	2.201,08 €
ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	1	3.137,12€
MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	4	4.887,68€
OTROS	12	4.885,53
TOTAL	77	174.471,53 €

PROCEDIMIENTO DE ADQUISIÓN DE BIENES



EXPEDIENTES ADQUISICIÓN DE BIENES



Por lo que se refiere a los **bienes inmuebles** en el año 2015 se encontraban adscritos al Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana, denominada Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo desde Junio de 2015, 12 edificios que suman un total de 32.043,06 metros cuadrados (teniendo en cuenta sólo la sede del Pº de la Chopera). Dichos edificios son los siguientes:

- ❖ Sede del Área (7.792 m²) en la calle José Ortega y Gasset número 100, hasta el 31 de octubre de 2015 y a partir de esa fecha la nueva y actual sede del Área (7.625,55 m²) sita en el Paseo de la Chopera, 41, Madrid.
- ❖ Centro de Acogida San Isidro (8.568,29 m²). Paseo del Rey, 34, Madrid. (Adscrito al Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo desde enero de 2015).
- ❖ CEMUS Social (845 m²). Calle Rafael Alberti número 49, Madrid.
- ❖ Centro de día de Alzheimer de Inicio Temprano Doctor Salgado Alba de atención a personas mayores (1.735 m²), calle General Ricardos número 14. Madrid.
- ❖ Palacete Quinta de Los Molinos (3.184 m²), calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 20. Madrid.

- ❖ Consejo de las Mujeres (247 m²), calle Señores de Luzón número 3, 2º piso, Madrid.
- ❖ Centro de Vacaciones Residencia Nuestra Señora de La Paloma (4.351 m²), calle Francisco Ruano número 10, Cercedilla.
- ❖ Aula de la Naturaleza (720 m²). Carretera de Colmenar Viejo Km. 22,6, Tres Cantos.
- ❖ Local en avenida de Pamplona con vuelta a la calle Castilla número 20-22 (contrato de arrendamiento con la EMV (175 m²), destinado a un Centro de Adolescentes y Jóvenes, en el que se desarrolla el programa ASPA (Apoyo Socioeducativo y Prelaboral de Adolescentes).
- ❖ Centro de Atención a Mujeres “María de Maeztu” situado en la calle Comandante Fontanes, 8, piso bajo. Es un Espacio de Igualdad y el Punto Municipal II de Observatorio de Violencia de Género, con una superficie de 1.698 m².
- ❖ Central del SAMUR Social (2.598 m²), Carrera de San Francisco 10, Madrid.
- ❖ Local en la calle Ballesta número 9, planta baja, Madrid, destinado a Centro de Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida cuyo uso está en régimen de concesión demanial a favor de APRAMP (Asociación de Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida) con una superficie de 296,22 m².

En el supuesto del inmueble de la calle Comandante Fontanes, 8 y dado que el mantenimiento del mismo se realiza por el Distrito de Carabanchel con arreglo a los contratos administrativos que tiene en vigor, se procedió en fecha 20 de abril de 2015 a solicitar la desadscripción para su adscripción al citado Distrito.

❖ ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL ÁREA DE GOBIERNO EN SERVICIOS

El ejercicio de esta competencia conlleva las siguientes funciones:

- ⇒ El mantenimiento de los inmuebles adscritos al Área de Gobierno que a continuación se relacionan:
- Sede del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo sita en el Pº de la Chopera, 41 de de Madrid (7.625,55 m²), desde 1 de noviembre de 2015. Hasta esta fecha se había realizado el mantenimiento de la anterior sede en la C/ José Ortega y Gasset, 100 (7.792 m²).
 - Centro de Acogida San Isidro (8.568,29 m²). Paseo del Rey, 34, Madrid.
 - CEMUS (Centro Municipal de Urgencia Social) situado en la Calle Rafael Alberti, 49 de Madrid (845 m²).
 - Departamento de Centros de Día y Residenciales situado en la Calle General Ricardos, 14 c/v Calle Vicenta Parra de Madrid (1.736 m²).

- Residencia Nuestra Señora de la Paloma sita en la finca La Erilla, en la Calle Francisco Ruano nº 10 de Cercedilla (4.351,35 m²).
 - Residencia Palacio Valdés, Tres Cantos sita en el Km., 22,6 de Tres Cantos, Colmenar Viejo (3.227 m²).
 - El Palacete de la Quinta de los Molinos sito en la Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 20 de Madrid (3.184 m²).
 - Local sede Consejo de las Mujeres (247 m²). c/ Señores de Luzón nº 3, 2º piso. Madrid.
- ⇒ La limpieza de los siguientes inmuebles:
- Sede del Área de Gobierno sita en la calle José Ortega y Gasset, 100 de Madrid, hasta el 31 de octubre. A partir de esta fecha se realiza la limpieza de la nueva sede del Área en el Pº de la Chopera, nº 41.
 - Centro de Acogida San Isidro (8.568,29 m²). Paseo del Rey, nº 34, Madrid.
 - CEMUS (Centro Municipal de Urgencia Social) situado en la Calle Rafael Alberti, 49 de Madrid
 - Departamento de Centros de Día y Residenciales situado en la Calle General Ricardos, 14 c/v Calle Vicenta Parra de Madrid.
 - Consejo de la Mujer, C/ Señores de Luzón, 3 de Madrid.
 - Palacete Quinta de los Molinos, c/ Juan Ignacio Luca de Tena, 20 de Madrid.
- ⇒ La supervisión de la seguridad del edificio sede del Área de Gobierno (tanto en la calle José Ortega y Gasset, 100 como en el Pº de la Chopera, 41), del CEMUS y del Palacete de la Quinta de los Molinos.
- ⇒ El control del mantenimiento y del buen funcionamiento de ascensores e instalaciones electromecánicas de los edificios dependientes del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y el mantenimiento del sistema integral de seguridad del edificio sede del Área de Gobierno (tornos, control de accesos, cámaras de video-vigilancia, escáner y arco de seguridad).
- ⇒ El mantenimiento de las alarmas instaladas en el Palacete de la Quinta de los Molinos y en las dependencias donde se ubica el Departamento de Centros de Día y Residenciales.
- ⇒ La gestión y tramitación de peticiones al IAM.
- ⇒ El registro y la atención al ciudadano y aplicación PLATEA (Sistema de Sugerencias y Reclamaciones)
- ⇒ Gestión y organización de los salones de actos del Área de Gobierno.
- ⇒ La organización de las plazas de aparcamiento del Área de Gobierno.
- ⇒ La gestión de la firma electrónica de los empleados del Área de Gobierno.
- ⇒ La actualización del Directorio del Área en Ayre.

⇒ La asistencia, el control y seguimiento de los informes emitidos por el Comité y la Comisión de Seguridad y Salud Laboral, así como los de Prevención de Riesgos Laborales.

Durante el ejercicio 2015 se han gestionado 31 expedientes relacionados con la atención de las necesidades de servicios (5 contratos de servicios, 20 contratos menores, 2 contratos de arrendamiento, 2 expedientes de gestión de gastos de comunidad y 2 expedientes de siniestros de daños) con un gasto total de 3.814.673,60 €.

SERVICIOS	IMPORTE
ARRENDAMIENTOS	2.745.713,64 €
MUDANZA	73.275,18 €
GESTIÓN INTEGRAL: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	615.578,56 €
SEGURIDAD	280.900,64€
VARIOS (suministro de agua, tributos, contratos menores, anticipos de caja y otros)	99.205,58 €
TOTAL	3.814.673,60 €

Los servicios atendidos son los que se describen brevemente a continuación:

❖ ARRENDAMIENTOS.-

Se han tramitado los pagos correspondientes a los siguientes alquileres: Calle José Ortega y Gasset 100, edificio Sede del Área de Gobierno hasta el 31 de octubre de 2015 y los locales situados en la Calle Castilla 22, destinado a Centro de Día de Inserción Sociolaboral. Durante 2015 se ha tramitado la prórroga del arrendamiento de este último edificio.

Por otra parte, se han tramitado los gastos de la comunidad de propietarios de los locales sitos en la calle Castilla 22 c/v Avenida de Pamplona, propiedad de la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO, destinado a Centro de Día de Inserción Sociolaboral y los gastos de comunidad y agua del Consejo de las Mujeres (Calle Señores de Luzón, 3).

❖ GESTIÓN INTEGRAL DEL MANTENIMIENTO, LA LIMPIEZA Y LOS ASCENSORES E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS.-

En 2015 se tramitó un nuevo contrato de Gestión Integral de los servicios de mantenimiento y limpieza de la sede del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

En el ámbito del Contrato de Gestión Integral de Servicios de mantenimiento y limpieza de los edificios adscritos al Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo el importe ejecutado ha sido de 615.578,56 euros.

El mantenimiento integral se ha efectuado en 9 edificios (Sedes del Área, CASI CEMUS, Departamento de Centros de Día (calle Vicenta Parra), Residencia Nuestra Señora de la Paloma (Cercedilla), Residencia Palacio Valdés de Tres Cantos, sede del Consejo de la Mujer (calle Señores de Luzón) y Palacete de la Quinta de los Molinos) sobre un total de 35.068,84 metros cuadrados.

La conservación y el mantenimiento de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas se ha realizado en 7 edificios (calle José Ortega y Gasset solo hasta el mes de octubre), CASI, Pº de la Chopera, General Ricardos, Aula de la Naturaleza de Tres Cantos, Residencia Nuestra Señora de La Paloma de Cercedilla y Palacete de la Quinta de los Molinos) gestionando la conservación preventiva y correctiva de las instalaciones.

El servicio de limpieza (incluido en el Contrato de Gestión Integral) se desarrolla en 7 edificios (Sedes del Área, CASI, CEMUS, edificio donde se ubica el Departamento de Centros de Día, en la sede del Consejo de la Mujer y en el Palacete de la Quinta de los Molinos) e incluye la instalación y reposición periódica de contenedores higiénicos (excepto en el Palacete de la Quinta de los Molinos).

En los dos edificios situados fuera del término municipal de Madrid (Cercedilla y Tres Cantos) la limpieza es realizada directamente por funcionarios municipales.

❖ SEGURIDAD.-

La gestión del contrato de Protección y Seguridad para el control y la vigilancia de edificios supuso un gasto de 280.900,64 €, incluyendo en este importe el contrato menor que hubo de realizarse para la seguridad de la sede del Pº de la Chopera hasta la realización definitiva de la mudanza. Se prestó en los inmuebles de la C/ José Ortega y Gasset, 100 y Pº de la Chopera, 41 (Sedes del

Área de Gobierno), calle Rafael Alberti, nº 49 (CEMUS Social) y Juan Ignacio Luca de Tena, nº 20 (Palacete de la Quinta de los Molinos).

❖ VARIOS

Se han realizado 20 contratos menores para la Gestión del Mantenimiento de los Sistemas de Seguridad del Área (tornos de control de accesos, arco y cámaras de seguridad, escáner y control de presencia), para Mantenimiento de alarmas (Quinta de los Molinos y Centro de Alzheimer). Se han realizado contratos para el suministro e instalación de equipos de Gas-oil, de piezas de ascensores, de estores enrollables, de acondicionadores de aire portátiles, para apoyo a los servicios generales del Área etc., por un importe de 95.805,80 euros. También se han gestionado los tributos del Aula de la Naturaleza de Cercedilla, por importe de 3.400,40 euros.

Se han realizado un total de 221 reservas para la celebración de reuniones en los salones de actos.

Desde el mes de febrero se comenzó a gestionar el registro de firma electrónica de empleado público del personal adscrito al Área de Gobierno, realizándose un total de 102.

En relación a las solicitudes de actualización en Directorio de Ayre, en 2015 se han atendido 166 solicitudes de las cuales 141 fueron actualizaciones.

Por otra parte se ha procedido a la organización y gestión del parking del que dispone la sede de esta Área de Gobierno hasta el 26 de octubre de 2015 en la C/ José Ortega y Gasset, 100 y en Paseo de la Chopera, 41 a partir de dicha fecha, atendándose 156 peticiones de las 180 solicitudes previstas inicialmente.

Se han derivado al IAM 720 peticiones de las distintas Direcciones Generales, con intervención en informática y telefonía.

❖ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

También, se ha asistido a 2 convocatorias de la Comisión Permanente del Comité de Seguridad y Salud de Ayuntamiento de Madrid y sus OO.AA. y a 3 convocatorias del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Madrid y sus OO.AA.

❖ ORGANIZACIÓN DE EFECTIVOS PERSONALES PARA EL TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN, CONTROL DE CORREO Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE LOS CONDUCTORES ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO.

El cumplimiento de esta competencia conlleva: la organización del trabajo diario de los oficiales mecánicos conductores y del personal de servicios internos y la gestión del contrato de “renting” de los vehículos asignados al Área de Gobierno.

Para la organización de los servicios internos el Departamento de Asuntos Generales disponía en el ejercicio 2015 de 15 POSIS, 2 PODO, 1 POSI-PODO, 11 Oficiales de Edificios y Dependencias, 1 Jefe de equipo, 2 Encargados de Edificios y Dependencias y Oficiales.

La distribución del personal de Servicios Internos fue la siguiente:

EDIFICIO	ENCARGADO	JEFE EQUIPO	OFICIAL	POSI	PODO	POSI-PODO	TOTAL
SEDE ÁREA DE GOBIERNO	1	1	6	11	1		20
CENTROS DE DIA Y RESIDENCIALES							
General Ricardos, 14	1						1
SAVD C/ Virgen del Lluc, 105				1			1
AULA DE NATURALEZA Avda. Fco. Ruano, 10			1				1
SAMUR SOCIAL C/ Carrera San Francisco, 10			1				1
CAI-I C/ La Paloma, 23			1	1			2
CAI-II C/ Francisco Morejón, 6				1	1		2
CAI-II C/ Torre Arias 2			1				1
CAI-III C/ Ricardo Beltrán y Rozpide			1	1			2
CEMUS C/ Rafael Alberti, 49						1	1
TOTAL	2	1	11	15	2	1	32

La plantilla de conductores consta de 5 conductores de incidencias, 4 en turno de mañana y 1 en turno mañana/tarde.

A lo largo del año 2015, se ha dispuesto de 5 vehículos para el traslado de personal y de documentación que, por sus características de volumen, peso y ubicación, han requerido de este medio de transporte.

SERVICIOS	REALIZADO
CORREO EN MANO	2.220
TRASLADO DE PERSONAS	1.810



A partir del 30 de octubre la flota de vehículos consta de 2 vehículos híbridos, 1 vehículo de gas y 1 vehículo de gasolina, estos últimos derivados del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad hasta resolver la composición final de la flota de vehículos del Ayuntamiento de Madrid.

En su condición de vehículos municipales, de carácter oficial, se ha procedido a la tramitación de altas, bajas y renovaciones de las tarjetas de estacionamiento oficial así como de las autorizaciones para transitar por las Áreas de Prioridad Residencial (APR,s). Por otra parte se han gestionado 7 revisiones de los vehículos anteriormente destallados.

ARRENDAMIENTO	COSTE TOTAL
VEHÍCULOS	16.057 €

❖ **FUNCIONES DE REGISTRO DE SOLICITUDES, ESCRITOS Y COMUNICACIONES EN TEMAS RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS AL ÁREA DE GOBIERNO**

En el Registro del Área durante el año 2015 se han efectuado 41.580 anotaciones. Sin embargo, si se suma a estas las 24.718 anotaciones que se han realizado referentes a la Ley de la Dependencia, suponen un total de 66.298 anotaciones.

En el ejercicio de las funciones atribuidas respecto a las sugerencias y reclamaciones por el Servicio de RRHH, AAGG y Régimen Interior se han atendido vía electrónica las presentadas así como las peticiones de información a través de PLATEA (Sistema de Sugerencias y Reclamaciones).

Como consecuencia del sistema intercomunicado de registros entre Administraciones (ORVE/SIR) que permite la presentación por parte de los ciudadanos de solicitudes, escritos y comunicaciones de modo digitalizado, se ha producido un incremento en su utilización durante 2015.

REGISTRO	
ENTRADAS	32.166
SALIDAS	8.926
OTRAS ADMINISTRACIONES	488
RECEPCIÓN PETICIONES VALORACIÓN LEY DEPENDENCIA	24.718
TOTAL	66.298

